----------ACTA NÚMERO 15/2012----------
----------SESIÓN EXTRAORDINARIA----------

En la ciudad de Xalapa–Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **doce horas** del día **nueve de agosto de dos mil doce,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número sesenta y nueve de esta ciudad, para celebrar la **Sesión Extraordinaria,** convocada para esta hora y fecha.----------

Presidenta: Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, damos inicio a esta Sesión. A la misma, concurre el ciudadano Héctor Alfredo Roa Morales, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, proceda a pasar Lista de Asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.----------

Secretario: Si me permite, señora Presidenta, quiero dar cuenta a este Consejo General que se encuentran presentes en la Mesa de Sesiones la ciudadana Karina Luisa Martínez Huesca y Carlos Arellano García, representantes del Partido Nueva Alianza y del PRI, respectivamente, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco, párrafo primero, del Código Electoral para el Estado, por lo que procede se lleve a cabo el acto de Toma de Protesta de Ley correspondiente.----------

Presidenta: Por favor, si son tan amables, empezaremos. Karina Luisa Martínez Huesca y Carlos Arellano García, la primera, ciudadana representante del Partido Nueva Alianza y el ciudadano Carlos Arellano García, del Partido Revolucionario Institucional. ***"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las leyes que de ellas emanen; cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral para el Estado y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?".***----------

Karina Luisa Martínez Huesca y Carlos Arellano García: Sí protesto.----------

Presidenta: ***"Si no lo hicieren así, que el pueblo de Veracruz se lo demande".*** Muchas Gracias.----------

Secretario: Procedo, señora Presidenta, a pasar Lista de Asistencia. **Sesión Extraordinaria, nueve de agosto dos mil doce.** Consejero Electoral Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Presente.----------

Secretario: Consejero Electoral Alfonso Ayala Sánchez.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Presente.----------

Secretario: Gracias, Presidenta. Consejera Electoral Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Presente.----------

Secretario: Consejero Electoral Víctor Gerónimo Borges Caamal.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Presente.----------

Secretario: Consejera Presidenta Carolina Viveros García.----------

Presidenta: Presente.----------
Secretario: Representantes de los partidos políticos. Partido Acción Nacional: Víctor Manuel Salas Rebolledo.----------
Víctor Manuel Salas Rebolledo: Presente.----------
Secretario: Partido Revolucionario Institucional: Carlos Arellano García.----------
Carlos Arellano García: Presente.----------
Secretario: Partido de la Revolución Democrática: Fredy Marcos Valor.----------
Fredy Marcos Valor: Presente.----------
Secretario: Partido del Trabajo: Luis Vicente Aguilar Castillo.----------
Luis Vicente Aguilar castillo: Presente.----------
Secretario: Partido Verde Ecologista de México: Sergio Gerardo Martínez Ruiz.---------
Sergio Gerardo Martínez Ruiz: Presente.----------
Secretario: Movimiento Ciudadano: Froylán Ramírez Lara.----------
Froylán Ramírez Lara: Presente.----------
Secretario: Partido Nueva Alianza: Karina Luisa Martínez Huesca.----------
Karina Luisa Martínez Huesca: Presente.----------
Secretario: Alternativa Veracruzana Partido Político Estatal: Alfredo Arroyo López.-----
Alfredo Arroyo López: Presente.----------
Secretario: Partido Cardenista: José Antonio Luna Andrade, ausente. El de la voz, Secretario Héctor Alfredo Roa Morales. Hay una asistencia de catorce integrantes del Consejo General, por lo que hay quórum para sesionar, señora Presidenta.----------
Presidenta: Señores integrantes de este órgano colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos once, fracción segunda; diecinueve, párrafo primero, y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Señor Secretario, continúe con la Sesión.----------
Secretario: Señora Presidenta, el primer punto se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo, mismo que, con la venia de la Presidencia, me voy a permitir dar lectura. **Uno.** Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día. **Dos.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se expiden las "Políticas y lineamientos en materia de arrendamiento de inmuebles para oficinas regionales y órganos desconcentrados del Instituto Electoral Veracruzano". **Tres.** Informe al Consejo General de la notificación presentada por la asociación política estatal "Foro Democrático Veracruz" de su pretensión para constituirse como partido político estatal. Es cuanto, señora Presidenta.----------
Presidenta: Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Orden del Día. Señor Secretario, consulte, en votación económica, si se aprueba el Proyecto de Orden del Día.----------
Secretario: En votación económica, se consulta a los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad,** señora Presidenta, el Proyecto de Orden del Día de la presente Sesión.----------
Presidenta: Gracias, señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.----------
Secretario: Señora Presidenta, el siguiente punto se refiere Proyecto de Acuerdo del

Consejo General, por el que se expiden las “Políticas y lineamientos en materia de arrendamiento de inmuebles para oficinas regionales y órganos desconcentrados del Instituto Electoral Veracruzano”.----------

Presidenta: Señor Secretario, proceda llevar a cabo la lectura del Proyecto de Acuerdo señalado.----------

Secretario: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo veintiséis del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y ya que ha sido circulado a los miembros de este Consejo General, solicito la dispensa de su lectura y únicamente hacerlo respecto de los puntos resolutivos ----------

Presidenta: Señoras y señores integrantes del Consejo General, pregunto ustedes si hay alguna objeción a la solicitud presentada por el señor Secretario. Concedida la dispensa, señor Secretario; sírvase dar lectura únicamente a los puntos resolutivos del Proyecto de Acuerdo.----------

Secretario: Gracias, señora Presidenta. **Acuerdo. Primero.** Se expiden las “Políticas y lineamientos en materia de arrendamientos de inmuebles para oficinas regionales y órganos desconcentrados del Instituto Electoral Veracruzano”, en los términos que se señala en el documento que se anexa al presente Acuerdo. **Segundo.** Se instruye a la Presidenta del Consejo General para que ordene la publicación de las “Políticas y lineamientos en materia de arrendamientos de inmuebles para oficinas regionales y órganos desconcentrados del Instituto Electoral Veracruzano” en la *Gaceta Oficial* del Estado. **Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo y las políticas y lineamientos citados en los resolutivos anteriores en la página de internet del Instituto Electoral veracruzano. Es cuanto, señora Presidenta.----------

Presidenta: Gracias, señor. Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en el artículo treinta del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que deseen hacer uso de la voz.----------

Secretario: Señora Presidenta, en primera ronda, se registra el Consejero Víctor Borges.----------

Presidenta: Gracias. Consejero tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos.---------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Gracias. Como lo señalé en la Sesión anterior, en la que se entregó, para el análisis, este documento, debo enfatizar que la propuesta original para elaborar este conjunto de lineamientos provino del Partido Acción Nacional, en una reunión que tuvimos en la Comisión de Administración. En la propia Comisión se desarrolló el trabajo de manera responsable. Yo espero que sea eficaz este documento que hoy espero, también, el Consejo apruebe. La intención era tener un instrumento hasta cierto punto objetivo, que permitiera orientar una de las tareas fundamentales que realiza el Instituto durante los procesos electorales, hasta en tanto, en el caso, por ejemplo, del órgano central, no posea un edificio propio, que sería lo deseable en el futuro; y hasta en tanto uno de los mecanismos fundamentales de la actividad del Instituto en los procesos sea la integración de órganos desconcentrados y auxiliares de manera temporal, el Instituto no podrá evadir la necesidad, en algunos o en la mayoría de los casos, de arrendar inmuebles. En ese sentido, el documento está integrado de tal manera que se establecen algunas disposiciones para orientar el procedimiento para contratar estos inmuebles, de forma tal que puedan garantizar

algunas condiciones mínimas de seguridad, pero también de comodidad, de sanidad, de salubridad de estos inmuebles para que las actividades de los órganos desconcentrados, o consejos distritales y municipales, y cuando sea necesario, algún otro órgano auxiliar, puedan desarrollar sus actividades de manera eficiente y en condiciones adecuadas. Ahí está el documento, yo espero que finalmente, después de la discusión y las aportaciones que eventualmente se hagan, en esta Sesión podamos aprobarlo. No puedo dejar de reconocer el apoyo que el personal del Instituto ha dado para la integración del documento; ha sido fundamental la opinión de algunas áreas del Instituto, de Organización, de Administración, obviamente; pero también de la Coordinación Jurídica, que nos auxilió para elaborar el documento. Quiero señalarlo porque en ocasiones el trabajo de los trabajadores del Instituto queda en el anonimato y me parece que ha sido de una manera fundamental para el desarrollo, por ejemplo, en el caso del trabajo de la Comisión de Administración, el trabajo realizado en ese sentido por los licenciados Erwin González y Selene Cerdán Morales. Están los argumentos señalados en el propio documento; no voy a abundar más en esto, y espero que, previa la discusión, pueda ser aprobada. Muchas gracias.----------

Presidenta: ¿Alguna otra intervención? Si se considera suficientemente discutido por esta Mesa del Consejo, le solicitaría al señor Secretario consulte, en votación nominal, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.----------

Secretario: En votación nominal, se consulta sobre el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se tienen las "Políticas y lineamientos en materia de arrendamientos de inmuebles para oficinas regionales y órganos desconcentrados del Instituto Electoral Veracruzano", por lo que pido a los Consejeros Electorales expresen su nombre y el sentido de su voto, siguiendo el orden de la Lista de Asistencia. Consejero Electoral Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: a favor del Proyecto.----------

Secretario: Consejero Electoral Alfonso Ayala Sánchez.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Alfonso Ayala Sánchez: en pro del Proyecto.----------

Secretario: Consejera Electoral Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: a favor.---

Secretario: Consejero Electoral Víctor Gerónimo Borges Caamal.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Víctor Gerónimo Borges Caamal: a favor.----------

Secretario: Consejera Presidenta Carolina Viveros García.----------

Carolina Viveros García: Carolina Viveros García: a favor.----------

Secretario: Se aprueba por **unanimidad,** señora Presidenta, el Proyecto de Acuerdo que se acaba de someter a consideración de este órgano colegiado.----------

Presidenta: Gracias, señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.----------

Secretario: Señora Presidenta, el siguiente punto se refiere al informe al Consejo General de la notificación presentada por la asociación política estatal "Foro Democrático Veracruz" de su pretensión para constituirse como partido político estatal.----------

Presidenta: El señor Secretario tiene el uso de la voz.----------

Secretario: Gracias, señora Presidenta. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento veintitrés, fracción cuarta, y ciento veintiséis, fracción segunda, del

Código Número Quinientos Sesenta y Ocho Electoral para el Estado de Veracruz, publicado en fecha primero de agosto del dos mil doce, en el número extraordinario doscientos cincuenta y seis de la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz, el cual entró en vigor el día dos del mismo mes y año, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente. Con fecha seis de agosto del año en curso, siendo las catorce horas con veintiocho minutos, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Instituto los oficios número cero setenta y siete, diagonal, dos mil doce y cero setenta y nueve, diagonal, dos mil doce, fechados los días veintiséis de julio y seis de agosto de dos mil doce, respectivamente, signados por el ingeniero Manuel Zamora Casal y el profesor Avith Moctezuma Uscanga, Presidente y Secretario General de la asociación política estatal "Foro Democrático Veracruz". De esta manera, en el diverso número cero setenta y siete, diagonal, dos mil doce, los ciudadanos anteriormente citados hacen del conocimiento de este Consejo General, cito: "Que, con fundamento en el artículo treinta y uno del vigente Código para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Trescientos Siete, informamos que iniciaremos los trámites correspondiente para obtener nuestro registro como partido político estatal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis y demás aplicables del Código de la materia de nuestro Estado"; solicitando además copia certificada de su registro como asociación política estatal, copia certificada del convenio de coalición celebrado entre dicha asociación y el Partido Revolucionario Institucional, así como la información correspondiente al número de ciudadanos correspondiente al número de ciudadanos equivalentes al uno por ciento de los inscritos en el padrón electoral de cada municipio del estado. En tanto que, mediante el oficio número cero setenta y nueve, diagonal, dos mil doce, el ciudadano Manuel Zamora Casal, Presidente de la asociación "Foro Democrático Veracruz", hace entrega del diverso antes citado. Es cuanto, señora Presidenta.---------

Presidenta: Gracias, señor Secretario. Ha presentado el informe, el señor Secretario, con la pretensión de que esta asociación política, la cual la presentó el seis de agosto del presente año… Solicita el uso de la voz el Consejero Jacobo Domínguez.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Voy a traer a esta Mesa el contenido del artículo segundo transitorio del Código Electoral vigente, publicado el miércoles primero de agosto de dos mil doce; y dice a la letra: "Se abroga el Código Electoral Número Trescientos Siete para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil ocho", razón por la cual la solicitud que está planteando no es función del Código vigente, sino de un Código anterior. Para los efectos legales que se tenga.----------

Presidenta: Gracias, señor Consejero. ¿Alguien tiene alguna intervención? El informe del escrito, en relación a la fecha en que lo está presentando y la fundamentación que da el escrito es en relación, lo dice, lo fundamenta en el Código Trescientos Siete, ya abrogado, y en términos de ese escrito es como hace su pretensión. Sí.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Entonces, ¿cuál es el trámite que se va a dar respecto de esta solicitud.----------

Presidenta: Adelante, Consejera Blanca Castaneyra. Sí, escucho a la Consejera y ahorita seguimos el diálogo.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias. Yo propondría que sí tiene que haber un Acuerdo, un Acuerdo al que se le notifique al interesado o al solicitante, en razón

de por qué no se puede autorizar que se le dé el seguimiento o se autorice el procedimiento para generar sus trabajos para convertirse en partido político. Yo creo es necesario que el Consejo pudiera sacar un Acuerdo así, para que se notifique al solicitante. No puede ser posible que nada más se informe al Consejo y ahí se quede, porque entonces cuál es la intervención. Tenemos que resolver, resolver de fondo por qué no puede autorizarse el procedimiento; o sea, de otra suerte, estaríamos violentando los derechos del solicitante, nada más así, y entonces podemos nosotros tener problemas legales. Pero, por otro lado, de acuerdo al artículo treinta, efectivamente escuché el informe del Secretario que lo presentó el seis de agosto, lo presentó… ¿me podría decir usted la hora en que presentó el oficio?----------

Secretario: A las catorce horas con veintiocho minutos.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Bueno, para empezar, creo que lo presentó casi al final del medio día. Pero, por otro lado, este Consejo aprobó un calendario en el mes de enero, donde la Junta General Ejecutiva propuso lo que era el periodo vacacional; pero, en virtud de que el Instituto Electoral Veracruzano no se encuentra en proceso electoral, no hay una obligación del Instituto de que se queden guardias en periodos vacacionales; es más, en proceso electoral nadie tiene vacaciones. Por lo tanto, yo considero que por esas razones sí tiene que haber un Acuerdo, para que se le pueda notificar al solicitante o pretensor de esta asociación. Gracias.----------

Presidenta: Consejero Alfonso Ayala, tiene el uso de la voz.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Gracias, Presidenta. Propongo que se haga un breve receso en el cual se elabore un Proyecto de Acuerdo que podamos conocer en el Consejo, y discutir, considerar y, eventualmente, votar. Gracias.----------

Presidenta: Para los efectos de lo que la Consejera Castaneyra acaba de comentar. Efectivamente, por acta de la Junta General Ejecutiva, de fecha treinta y uno de enero de año dos mil doce, se acordó todo el calendario de ejercicio y de los descansos obligatorios para el personal del Instituto Electoral Veracruzano; y efectivamente, allí está señalado el primer periodo que señala el lunes trece de… empezamos el lunes trece de julio al viernes tres de agosto; derecho laboral que tiene los empleados del Instituto Electoral Veracruzano. ¿Alguien más quiere el uso de la voz? Consejero Víctor Borges.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Sí, yo estoy de acuerdo en que el mecanismo que propone el Consejero Ayala se utilice; solamente que, pues, que tiene que haber una definición respecto del Consejo porque cuál es el Proyecto que se va a traer; o sea, ¿qué va a decir el Acuerdo o el Proyecto de Acuerdo?, ¿cuáles son los puntos resolutivos? Según entiendo, no lo dijo expresamente, porque dijo “para efectos nada más legales”, invocó el Consejero Domínguez un artículo transitorio. ¿Eso significa que se les dirá, al menos en esta primera opinión, a los promoventes que están invocando un Código abrogado? Bueno, si así fuera, a mí me parece que tiene que argumentarse de manera suficiente, porque no por el hecho de que alguien invoque incorrectamente una ley debe negársele la posibilidad de ejercer un derecho. Es decir, no sé si eso constituye o no un error en la transcripción de ese oficio, lo que fuera; pero tiene que decirse con claridad cuáles son los motivos que nosotros tenemos para decirle que no procede esta solicitud –que es lo que entiendo–, en virtud de que lo está fundando y está pensando que el procedimiento continua respecto de una ley que no existe ya jurídicamente. Si es así, yo creo que tenemos que discutirlo, porque yo no

comparto ese punto vista; yo tengo una idea distinta respecto del derecho de estos ciudadanos a constituirse en partido político. Y entonces, si la propuesta es… independientemente de la cuestión administrativa, que creo que no ha sido bien resuelta… ésta de que estaba en periodo vacacional y no había quien recibiera la documentación, tiene que decirse con claridad por qué no le asiste el derecho y por qué esa situación no incide en la definición del Consejo. Pero yo tengo un punto de vista distinto respecto de la aplicación de la norma que, en este caso, es la que está vigente en el nuevo Código. Entonces, si se va a resolver en ese sentido, porque además creo que no hay otra posibilidad, tiene que dar el Consejo una respuesta, porque ahora lo está conociendo el Consejo, tenemos que discutir, si es aplicable o no el Código actual, y dado el contenido del Código a la solicitud de estas personas; y si es así, entonces yo propongo que se abra el punto a discusión, porque tengo algunas cosas que decir respecto de la interpretación tanto de Código como de la vigencia o falta de vigencia del anterior. Gracias.----------

Presidenta: Lo que se ha manifestado, de acuerdo su pregunta que hizo, lo que han dicho los Consejeros es que notificarle al peticionario de esta asociación de que hay un Código que nos marca, en el artículo treinta, las formas de ahora, de los procedimientos que se deben seguir para poder hacer las peticiones al Consejo General, y lo está marcando hoy una nueva legislación. Lo hemos dicho, tendremos que, este Consejo General, ajustarse a lo que conforme a derecho nos marca nuestra normatividad que estamos ya aplicando. Entonces, en ese aspecto, a este asunto, simplemente por la fecha presentada, la aplicación a esa pretensión es de aplicarle el artículo treinta, como lo marca hoy el Código Electoral vigente. En resumen, ésa fue la idea de esto. Ahora bien, el señor Consejero Alfonso Ayala ha señalado que esto deberá hacerse en un Acuerdo de trámite, probablemente, para efecto de que se pueda instruir al señor Secretario que haga y notifique esto que en este momento estamos manifestando en la Mesa, conforme a lo que nos marca el Código Electoral vigente. Si alguien más quiere el uso de la voz, adelante. Sí, señor Consejero.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Me parece oportuna la formulación que hace el Consejero Ayala. Traigan el Acuerdo y lo discutimos, porque yo tendría también varias consideraciones de naturaleza jurídica que hacer sobre el principio de pedir, que es un planteamiento que subyace en el oficio que ellos presentan. La autoridad no puede ir más allá de lo que se le está solicitando, porque entonces estaría supliendo la deficiencia de la queja y ése es un elemento distinto del que voy abundar, en caso de que la discusión así lo requiera.----------

Presidenta: Si me lo permite la Mesa, para efecto de que el articulado hoy está conforme lo señala la nueva normatividad. El artículo treinta textualmente dice: “Toda asociación política que pretenda constituirse como partido político estatal deberá notificar por escrito este propósito al Consejo General del Instituto, por conducto de la Secretaría, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador, debiendo formular previamente sus documentos básicos, consistentes en una declaración de principios y, en congruencia con éstos, un programa de acción, así como los estatutos que normen sus actividades”. Esto es a lo cual esta asociación política, en términos del artículo treinta, se debe ajustar. Acción Nacional.----------

Víctor Manuel Salas Rebolledo: Gracias, Consejera Presidenta. A mí me parece que hay dos momentos claros que podemos dilucidar, tanto en el nuevo Código como en

el viejo. Estamos en el primer, por decirlo así, momento procesal en donde una asociación política hace una manifestación muy unilateral de su voluntad de constituirse; en este momento no nos podemos nosotros pronunciar por negar o aceptar el constituirse como partido político, porque no es el momento procesal de hacerlo, simplemente estamos tomando nota de lo que manifiesta unilateralmente esta asociación, y seguro que lo que se impondrá es que cuando quiera constituirse ya como partido político, todo parece indicar que bajo estas circunstancias no procederá su solicitud. Mas, sin embargo, creo que no podemos adelantarnos a pronunciarnos oficialmente sobre algo en esta Mesa, más allá de lo que parece muy claro. Por lo tanto, en este primer momento, a mí me parece oportuno que simplemente se informe al Consejo General acerca de esta manifestación estrictamente unilateral. Coincido con el Consejero Gudini acerca de esta, como decimos, *causa petendi* que no va más allá mas que informar; no nos está pidiendo nada más la asociación; tomemos nota de esta información; cuando llegue ese momento, pues discutamos al respecto. Y la segunda consideración que yo tendría es que al ser esta Sesión Extraordinaria y no estar incluido este Acuerdo como parte del Orden del Día; y finalmente, desde mi punto de vista, al no ser de urgente ni obvia resolución, porque no hay un término bajo el cual se tenga que resolver esto de inmediato para que se pueda constituir como partido y participar en las próximas elecciones, lo que no es el caso, yo creo que tendríamos que esperar hasta el segundo momento procesal para emitir un pronunciamiento al respecto. Gracias.----------

Presidenta: Gracias, señor representante. ¿Alguien más solicita?, si no, para hacer el receso. Consejera Castaneyra.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias. Escuchaba la exposición del licenciado Salas y me parece que si no resolvemos que sí o no se va instaurar el procedimiento, lo dejaríamos al vacío, como un *volado*, porque el artículo treinta y nueve del nuevo Código dice que "La falta de la notificación prevista en el artículo anterior –o sea, el que leyó hace un rato la señora Presidenta– impedirá la instauración del procedimiento de constitución previstos por este Código". Yo considero que debemos tomar un Acuerdo y decirle sí o no, y por qué. A falta de ese Acuerdo, la asociación tendrá por entendido que ya notificó y puede iniciar sus trámites y solicitar que se le autorice que la Junta General Ejecutiva nombre a cuanto ciudadano sea necesario para que certifique las asambleas, que la Dirección entre, que la Secretaría… Creo que estamos dejando esto en el aire. A mí me parece que debemos resolver si sí se le autoriza o se le instaura el procedimiento o no se le instaura; y debemos decirles por qué. El artículo treinta y uno solamente dice que a falta de dar cumplimiento al treinta, entonces no se instaura el procedimiento. Pero aquí el problema es: un Código vigente y un Código ya no vigente. Entonces, yo creo que, sí, efectivamente, también debemos tomar en cuenta que ésta es una Sesión Extraordinaria y que el último punto, que es el tercero, efectivamente, era… Nada más dice: "Informe al Consejo de la notificación presentada", cuando en el caso debería de haber dicho: "Se le notifica al Consejo de la solicitud del pretensor". Y entonces a partir de ahí… creo que a partir de esta redacción habría incongruencias. Yo creo que debemos tomar en cuenta que si no se le notifica al pretensor de la solicitud que sí es procedente o no es procedente, él lo va a tomar como bueno y va iniciar los trámites, y entonces estaríamos violentando lo previsto en el Código actual. Gracias.----------

Presidenta: Acción Nacional solicita nuevamente el uso de la voz.----------
Víctor Manuel Salas Rebolledo: Gracias, Consejera. A mí me parece, más bien, que incluso el propio artículo que leyó la Consejera Castaneyra refiere claramente a un procedimiento de *negativa ficta:* si no le decimos que sí, es que no. Entonces, como no le vamos a decir que sí, es que no. Además, yo creo que el Consejo no puede negarse a recibir un informe, porque no podemos negarnos a tal. Pero creo que además hay muchos argumentos jurídicos para dilucidar en la Mesa. Tal vez en este momento hay razones o argumentos de ambas partes, de peso. Yo haría una segunda propuesta: que se mandara a Comisiones, ya sea la de Prerrogativas o incluso a la Junta de Coordinación…, perdón, a la Junta General, para que podamos… En la última discusión que tuvimos al respecto, que eran los dos órganos, ya sea a la Comisión o a la Junta, y que se haga un Anteproyecto, que participemos, que discutamos; y, bueno, que ese Proyecto de Acuerdo se presente ya a la Mesa en un posterior momento. Gracias.----------
Presidenta: Bien. La lectura del artículo treinta, escuchando lo que con antelación señalaba el señor representante y el Consejero, efectivamente el artículo treinta es muy claro, y lo dijo el representante. Bueno, el señor unilateralmente está presentando una pretensión fundada en una normatividad abrogada. El Consejo tiene un nuevo orden normativo y nos señala cuándo y en qué tiempo el Consejo General puede o no entrar al estudio del asunto. No podemos entrar a decir sí o no se le niega una pretensión, porque no… El Código Electoral nos está mencionando los tiempos en los cuales se debe presentar la pretensión y, entonces, ya… una vez el trámite corrido que se tenga que hacer, que nos lo marca el Código Electoral, ya se dan los tiempos conforme al procedimiento, las pruebas y todo lo que se tenga, se dirá si procede o no. En este momento, el Código Electoral nos está diciendo cuándo el Consejo General entra al estudio de la pretensión, porque además está invocando una normatividad ya abrogada. Los tiempos están ya para aplicarse este Código Electoral que nos ha sido aprobado y que hoy estamos nosotros presentando, por la fecha en la que él presenta su pretensión. Entonces, en ese aspecto, creo que es cuando el Consejo ya entrará al estudio de ese escrito. Alternativa Veracruzana.----------
Secretario: Perdón, señora Presidenta, primero le iba a dar el uso de la voz a la Consejera Blanca Castaneyra y el representante de AVE.----------
Presidenta: Si me permite, Alternativa. Gracias, señor. Consejera Castaneyra y Alternativa Veracruzana.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias. Yo creo que un poquito y una nada más hacia tras, todas las asociaciones, creo que están pendientes de los Acuerdos de este órgano electoral, porque tanto en el Código anterior como el hoy vigente, en el artículo veintinueve establece las obligaciones, y una es acatar los Acuerdos del Consejo General del Instituto. Hablo de este punto porque la Junta General Ejecutiva programó un periodo vacacional y el Consejo aprobó un calendario de todos los actos que se iban a suscitar en este año, en este electoral; para empezar por ahí. Por lo tanto, creo que las asociaciones deberían conocer cuáles son los periodos vacacionales, cuándo se instala el Consejo General para el proceso electoral, etcétera. A más de ello, creo que saben cuándo hay Sesiones de carácter ORDINARIO, puesto que se publicaron en la página del Instituto. Pero aquí creo que nos estamos yendo por otro lado. Yo más bien propondría que se defina si se va a

instaurar el procedimiento o no se va instaurar el procedimiento; no es si presentó mil comprobantes o no los comprobó… o no los presentó; o sea, nada más es la instauración de procedimiento en función al nuevo Código. Por eso es que yo hace un rato comentaba que desde la notificación, creo que el punto tres estaba de manera incorrecta, la propuesta, porque el propio artículo treinta dice que es notificación al Consejo y aquí nos los ponen como un informe al Consejo de la notificación. ¿Nos informa que le notificaron o nos están notificando? O sea, parece o pareciera lo mismo pero no es lo mismo. Entonces, yo estaría porque este Consejo tomara un Acuerdo y decidiera si se instaura el procedimiento o no se instaura el procedimiento, para la pretensión del solicitante, y que le digamos por qué sí o por qué no. No es que si le dio cumplimiento al treinta, que si lo tiene que hacer un año después del proceso electoral de la elección de gobernador o si lo tiene que hacer antes. No, no. Nada más es si se instaura el procedimiento y la razón por la que sí o no. Creo que sí debemos decidirlo porque, en última instancia, no podemos dejar nada a ver cómo lo entienden ellos. Y si ésta es una notificación del informe del oficio presentado por el solicitante, entonces vayámonos a una nueva Sesión y resolvamos esto, porque aquí nada más es informe al Consejo General de la notificación, no dice Acuerdo sobre la notificación, que en este momento tendría que ordenarse si se instaura el procedimiento, que son cosas totalmente diferentes. Entonces, como aquí nada más es informe de la notificación, bueno, el Consejo General puede llamar a una nueva Sesión para sacar un Acuerdo sobre la notificación presentada por el pretensor y resolver si se instaura o no el procedimiento para que inicie los trabajos de la constitución de un nuevo partido. Gracias.----------

Presidenta: Alternativa Veracruzana, tiene el uso de la voz.----------

Alfredo Arroyo López: Gracias, señora Presidenta. Aquí, más allá de las cuestiones de forma, coincidimos con el representante de Acción Nacional, el fondo es la pretensión de una asociación para constituirse como partido político. El Código Electoral vigente establece cuáles son los lineamientos, los requisitos que se deben acatar. Quizá más adelante se tendrían que analizar. Considero que no es necesario en este momento emitir una resolución. Jamás se va a negar, ningún órgano aceptar una pretensión; que proceda es otra cosa. Entonces, bajo ese sentido, el artículo treinta es totalmente claro cuáles son los plazos por medio de los cuales se tienen que iniciar esos procedimientos y el análisis del órgano electoral, para dar, en este caso, la resolución favorable para constituirse como partido político. Es muy claro el artículo treinta. Es cuanto, señora Presidenta.----------

Presidenta: Consejero Víctor Borges.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Una pregunta. ¿Entonces, el Instituto sí le da el efecto o no de notificación a este oficio? Pues es que ése es el punto. O sea, es lo que no se puede soslayar. Aquí lo sustancial es si el Consejo toma esta comunicación, o como se le quiera llamar, que ha hecho un grupo de ciudadanos, como la notificación a que se refiere el artículo treinta del Código actual y aquella a la que se refería el artículo… no me acuerdo cuál es el número del Código anterior, porque dar por buena la notificación tiene efectos. Y no es una *negativa ficta* no decirle nada; al contario, si no le decimos nada él va a venir seguramente a solicitar si, en efecto, su intención constituirse en un partido político, que la Junta General le autorice el personal. ¿Y ahí que va a responder la Junta? ¿Y ahí qué va a responder el Instituto? Por eso el

Consejo no puede soslayar su definición. ¿Va a tomar o no esta comunicación como la famosa notificación de pretensión por escrito a que se refiere el artículo treinta de este Código y el otro artículo del Código anterior, en el que lo está fundando él, o no? Esto es lo que tiene que resolver este Consejo, ya no nos hagamos más bolas.----------

Presidenta: Por eso el señor Secretario está señalando, porque el escrito está dirigido al Consejo General; él informa de un escrito. No, por eso, porque sabe que hay el Código Electoral vigente. El informa de un escrito que solicita una notificación. ¿Por qué? Porque, además, en la lectura se ve que esa notificación que solicita está en términos de una legislación abrogada. Ése es un punto. Quien debe determinarlo es el Consejo General. Él informa de esa pretensión, le da lectura y le dice: "Nada más que la fundamentación es así; pero tenemos un Código vigente que nos marca esto". Sí, el Consejo es el que, en su momento dado, pues damos lectura al artículo treinta para los efectos de ajustarnos a lo que esa norma nos está realizando… nos está señalando, perdón. Me está solicitando Alternativa Veracruzana. Alternativa, me está solicitando el uso de la voz.----------

Alfredo Arroyo López: Una pregunta, señora Presidenta. ¿No hay guardias o alguien que reciba en periodo vacacional?----------

Presidenta: No es año electoral; en este periodo, que fue aprobado por la Junta General Ejecutiva, todo el personal salió en su derecho laboral, en su periodo vacacional.----------

Alfredo Arroyo López: Gracias, era la pregunta.----------

Presidenta: Antonio Luna, del Partido Cardenista, pide el uso de la voz.----------

Secretario: Acción Nacional y la Consejera Blanca Castaneyra.----------

Presidenta: Consejera Blanca Castaneyra. Cardenista, tiene el uso de la voz.----------

Antonio Luna Andrade: Con su permiso, Presidenta. Creo que es importante que quienes intervengamos finalmente precisemos si consideramos que se debe aplicar el Código hoy vigente, porque el documento en el que se notifica al Instituto Electoral la pretensión de constituirse como partido político, ya se ha dicho, invoca a un Código que no está vigente; por lo tanto, si no hay respuesta a esta pretensión, en la que se invoca una ley que ya no está vigente, quienes han notificado van a dar por hecho que su documento está bien, que la norma que invocan es la que está vigente y sería acto que considero, hasta de no buena fe, del Consejo. Digámosle cuál es la norma vigente y a qué se tiene que ajustar. Es importante que existan nuevas opciones políticas, eso es evidente. Treinta o más de cada elector de cada cien electores en Veracruz no votan por nadie, por diversas causas. Entonces, no se va o no se trata de excluir a nadie de sus derechos políticos en el estado, sólo hay que orientarles cuál es la ley del actual Código, nada más.----------

Presidenta: Acción Nacional y luego la Consejera Blanca Castaneyra.----------

Víctor Manuel Salas Rebolledo: Gracias, Consejera. Desde mi punto de vista, es más que claro cuál es el Código que está vigente. Un actor no puede acudir a un Tribunal, por poner un ejemplo, o a un juez, y decirle: "Es que vine ayer y no estabas; ya se me venció el término pero ya te habías ido". "Bueno, y cuáles son las medidas de convicción que me presentas para corroborar tu dicho. Pudiste traer un notario, para dar fe de lo mismo; pudiste incluso, en materia civil, acudir al domicilio particular del Secretario de Acuerdos y él te tuvo… debió tener la obligación de recibirte". Y posdata, con creatividad, en materia electoral, muchas veces podemos asimilarlo al

derecho comparado en materia civil, porque es mucho muy similar. Y por ahí podíamos partir; pero si el actor solamente nos trae un oficio firmado por él mismo, donde dice: “Vine ayer pero no estabas, por eso vengo hoy”. No genera ningún medio de convicción para dar por sentado que realmente vino. Puede incluso, partiendo de un principio de buena fe, ser así; o partiendo de un principio de mala fe, ser una estrategia, un ardí jurídico para querer acogerse a la vigencia de un Código que ya no está en vigor. Pero en estricto sentido, sin suponer todos estos extremos, lo que hay de cierto es que el actor vino en un momento en donde este Código ya no está vigente y, a su conveniencia, trata de hacer valer la vigencia de ese Código, que no puede ser así, por tal extremo. Yo creo que, desde ese punto de vista, no es procedente definitivamente su pretensión para constituirse como partido político. Aunque tendría que corregir mis palabras: es correcta su pretensión, qué bueno que lo quiera; de que sea procedente es otra cosa; pero sobre eso no nos podemos manifestar en este momento procesal porque todavía no lo estamos haciendo. Finalmente, yo reitero: a mí me parece que el artículo treinta, si mal no recuerdo, que leyó la Consejera Castaneyra, treinta y uno, perdón, comprende un principio de *negativa ficta.* Si fuera *afirmativa ficta,* entonces tendríamos que notificarle personalmente al actor, para que no se entendiese que la omisión o la falta de notificación le genera derechos adquiridos para pensar que fue procedente; pero como estamos ante un principio de *negativa ficta,* reitero, es tan sencillo que si no le decimos que sí, se sobreentiende que es que no. Gracias.----------

Presidenta: Consejera Castaneyra.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Sí, adelante.----------

Presidenta: ¿Le permite una pregunta al Consejero Borges? Adelante, Consejero.-----

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Es que yo no encuentro eso que señala el representante del PAN y sí me gustaría verlo porque es relevante, lo de la *negativa ficta* que dice que está en el artículo treinta y uno del actual. Yo no veo eso, pero, bueno.----------

Víctor Manuel Salas Rebolledo: Si me permite dar contestación.----------

Presidenta: Sí.----------

Víctor Manuel Salas Rebolledo: Con todo gusto podemos debatir lo que interpreta un servidor. El artículo treinta y uno dice: “La falta de la notificación prevista en el artículo anterior, impedirá la instauración del procedimiento de constitución previsto por este Código”. Ahora, a mí me parece que hay una falta de redacción, en el presente artículo. No nos dice si la falta de notificación efectuada al Consejo General, o la falta de notificación efectuada al actor. Por eso, desde mi punto de vista, ante la generalidad de una falta de notificación, ya sea al Consejo General o al actor, se sobreentiende que hay un principio de *negativa ficta,* en donde al no hacerse esa notificación se impide instaurar el procedimiento de constitución. Y si me permite agregar en el cuestionamiento, señor Consejero, que desde mi punto de vista, no merma a este Consejo General que se haga un Acuerdo para decirle que no es procedente, porque al final, al no decírselo, estamos aceptando lo mismo; y si considera algún integrante del Consejo que decírselo no está de más, un servidor se suma a esa postura. Gracias.----------

Presidenta: Consejera Blanca Castaneyra, el uso de la voz. Perdón, ¿nuevamente aclaración de hechos? A ver.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: No, yo discrepo de esa interpretación y no quisiera que quedara ninguna duda respecto de ello. El artículo treinta está hablando precisamente de esto que estamos discutiendo, de la notificación que la asociación debe hacer al Consejo, porque se entiende, yo decía, que la notificación produce una serie de efectos, y lo que el artículo treinta y uno dice es que si no hace esa notificación, no se va a producir ningún efecto; y el efecto es la instauración del procedimiento de constitución. No se refiere a ninguna negativa, sino a la falta, a la ausencia de la notificación. Es decir, el acto generador, motivador inicial, pone en marcha todo el proceso de integración de constitución del partido; por eso es fundamental que nosotros demos una respuesta, porque si decimos que sí –es la notificación a que se refiere–, él tiene ya la posibilidad de empezar, y si le decimos que no es, no va a producir ningún efecto, porque operaría entonces precisamente el artículo treinta y uno: no hay tal notificación. No se refiere a ninguna *negativa ficta.* Gracias.----------

Presidenta: Permítame porque están solicitando. Consejera Blanca Castaneyra, ya tiene su derecho de estar en el uso de la voz; y ahorita, si me permiten, se anota por favor. Consejera Blanca Castaneyra.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias. Para empezar, no debiéramos sacar un Acuerdo en esta Sesión en cuanto hace a este punto, porque no se nos notifica. Hay que ver bien el punto tres del Proyecto del Orden del Día: se informa al Consejo General de la notificación presentada, y dice: “presentada por la asociación política estatal ‘Foro Democrático de Veracruz’, de su pretensión para constituirse como partido político”. Se nos informa que notificó, no se nos está notificando; son cosas diferentes. Dos, el artículo treinta sólo habla de la falta de notificación del Consejo en términos… al Consejo del propósito. Si nosotros no resolvemos aquí, en este Consejo, lo vamos a dejar en el aire, y el pretensor va a creer que de manera llana hemos dicho que sí, que lo puede hacer, y no es posible, de acuerdo a este Código. Ahora, creo que lo que tenemos que hacer, para mí, como éste es un informe de la notificación, no una notificación al Consejo, tenemos que irnos a otra Sesión y ahí sacar un Acuerdo y notificarle al pretensor la razón de sí o no se va instaurar el procedimiento. O sea, el procedimiento se tiene que instaurar forzosamente y lo tiene que ordenar el Consejo. Si notificó en términos de ley, el Consejo, con la notificación… o el Consejo debe ordenar, se instala el procedimiento de ordenar a las áreas diversas del Instituto: “Empiecen a trabajar”; como la Junta General Ejecutiva, nombrar a los certificadores; o a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar seguimiento o a la Comisión del mismo nombre; o sea, tiene que ser un Acuerdo del Consejo. No es así de *fast track,* o sea… Me preocuparía a mí mucho que con un informe del Consejo sacáramos un Acuerdo; debemos irnos a otra Sesión. Creo que aquí no, porque es un informe, no nos están notificando. Gracias.----------

Presidenta: Consejero Alfonso Ayala.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Cuando se expresa en el Orden del Día que se informa al Consejo y se dice “de la notificación”, puede parecer que se está evadiendo el tomar una decisión explícita, clara, evidente de lo que el Consejo hace al respecto; porque si nosotros lo dejamos como que es un informe y no decidimos nada, pues queda en el aire y no se resuelve nada, nada más entendemos que va a haber… que hay una intención ahí. Pero si se está volviendo a insistir ahí, en el Orden del Día, que es una

notificación; entonces, por más que le pongamos que es un informe, pues nos están notificando. Ahora, si uno dice que sí o que no es una notificación, tenemos que fundamentarlo y, por lo tanto, yo sugerí que se preparara un debate al respecto y que se decidiera con argumentos, sin pronunciarnos todavía si es una notificación o no; eso lo tiene que decidir un Acuerdo que tome el Consejo. Pero yo que recuerde no tengo más elementos que la Orden del Día y la convocatoria, yo no he visto los documentos que presenta la asociación política. Entonces, podríamos estar cayendo en un juego de que unos dicen que es informe, porque así empieza el punto del Orden del Día, y otros pueden decir que es una notificación porque están informando de una notificación. Y yo me iría a algo más sencillo: los derechos políticos deben ser claramente definidos o su ejercicio debe ser claramente resuelto por un órgano como éste, sin tener que entrar en demasiadas argumentaciones, interpretaciones de tipo jurídico, porque esto es para los ciudadanos. Si no, otra vez ponemos a los ciudadanos en manos de los, entre comillas, expertos. Entonces, finalmente algo vamos a tener que resolver, no dejarlo a que si se puede interpretar y, entonces, podemos sacar todo un razonamiento y argumentación jurídica: “O no se puede”, “Es un informe”, “Es una notificación” o “Es un informe que notifica de una notificación”. Bueno, es un juego o es una falta de profesionalismo en la redacción del punto de la Orden del Día. Y para todo esto, pues el efecto es que podemos estar, podemos estar resolviendo explícita o implícitamente algo, pero sin tener la preparación y el debate suficiente. Entonces, yo por eso sugerí que hiciéramos un receso que puede ser de veinticuatro horas o puede ser del tiempo que se requiera; y que entonces se prepare debidamente la decisión y se nos dé toda la información para poderla discutir ya con argumentos, si eso es lo que procede.----------

Presidenta: Consejero Jacobo Domínguez, tiene el uso de la voz.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Dos planteamientos. El primero de ellos, nosotros tenemos cierta envestidura de naturaleza constitucional, es decir, hay principios que rigen lo que nosotros hacemos; uno de ellos es el de certeza. Entonces, finalmente aquí se está discutiendo sobre diferentes elementos, bueno, démosle certeza al usuario de los servicios jurídicos que brinda el Instituto Electoral; en este caso, los derechos políticos. ¿Cómo hacerlo?, respondiendo con claridad, respondiendo si la petición tiene el alcance que el peticionario plantea; y si no la tiene, por qué no la tiene. Para eso es necesario discutir sobre algo en concreto. Es lo que nosotros los abogados decimos fijar la *litis*. Hace una hora y media unos de los Consejeros de esta Mesa propuso que se traiga un Acuerdo y sobre ése discutimos; de otra manera, seguimos redundando en discutir sobre lo que debemos discutir, que es un ejercicio escolástico interesante, pero que, bueno, históricamente no nos genera ningún elemento de convicción. Entonces, yo pediría que se trajera un Acuerdo en la forma que ustedes lo consideren, ya sea mediante un receso, una nueva Sesión con las formalidades especiales, etcétera, y que discutamos sobre un punto en concreto, para que los que integramos esta Mesa con voz externen sus planteamientos y los que lo hagamos con voto, resolvamos esa situación. El tema de la notificación, además, es un tema que tiene una condición jurídica de naturaleza resolutiva, esto es, bueno, no es un simple trámite: “Bueno, ya te dije y ya”, sino a partir de ahí la asociación adquiere una serie de elementos que dan lugar a después exigir derechos subjetivos públicos, en su calidad de partido en vía de constitución. Éste es un caso

tan importante que aquí ya hemos tenido organizaciones que inician sus trabajos y que después regresan nuevamente… y, entonces, en esos casos específicos, nos vemos en la necesidad de una aplicación retroactiva. Éste no es el caso. Y bueno, creo que esto debe discutirse con la suficiente amplitud, y además generar esa sensación de certeza, que creo que a todos nos dejaría satisfechos. De mi parte, es cuanto.----------

Presidenta: Alternativa Veracruzana, tiene el uso de la voz.----------

Alfredo Arroyo López: Gracias, Maestra. Insisto, aquí estamos evadiendo y nos estamos yendo por la forma. El fondo es lo que pretende esta asociación: constituirse como partido político. La notificación a que se refiere el artículo treinta y uno, desde mi perspectiva, es el detonante para iniciar los procedimientos a que haya lugar; sin embargo, creo que existe una omisión, por así decirlo, en el Orden del Día, al no ser claro si es una notificación o un informe. Pero más allá de esa omisión o error, el punto es el siguiente: este Código Electoral que actualmente nos rige tuvo una fecha de inicio de vigencia. Fue el dos de agosto, Si la solicitud, la pretensión que hace esta asociación fue el seis de agosto, sin lugar a dudas está fuera de la legislación anterior; es decir, se tiene que sujetar a lo que establecen los lineamientos, los plazos que señala el artículo treinta y, para ser más concreto, en el mes de enero del año siguiente a la elección de Gobernador. Más allá de lo que se pueda discutir en esta Mesa, ése es el fondo. Es cuanto, señora Presidenta.----------

Presidenta: Gracias. Consejera Castaneyra.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias. He solicitado que me preste el señor Secretario Ejecutivo el documento que presentaron los representantes, el Presidente y el Secretario de este Comité Directivo Estatal. Me gustaría leerlo por una razón, porque el punto tres del Proyecto de Orden del Día que aprobamos es totalmente diferente al contenido de esto. Dice: “Por este medio, ‘Foro Democrático Veracruz asociación política estatal’ hace de su conocimiento a este Honorable Consejo General que, con fundamento en el artículo treinta y uno del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informamos…”, trescientos siete, “le informamos que iniciaremos los trámites correspondientes para obtener nuestro registro como partido político estatal para el cumplimiento de los requisitos establecidos”. Y ahí dice, menciona el treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis del Código Trescientos Siete; y luego dice: “por lo que solicitamos a quien corresponda, través de este Consejo General, lo siguiente”. Y hace una solicitud de cuatro puntos: copia certificada de que este escrito está presentado en tiempo y forma y etcétera. Perdón, creo que ahí estaba equivocada, el punto tres dice… del Proyecto de Orden del Día que se aprobó, “Informe al Consejo General de la notificación presentada por la asociación política ‘Foro Democrático’”. Perdón, creo que discutimos en un vacío que no tenía que ser. Nos está, la señora Presidenta, que es la que, obviamente, convoca a la Sesión, nos está diciendo que nos informa, al Consejo General, de la notificación presentada por la asociación; la asociación política dice que tiene el gusto de informarnos que iniciarán los trámites, pero está solicitando apenas copias certificadas. Yo sugeriría, amén de lo que he escuchado aquí, que primero cubriéramos las formas, viéramos si hay la personalidad, si está dentro del término legal la solicitud, si en realidad está presentado ante la autoridad competente, si se está notificando al Consejo General correctamente. No

somos, tampoco… o sea, a cada rato vamos estar supliendo las deficiencias de los demás; o sea, tampoco somos una burla, tienen que hacerse las cosas bien. Exigen que nosotros, los Consejeros, hagamos las cosas bien aquí, pues también que los ciudadanos o las asociaciones que quieran, que tengan la pretensión de convertirse en asociación o en partido lo hagan correctamente, con el respeto que se merece esta casa. O sea, no nada más es de que a cada rato tengamos que suplir deficiencias, no somos juguetes yo creo que de nadie, para empezar. Entonces, yo creo que no tiene caso que hoy saquemos un Acuerdo en este punto, porque se nos está notificando algo que ellos nos están comunicando de manera llana, ni siquiera formal. Por otro lado… ni siquiera en esta Sesión, entonces cuando se nos haga el Acuerdo, el punto de Proyecto de Orden del Día correctamente, tomemos cartas en el asunto y saquemos el Acuerdo correctamente, porque eso es lo que ha cuidado este Consejo que los Acuerdos estén conforme a derecho, bien asentados. Tan es así que en estos tres años y medio que hemos estado al frente pocas impugnaciones han procedido en contra de los Acuerdos de este Consejo, porque hemos tenido cuidado de sentarnos, los Consejeros, y discutirlo; y hemos tenido cuidado de girar las instrucciones al área jurídica para que haga los Acuerdos correctamente. Creo que así es como tenemos que terminar, al menos los que nos vamos, que los Acuerdos salgan conforme a derecho; y me parece que no es el momento jurídico para sacar este Acuerdo. Gracias.----------

Presidenta: Gracias. Acción Nacional, sigue en el uso de la voz.----------

Víctor Manuel Salas Rebolledo: Bueno, al final yo creo que no es estéril el intercambio de ideas que hicimos aquí y siempre aprendemos mucho de las opiniones de los demás. Yo lo digo, en lo particular, de la aportación del Consejero Borges; es correcta, acerca de su interpretación del artículo treinta y uno. Tiene usted razón, habla acerca, efectivamente, de una notificación al Consejo General. También tiene razón el Consejero Domínguez Gudini cuando dice que se tiene que fijar la causa de pedir y que los efectos de una notificación no pueden ser: “Pues ya te dije, y ya”. Debe tener y revestirle de las formalidades, y esto no lo reviste. Entonces, empezando por aquí, qué bueno que la Consejera Blanca Castaneyra nos hizo favor de empezar por el principio, porque es correcto también el punto que presentan en la Mesa la Presidencia y el Secretario Ejecutivo, en su carácter de informe. Yo concuerdo, después de ver esto, en que no puede ser una notificación, nada más que tampoco podemos decir “respecto de la notificación presentada para la asociación política estatal”, porque esto no tiene los efectos de una notificación. Es más, en sus puntos petitorios ni siquiera pide que se le den los efectos de una notificación, ni siquiera dice: “En la ciudad fulana, siendo las tantas horas, le informo a este Consejo para los efectos pertinentes…”. Está mal fundado, está mal motivado y… o realmente, tal vez nosotros pensamos que está mal fundado y motivado. Apeguémonos a la causa de pedir del actor, y lo que el actor pide es informar que iniciarán, ni siquiera dice que ya han iniciado, dice que iniciarán en un tiempo futuro. Y bueno, pues tomémoslo en tal carácter; esperemos a que lo inicien, a que hagan la notificación y tomemos entonces ya las formalidades de ley cuando esto suceda. Gracias.----------

Presidenta: No se tiene como notificación, por lo tanto se queda como un informe, nada más… Sí, representante.----------

Víctor Manuel Salas Rebolledo: Gracias por la participación, Consejera Presidenta.

Yo nada más sí pediría que quedara anotado, a petición del Partido Acción Nacional, que se haga la corrección a este punto de informe al Consejo General respecto del informe presentado por la asociación política estatal y que le cambiáramos el término de la notificación, toda vez que no tienen tales efectos. Gracias.----------
Presidenta: Así es, señor, efectivamente. Señor Secretario Ejecutivo.----------
Secretario: Efectivamente, Maestra, gracias por permitirme hacer el uso de voz. Solamente para precisar. Efectivamente, nosotros rendimos un informe, pero también la petición que hace en su oficio del veintiséis de julio, están solicitando copias certificadas al Consejo General, el número de electores por municipios del padrón electoral y todos los demás elementos que nos piden se lo están pidiendo al Consejo General; también es importante que lo tengan para la determinación correspondiente.-
Presidenta: Nada más que le aclaro que tenemos un nuevo Código vigente y la petición que le está haciendo la está haciendo en términos de un Código ya abrogado. Creo que todos los Acuerdos deben fundamentarse, motivarse. La fundamentación que hace la petición debe estar de acuerdo a nuestro Código actual. A eso me refiero yo también. Sí, señor Consejero.----------
Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Esa observación que hace, me parece que hay que hacérsela al peticionario. Eso es lo que en la jerga judicial, como bien apunta el representante de Acción Nacional, a veces hay que suplir con algunos elementos comparativos del derecho, son las famosas prevenciones. Entonces, cuando falta un documento que no altera de alguna manera los alcances de la petición que se hace, bueno se hacen las prevenciones; si un determinado solicitante solicita, a su vez, copias simples o copias certificadas con un Código anterior, prevéngasele para que lo haga en términos del Código actual y que lo haga el área administrativa al cual le corresponde su función.----------
Presidenta: Gracias, señor Consejero. En este análisis, el documento, por lo tanto, por lo que escucho, en lo general, para poder nosotros tomarlo como base, no reúne los requisitos, en un momento dado, que nos marca el treinta, porque es de ahí de donde tendremos que partir nosotros; y pues, instruir al señor Secretario le informe a "Foro Democrático" que se ajuste nada más al treinta, en términos, para efecto de que, pues, no se tenga tan al aire, en virtud de acordarle algo conforme a una fundamentación fuera ya de aplicación; también nosotros estaríamos aplicando una norma ya no vigente, porque sobre eso lo está solicitando. Pero lo que estamos acordando… lo que estamos ahorita analizando, porque no es un Acuerdo, pues, este documento no tiene la fortaleza para poder nosotros, en algún momento, tomar ningún Acuerdo; y por lo tanto, simplemente el señor Secretario informarle que se ajusta a lo que nuestra norma actual nos está señalando. Y por lo tanto, como dice, bueno pues él pretende hacerlo, pues que se ajuste a esto, para que le den los tiempos hasta la fecha correspondiente que nos marca nuestro Código actual en el artículo treinta. Ésa sería la instrucción al señor Secretario. Consejera Castaneyra.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: A ver, yo creo que no me expliqué. Ahorita no podemos sacar ningún Acuerdo.----------
Presidenta: No es Acuerdo.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: No, tampoco darle instrucciones al Secretario en cuanto hace a este oficio. Para empezar, sólo se nos informó, no se dijo que sacáramos un Acuerdo. Yo por eso es que dije que ese punto se tenía que corregir.

Dos, lo que él está solicitando es obligación del Secretario dárselo; lo que él está diciendo que va a iniciar los trámites, está informándonos, no está notificando; son dos cosas diferentes. Por lo tanto, no podemos sacar un Acuerdo. La obligatoriedad al Secretario Ejecutivo de expedir las copias certificadas se la da el Código y el oficio está informando, no está notificando. Entonces, cuando la solicitante o la pretensora nos notifique de que va a ser un partido, se tomará el Acuerdo correspondiente, o vayamos a otra Sesión y, entonces, con este mismo documento díganos: "Nos equivocamos en la Sesión anterior y ahora le notificamos la solicitud". Y entonces sí, hagamos ese Acuerdo. Es que, Maestra, vamos a encontrar violentando y vamos a exponer a las autoridades de este Instituto a violentar la ley. Creo que la obligatoriedad legal de la expedición de las solicitudes se las da el Código al Secretario Ejecutivo, no nosotros; y dos, si se instaura o no se instaura el procedimiento, el treinta y uno sólo dice que si no se da cumplimiento al treinta no se puede instaura el procedimiento; pero en ningún momento dice si tú promueves con un Código que ya no existe. Entonces, nosotros tenemos que razonarle. Primero, decirle que estábamos en periodo vacacional y que no es un año electoral; segunda, decirle que el Código Electoral sufrió las reformas… se publicó, el nuevo, día primero de agosto en la *Gaceta Oficial* número tal; o sea, tenemos que informarle, pero en esta Sesión no podemos sacar ese Acuerdo. O sea, discúlpenme, y no podemos ordenarle al señor Secretario lo que no está permitido ordenarle. Ya él sabe sus funciones, la obligatoriedad se la da el Código; nosotros aquí tenemos que decidir si se instaura o no se instaura el procedimiento, pero depende de lo que solicitó el pretensor. Yo no estoy de acuerdo en que se le ordene al Secretario le dé o no le dé, la ley le da esa autonomía y autoridad de dar cumplimiento a lo solicitado. Lo demás… nos vamos a meter en un lío si acordamos lo que no debemos acordar ahorita, en este momento, porque el punto tres del Proyecto del Orden del Día lo aprobamos tal y como estaba, y usted lo mandó como informe de la notificación y ese documento no es una notificación, señora. El pretensor dice: "Ah, le informamos que iniciaremos los trámites". Nos está informando que iniciará los trámites, no que nos notifica al Consejo; cuando notifiquen al Consejo de que van a iniciar los trámites, el Consejo tiene que sacar un Acuerdo. Primero, el Consejo tiene que ordenar se instaure el procedimiento para llevar a cabo los trabajos de certificación de las asambleas constitutivas municipales y estatal; segundo, tiene que ordenar el Consejo a la Junta General Ejecutiva, porque tampoco es autónoma, es un órgano que depende del Consejo General, para que éste nombre certificadores; aunque la ley lo tiene ahí también, se asienta: "En cumplimiento del artículo tal, la Junta General Ejecutiva deberá nombrar los certificadores". O sea, hay que sacar un Acuerdo coherente, jurídicamente técnico. Nos la pasamos remendando, aunque el Código ya lo tiene, nos pasamos componiendo, remendando y exhibiéndonos. No podemos sacar Acuerdos que la ley y que la solicitud no nos los esté pidiendo. Yo no estoy a favor de que se esté violentando la ley, que remendemos cada rato nuestros Acuerdos y nos vayamos cada rato a hacer el trabajo de *fast track* y de rápido porque tiene que salir. No, yo ahí si no. Gracias.----------

Presidenta: Alfonso Ayala, tiene el uso de la voz.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Gracias, gracias, Presidenta. Bueno, llevamos ya cerca de una hora y media discutiendo por algo que después de ese periodo me parece está

originado en la redacción del punto tres; pero debe ser muy claro que este Proyecto de Orden del Día se sometió al Consejo sin darnos mayores elementos ni documentos; por lo tanto, si se insertó, en la denominación del punto tres, la palabra "notificación" y después de que la Consejera Castaneyra nos hizo el favor de pedir que se nos mostrara, ella nos leyó el documento de origen de este punto; y después de ver que no hay ninguna expresión de notificación; y después de que se nos encaminó al error al haberse insertado esa expresión en el Proyecto de Orden del Día, que después votamos, y que claramente el señor representante del PAN hace evidente que, pues, hay una contradicción y que era necesario corregir la denominación de ese punto, pero ya estábamos en un tiempo después de haber conocido la información, para corregir. Y después de habernos llevado una hora y media discutiendo algo que pues nada más supuestamente era un informe, entonces yo sí quiero expresar mi reconvención a quien haya hecho este error, porque nos han metido en una discusión y nos han metido en una confusión al haber puesto una palabra que ni siquiera está usada por el peticionario. De tal manera que yo pido que, por alguna ocasión, se nos diga quién es responsable de todo este asunto, porque la verdad es que no es la primera ocasión que se trae al Consejo algo mal elaborado y preparado para que nosotros, sin los elementos que nos hayan brindado, nos pongan en esta tesitura. Creo que están poniéndonos en una situación muy débil, al Consejo, al presentarnos estas cuestiones. Ya en alguna ocasión, en el proceso electoral de dos mil diez, incluso se pidió que se destituyera algún funcionario que presenta mal las cosas; después se planteó, en su momento, que se hiciera una reingeniería de esa área específica, el área jurídica que provee de Proyectos de Acuerdo, y después se hizo esa tarea en el área jurídica; pero, finalmente, yo pregunto, sin presumir de dónde viene y pido que se me aclare: ¿quién insertó la palabra notificación en el Proyecto del Orden del Día, por favor?----------

Presidenta: Consejera Castaneyra.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias. Bueno, yo creo que no debemos empezar a buscar culpas, a nombrar culpas o a buscar culpables; lo que tenemos que hacer es solucionar las cosas. Es un Acuerdo que se ordenó se girara. Igual lo pudo haber hecho cualquiera, cualquiera lo pudo haber insertado y pudo haber sido órdenes de quien sea; el hecho es que fue un punto de Acuerdo que, bueno, fue como en otras ocasiones, redactado incorrectamente. Lo que tenemos que hacer, para mí, es resolverlo. O sea, no sé, la Secretaría tiene gente que es muy eficiente; la Presidencia, igual; los Consejeros, igual. Tan es así que hace un rato comentaba que este Consejo ha sido el menos impugnado, por razón de que los Acuerdos siempre se trata de que salgan conforme a derecho, apegados estrictamente, pero que tampoco estamos remendando ni supliendo los contenidos de los escritos o solicitudes de… tanto del integrantes de este Instituto como de ciudadanos de viniesen a solicitar, hacer sus solicitudes o anunciar sus pretensiones. Yo sugeriría que resolvamos esto antes de empezar por una palabra mal puesta, antes de empezar yo creo que a generar más todavía conflictos. Lo que sí tenemos que hacer, y yo estoy de acuerdo con el Doctor Alfonso Ayala, es hacer las cosas bien, que no nos exhiban; pero nosotros, como Consejeros, tenemos esa obligación de vigilarlas, de vigilar que nuestro personal de apoyo, que las diferentes áreas del Instituto… porque además debemos rendir un informe del Programa Operativo Anual mensual de que los

vigilamos, de que vamos y estamos con ellos; en lo particular, yo sí lo hago. Entonces, lo que tenemos que hacer es eso, vigilarlo. Y si no les decimos cómo hacerlo y lo hacen, y no nos gusta; entonces, perdón, pero no asumamos responsabilidades. Si estamos diciendo, o no, liberemos de responsabilidades, estamos diciendo que no están bien hechas las cosas y tampoco los vigilamos. Gracias.----------

Presidenta: Consejero Ayala.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Yo reitero mi pregunta, señora Presidenta: ¿Quién redactó y puso "notificación" en este punto? Yo necesito saber quién es la persona que le provee al Consejo de elementos erróneos que lo puede llevar a tomar decisiones, pues si no de exhibirlos, sino a tomar decisiones que tengan consecuencias jurídicas negativas por el desempeño del Instituto. Es necesario ya que se empiece a corregir de manera real y no solamente: "Todo está bien, todo está bien, todo está bien". Entonces, Presidenta yo entiendo que usted, al presentar este Proyecto de Orden del Día, pues es quien tiene que decirnos de dónde viene este asunto, porque nos siguen *emboletando* en errores garrafales con posibles consecuencias jurídicas. A lo mejor así quieren que sigamos, pero yo espero que usted nos diga quién redactó e insertó la palabra "notificación" en este punto del Orden del Día.----------

Presidenta: Normalmente, en este contexto de elaborar las notificaciones, nos apoya el área jurídica. El área jurídica es, en lo general, quien hace esos documentos y desde donde se expide toda esta información. Bien, si no hay mayor discusión al respecto, creo que este informe se ha rendido y… Perdón, Cardenista quiere el uso de la voz.----------

Antonio Luna Andrade: Consejera Presidenta, considero que si desde el inicio de la Sesión hubiéramos tenido todos copia del documento en donde quien pretende constituirse como partido sólo avisa que va iniciar, a lo mejor nos hubiéramos ahorrado todo este tiempo. Entonces, le suplico a quien corresponda que cuando haya documentos que sean motivo de la agenda del Orden del Día nos den copia para que tengamos elementos para intervenir. Gracias.----------

Presidenta: Sí, señor, así se realiza. Señor Consejero, tiene el uso de la voz.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Muchas gracias, Presidenta. El artículo diecisiete del Reglamento de las Sesiones del Instituto, del Reglamento Interno… dice el diecisiete, cuando habla del capítulo segundo de las convocatorias: "La convocatoria deberá señalar el lugar, fecha y hora y carácter de la Sesión; se anexará el Proyecto del Orden del Día que será desahogado y los documentos relativos a los puntos que vayan a tratarse, en forma impresa y en medio magnético". Entonces, no estamos pidiendo nada que no está regulado, y la ausencia de cumplir con esta disposición legal nos lleva a estas situaciones tan bochornosas.----------

Presidenta: Sí, señor. Bien, este informe se ha rendido, y señor Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día.----------

Secretario: Consejero Borges, señora.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Yo quisiera fijar mi postura. Dado que observo que hay una idea general de no dar ninguna respuesta a los ciudadanos que hoy presentaron este oficio. Quiero manifestar que estoy en completo desacuerdo con la actuación que ha tenido hoy el Consejo al abordar este tema. Me parece que está soslayando una responsabilidad y de manera muy grave, respecto de un grupo de ciudadanos que pretenden organizarse como una organización política más en el

estado de Veracruz, que debe dárseles una respuesta clara, así como dijo el Consejero Jacobo Domínguez, certera, con la suficiente certeza, para saber si tienen o no oportunidad de deducir sus derechos en otra instancia. Me parece que la manera como se abordó el asunto ha sido completamente incorrecto; y más incorrecto aún que el Consejo no diga nada respecto del hecho y que se pretenda que es simplemente un trámite más. No estoy de acuerdo con esta actitud, me parece que es violatoria de las garantías de los derechos humanos, como diría la Constitución General, y de las garantías que debe haber para exigir el cumplimiento de esos derechos, fundamentalmente de organización política. Tampoco estoy de acuerdo con el criterio que se ha adoptado ahorita. A mí no me parece que se haya calificado de manera incorrecta el asunto de la notificación, porque nunca hemos sido en este Consejo tan formalistas; porque tenemos… tuvimos que haber examinado si el hecho presentado, si la acción presentada, aunque tuviera otro nombre, tenía o no el carácter de notificación. Me parece una salida bastante *facilona* decir: "Como no se empleó el término 'notificación', entonces no tiene ese efecto". Me parece que yo coincidía o coincido con el criterio del Consejero Ayala cuando dijo que el ejercicio de los derechos políticos no debe estar sometido a un conjunto de cuestiones que finalmente se convierten, se transforman en obstáculos para su ejercicio. Estoy en completo desacuerdo con la manera como este Consejo no resolvió sino que soslayó la petición de un grupo de ciudadanos. Me parece que tuvo que haber entrado al estudio de la cuestión y que está evadiendo su responsabilidad al no darle una respuesta clara y precisa a estos ciudadanos respecto de lo que dijeron que están haciendo y que pretenden hacer. Muchas gracias.----------

Secretario: Consejera Castaneyra y el Consejero Alfonso Ayala.----------

Presidenta: Consejera Blanca Castaneyra y Consejero Ayala.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias. Señor Consejero, no, yo creo que no estamos de acuerdo nadie; pero no podemos hacer algo, cambiar un Proyecto el Orden del Día a gusto del desarrollo de la Sesión. Primero, lo que presentan, la convocatoria que presentó la señora Presidenta del Consejo General es un informe al Consejo, no es notificación al Consejo; dos, yo, en el transcurso de esta Sesión dije que hoy, en esta Sesión, no podemos sacar un Acuerdo en cuanto hace a la solicitud, a la pretensión o a la información que "Foro Democrático", a través de su Presidente y Secretario General, está solicitando. Dije que nos teníamos que ir a la Sesión para resolverlo y que no podemos dejarlo al aire, a la libre interpretación; que debemos decirle por qué sí o por qué no se ordena la instalación del procedimiento para iniciar los trabajos para que "Foro Democrático" se convierta en partido político. O sea, no se trata de decir nada más que sí se está o no se está de acuerdo en la actuación del Consejo. Se está también, en cuanto hace a las solicitudes, no nos la podemos pasar supliendo solicitudes o términos de los solicitantes. Yo sugerí, hace un rato, que nos tendríamos que ir a una Sesión diferente a ésta para poder resolver este punto y que no se dejara en el aire una respuesta a los pretensores. Por lo tanto, sí solicito a la señora Presidenta que convoque a una nueva Sesión, y entonces el punto correctamente lo ponga en la Mesa y lo resolvamos; pero no podemos actuar de otra manera si las cosas están así, de esta manera, en la Mesa. Yo sí creo que no estoy de acuerdo en que no se le conteste a los pretensores, pero no en esta Sesión, porque el punto de Acuerdo que se aprobó no lo vamos a corregir a gusto o a manera

de resolverlo. Por eso ese rato decía yo: “Nos la pasamos remendando y componiendo”. Hagamos las cosas correctamente. Efectivamente, aquí las dos autoridades principales, en el caso de la Presidencia y la Secretaría, son las que deben integrar correctamente el Orden del Día y convocar en tiempo y forma, así como también agregar, como hace un rato lo leía el Consejero Ayala, todas la documentales; pero si nos las dan aquí en la Mesa o las tenemos que pedir aquí en la Mesa, terminamos aprobando un Orden del Día que no sabemos el documento que sustenta ese punto de Acuerdo. Entonces, creo que nos tenemos que ir a otra Sesión. Yo no estoy diciendo que no se le conteste, yo he estado insistiendo en que debemos resolverle y contestarle si se instaura o no el procedimiento; pero no en esta Sesión por la… por el Orden del Día, que aprobamos sin que no lo entregaran de manera formal, oficial o como ustedes le quieran llamar. Gracias.----------

Presidenta: Consejero Ayala.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Gracias, Presidenta. Reitero lo que hace casi dos horas… yo lo que plateé fue que se debía dar una solución y, sobre todo, una petición tan importante de ciudadanos que quieren ejercer derechos políticos; que no debe quedar esto como algo confuso, como algo implícito y como un juego de argucias legales, de que si dijo o no dijo, que si quiso decir, que si nos informaron, que si no nos informaron, que si tomamos una decisión sobre el Orden del Día sin suficientes elementos, y que si no se nos notificó con los documentos. Se debe resolver claramente y en eso coincido con las palabras que me anteceden, y en ese sentido era mi petición de que se abriera un receso. Si por formalidad debe ser en otra Sesión *ad hoc,* pues que se haga así, si no se debe hacer mediante un receso. Es una cuestión formal, pero en el fondo lo que debe hacer el Consejo es resolver claramente, conforme a los principios que nos rigen en esta Institución. Entonces, sea mediante un receso o sea mediante otra Sesión, el punto es que se resuelva, que se prepare la decisión, que se den los elementos y que se resuelva conforme a derecho; y ya no estemos remendando, como dice la Consejera Castaneyra, muy adecuadamente.------

Presidenta: Bien, escuchando los argumentos de la Consejera Castaneyra, los Consejeros Víctor Caamal y Alfonso Ayala, tienen razón. Creo que tendríamos que estar en una Sesión especial con el punto ya para Acuerdo, para poder acordar este punto y poder tomar una decisión. Si les parece, citamos para mañana a las diez de la mañana, Sesión Extraordinaria, para efecto de poder acordar este tema. Creo que eso es lo procedente. Entonces, citaremos para mañana, Sesión Extraordinaria, en términos de lo que nos está señalando nuestro Reglamento de Sesiones, conforme al artículo dieciséis; por lo tanto, mañana nos vemos a las diez de la mañana, para tomar este asunto como punto debidamente de Orden del Día y resolverlo conforme a derecho. Bien, señores. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.----------

Secretario: Señora Presidenta, ha sido agotado el Orden del Día.----------

Presidenta: Señores y señores, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; y siendo las **catorce horas del día nueve de agosto del año en curso,** se levanta la Sesión.----------

----------ACTA NÚMERO 16/2012----------
----------SESIÓN EXTRAORDINARIA----------

En la ciudad de Xalapa–Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez horas** del día **diez de agosto de dos mil doce,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número sesenta y nueve de esta ciudad, para celebrar la **Sesión Extraordinaria,** convocada para esta hora y fecha.----------

Presidenta: Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, damos inicio a esta Sesión. A la misma concurre el ciudadano Héctor Alfredo Roa Morales, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, proceda a pasar Lista de Asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.----------

Secretario: Sí, buenos días, con mucho gusto. Lista de Asistencia, **Sesión Extraordinaria, diez de agosto de mil doce.** Consejero Electoral Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Presente.----------

Secretario: Consejero Electoral Alfonso Ayala Sánchez.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Presente.----------

Secretario: Consejera Electoral Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Presente.----------

Secretario: Consejero Electoral Víctor Gerónimo Borges Caamal.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Presente.----------

Secretario: Consejera Presidenta Carolina Viveros García.----------

Carolina Viveros García: Presente.----------

Secretario: Representantes de los partidos políticos. Partido Acción Nacional: Víctor Manuel Salas Rebolledo, ausente; Arturo Gómez Mariño, suplente, ausente. Partido Revolucionario Institucional: Carlos Arellano García.----------

Carlos Arellano García: Presente.----------

Secretario: Partido de la Revolución Democrática: Fredy Marcos Valor, ausente; Manuel Colorado Silva, suplente, ausente. Partido del Trabajo: Nicolás Lorenzo Hernández.----------

Nicolás Lorenzo Hernández: Presente.----------

Secretario: Partido Verde Ecologista de México: Sergio Gerardo Martínez Ruiz.---------

Sergio Gerardo Martínez Ruiz: Presente.----------

Secretario: Movimiento Ciudadano: Miguel Ángel Morales Morales.----------

Miguel Ángel Morales Morales: Presente.----------

Secretario: Partido Nueva Alianza: Karina Luisa Martínez Huesca.----------

Karina Luisa Martínez Huesca: Presente.----------

Secretario: Alternativa Veracruzana Partido Político Estatal: Alfredo Arroyo López.-----

Alfredo Arroyo López: Presente.----------

Secretario: Partido Cardenista: Antonio Luna Andrade, ausente; Verónica Elsa Vásquez Prieto, ausente; y el de la voz, Secretario Héctor Alfredo Roa Morales. Hay

una asistencia de once integrantes del Consejo General, por lo que hay quórum para sesionar, señora Presidenta.----------

Presidenta: Gracias, señor Secretario. Señores integrantes de este órgano colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos once, fracción segunda; diecinueve, párrafo primero, y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Señor Secretario, continúe con la Sesión.----------

Secretario: Señora Presidenta, el primer punto se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo, mismo que, con la venía de la Presidencia, me voy a permitir dar lectura. **Uno.** Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día. **Dos.** Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se determina sobre los oficios cero setenta y siete, diagonal, dos mil doce y cero setenta y nueve, diagonal, dos mil doce, presentados por la asociación política estatal "Foro Democrático Veracruz".----------

Presidenta: Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Señor Secretario, consulte, en votación económica, si aprueba el Proyecto de Orden del Día.----------

Secretario: En votación económica, se consulta a los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad,** señora Presidenta, el Proyecto de Orden del Día de la presente Sesión.----------

Presidenta: Gracias, señor Secretario. Continúe, por favor, con el siguiente punto del Orden del Día.----------

Secretario: Señora Presidenta, el siguiente punto se refiere al Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se determina sobre los oficios cero setenta y siete, diagonal, dos mil doce y cero setenta y nueve, diagonal, dos mil doce, presentados por la asociación política estatal "Foro Democrático Veracruz".----------

Presidenta: Señor Secretario, proceda llevar a cabo la lectura de Proyecto de Acuerdo señalado.----------

Secretario: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo veintiséis del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y ya que ha sido circulado a los miembros de ese Consejo General, solicito la dispensa de su lectura y únicamente hacerlo respecto de los puntos resolutivos.----------

Presidenta: Señoras y señores integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si hay alguna objeción a la solicitud presentada por el señor Secretario. Concedida la dispensa, señor Secretario; sírvase dar lectura únicamente a los puntos resolutivos del Proyecto de Acuerdo.----------

Secretario: Gracias, señora Presidenta. **Acuerdo. Primero.** La asociación política estatal "Foro Democrático Veracruz" debe ajustar la notificación que realice a este Consejo General, en su propósito de constituirse como partido político estatal, en los términos que establece el numeral treinta del Código Número Quinientos Sesenta y Ocho Electoral vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Segundo.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la asociación política estatal "Foro Democrático Veracruz" el contenido del presente Acuerdo en el domicilio que

tenga señalado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. **Tercero.** Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral Veracruzano. Es cuanto, señora Presidenta.----------

Presidenta: Gracias, señor Secretario. Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en el artículo treinta del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que deseen hace uso de la voz.----------

Secretario: Señora Presidenta, en primera ronda, se registra el Consejero Víctor Borges.----------

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Consejero Víctor Borges.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Gracias. Bueno, finalmente se ha presentado un Proyecto de Resolución respecto del asunto que ayer no concluimos, no terminamos de discutir. En este Proyecto de Acuerdo, lo que entiendo, se le va a notificar a la asociación política estatal de que no es el momento oportuno para que haga la notificación al Consejo de su intención de constituirse en partido político. Yo quisiera fijar una postura al respecto de ello, porque un Acuerdo que es aparente… que es formalmente válido, me parece viene a concretar una situación notoriamente injusta para los ciudadanos veracruzanos. Lo que está pasando, entonces, es que opera en este momento la disposición establecida en el artículo treinta de Código vigente, y que limita la posibilidad de iniciar los trámites para constituir un partido político estatal al mes de enero siguiente al de elección de gobernador, cuando el Código anterior, y como se operó y se concretaron varias posibilidades, se establecía la posibilidad de constituirlo en cualquier tiempo; obviamente, previo al cumplimiento de una serie de requisitos, que al menos, en el análisis que nosotros hicimos, se realizó en dos casos en este mismo año. Yo entiendo que el Código Electoral discutido ampliamente en el seno del Congreso del Estado recibió el aval de prácticamente todas las fuerzas políticas, y algunos dicen que hasta la bendición arzobispal. Creo, en efecto, que la reforma ha retomado muchos elementos que observamos eran problemáticos en los procesos electorales anteriores y que se han establecido algunos dispositivos con la pretensión de resolverlos. Y yo espero que así sea, que en el próximo proceso electoral, del que parcialmente tendré la responsabilidad de conducir, no enfrentemos algunos de los problemas que observamos en el proceso anterior y que, como digo, se ha pretendido resolver con este Código; pero en este caso específico, me parece que hay un problema de constitucionalidad muy delicado. Este artículo treinta vigente establece una severa limitación a la posibilidad de ejercer derechos políticos en Veracruz, particularmente para la constitución de partidos políticos. Yo se que en este caso el Instituto Electoral Veracruzano quizá, digo quizá, no tenga otra posibilidad más que aplicar lo que está establecido hoy en el Código. Digo quizá, porque en otras ocasiones, y a propósito de otro partido político, hicimos interpretación de un texto constitucional y prácticamente nos adherimos a su fortaleza para poder definir el otorgamiento de un registro de un partido político. Es el caso de Alternativa Veracruzana. Yo creo que en este caso el Instituto tiene que hacer un análisis más detenido, y abrir la posibilidad de una interpretación en el mismo sentido, porque me parece que este artículo sí establece una limitación severa al ejercicio del derecho de asociación. En términos prácticos, esto significa que durante un buen periodo de

tiempo se suspende ese ejercicio y el texto constitucional federal, que finalmente es el origen de toda la estructura jurídica vigente en el país, establece que la suspensión de garantías sólo se puede dar en casos muy específicos y en condiciones muy especiales. Yo sé que esto genera o va a generar una discusión, debe generar una discusión muy amplia al interior del Consejo, porque es un problema no simple de resolver, significa cambiar una concepción general que, como decía ayer el Consejero Ayala, convierte el ejercicio de los derechos políticos en cuestión de abogados.----------

Presidenta: Correcto, un minuto, señor.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Concluyo, y solicito de nueva cuenta el derecho del uso de la voz.----------

Presidenta: Segunda ronda.----------

Secretario: Señora Presidenta, en segunda ronda, se registra el Consejero Víctor Borges y el representante de Alternativa Veracruzana.----------

Presidenta: Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Víctor Borges, hasta por cinco minutos.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Gracias. Continúo mi intervención. El artículo primero de la Constitución Política ha cambiado sustancialmente. Se hace referencia ahí a la posibilidad que todas las personas gocen de derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Cambió sustancialmente esto. Y el artículo veintinueve, que es el que establece la posibilidad de la suspensión o restricción de garantías, también ha cambiado. Éste es un tema que durante muchos años he cavilado porque me parece que ya mucho este país sufre con una suspensión virtual de garantías en materia de seguridad. No hay ningún fundamento para que estén, por ejemplo, las fuerzas armadas realizando funciones de policía y restringiendo la libertad de tránsito de los ciudadanos mexicanos en diversas partes de país, sin que se haya hecho la declaratoria correspondiente de parte del Congreso. Mucho sufre este país con ese tipo de actividades que restringen, en el terreno de los hechos, la posibilidad del ejercicio de derechos humanos y de garantías, como dice el texto constitucional de la nación; y me parece que el acto que hoy va a realizar el Instituto encuadra en ese tipo de dinámica. Hay, en efecto, una disposición legal, pero hay un texto constitucional que debe predominar sobre este texto legal, y me parece que en este sentido debería ser la actividad del Instituto: preservar la posibilidad del ejercicio, en cualquier tiempo, de la posibilidad de asociación… del derecho de asociación. Incluso voy a leer esa parte porque me parece que es relevante para lo que estoy diciendo: “La restricción o suspensión del ejercicio de derechos y garantías debe estar fundada y motivada en los términos establecidos por esta Constitución”, debe ser proporcional al peligro que se hace frente con ese tipo de medidas; e incluso se señalan algunas limitaciones específicas, en el caso de los decretos que se pueden generar, en el caso de que el Congreso, en efecto, ante una situación de invasión, perturbación grave de la paz pública, cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, se suspendan las garantías o se restrinjan. Dice: “En lo decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos”. Esto es muy interesante, porque en una

discusión previa, hasta los años cuarenta… treinta, cuarenta, en los que se dio el único caso que yo conozco de suspensión de garantías en el país, con motivo de la intervención de México en la Segunda Guerra Mundial, se discutió mucho. Recuerdo textos de Mario de la Cueva, de Felipe Tena Ramírez, sobre las condiciones de restricción y qué tipo de garantías se podían restringir. En ese entonces, el criterio… que no estaba ese texto constitucional, era más, mucho más amplio; pero hoy el propio texto constitucional señala que algunas cuestiones son, ahora sí, irrestrictas o *irrestricbles*, es decir, no se pueden restringir. Entonces, yo llamo la atención sobre este asunto porque parece ser que, mediante un acto aparentemente legal, estamos apunto de concretar la suspensión temporal de la posibilidad de ejercer derechos políticos, en este caso de asociación, para un grupo de ciudadanos que pretenden hacerlos valer. Yo manifiesto esta serie de reflexiones para que tomemos una buena decisión. Yo creo que podemos avanzar en el sentido este de preservar el texto constitucional, de hacerlo predominar, como lo hicimos en aquella ocasión, en la que discutimos también si se aplicaba o no…----------

Presidenta: Un minuto.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Gracias. …se aplicaba o no un texto. Y dijimos: "Este texto no favorece la posibilidad del ejercicio de los derechos políticos, y dado que la Constitución establece que debe cumplirse sin ninguna *restricgión*… restricción, perdón, que debe garantizarse el goce de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados"; avanzamos en ese sentido. Y ése fue el argumento principal que después el Tribunal Estatal y creo que incluso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dijo que habíamos resuelto con certeza jurídica y también con justicia electoral. Muchas gracias.----------

Presidenta: Gracias, señor Consejero. Tiene el uso de la voz el representante de Alternativa Veracruzana.----------

Alfredo Arroyo López: Muchas gracias, señora Presidenta. Haciendo referencia a la reflexión que hace el Consejero Borges, discrepo un poco respecto a su punto de vista. En materia constitucional, efectivamente, el principio *pro homine* que hace referencia al artículo al artículo primero de la Constitución Política Federal fue un gran avance; tiene por objeto precisamente expandir los derechos humanos, incluyendo también los criterios de interpretación. Sin embargo, la propia Constitución Política, en el artículo cuarenta constitucional, establece la autonomía y la soberanía de los estados que conforman a esta Federación, aunado del artículo ciento dieciséis, fracción cuarta, inciso b, de la Constitución Política y al artículo ciento veinticuatro de la Constitución, que establece la facultad para legislar hacia el interior de los estados en materia electoral, que es el caso que precisamente que nos ocupa el día de hoy, respecto a la interpretación de este nuevo Código Electoral. Aquí no se le está cuartando el derecho a nadie; al contrario, es una obligación del Instituto fomentar la participación ciudadana y la asociación como prerrogativa de carácter constitucional. Lo que sí se exige es que se cumpla la disposición jurídica vigente. Es muy claro este asunto. El Código Electoral fue publicado el día dos de agosto y la solicitud la presenta el día seis de agosto; o sea, no hay vuelta de hoja. Bienvenidos todos los que se quieran asociar y ejercer ese derecho, siempre y cuando dentro del marco de la legalidad. Es cuanto, señora Presidenta.----------

Presidenta: Gracias, tiene el uso de la voz el Consejero Jacobo Domínguez, hasta

por cinco minutos. ----------
Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Muy buenos días. En la intervención del colega anterior, entiendo que plantea la inconstitucionalidad del artículo treinta. Señor Consejero Borges, ¿es así?, ¿es correcta mi apreciación?----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Sí, yo lo considero así.----------
Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Muy bien. Eso nos llevaría a una discusión inmediata y además que debe plantearse de forma muy expedita. ¿Quién realiza el control de constitucionalidad? Esto es, ¿cuál es el órgano o los órganos, o bajo qué reglas se realiza el control de constitucionalidad? Si nosotros nos remitimos al artículo ciento diez del nuevo Código, en su párrafo segundo, dice: "En el desempeño de la función electoral, el Instituto se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad, transparencia y definitividad". Legalidad lo toma como el primer elemento. Las normas legales tienen dos categorías básicamente: son validas e inválidas. Precisamente, el acto juridiccional que declara la inconstitucionalidad de una norma la vuelve inválida; esto es, la saca del sistema jurídico y la hace no aplicable a otros casos similares. Esa misma reforma a la que hace alusión el Consejero Borges, rompe con un paradigma del derecho constitucional mexicano, que era la fórmula Otero, donde una norma era constitucional para algunos e inconstitucional para la gran mayoría. Esa fórmula se rompe y, entonces, aparece un sistema mucho más homogéneo, donde cuando una norma es declarada inconstitucional inmediatamente se invoca su invalidez y queda fuera de sistema, con lo que se protegen las garantías no sólo de quien las invoca sino de todo el resto de la ciudadanía. En ese orden de ideas, lo que nosotros hicimos en el caso de AVE no fue invalidar una norma sino resolver una laguna que existía, bajo un principio de interpretación. Ésas son dos cosas diferentes. Yo interpreto una norma cuando voy a desentrañar el sentido de la misma; es decir, voy a decir, en una ambivalencia, cuál de los dos valores de verdad va a tener. Y nosotros optamos precisamente por aquella que garantizaba el mejor ejercicio de los derechos políticos. A mí no me queda lo suficientemente claro que el Instituto tenga la capacidad de invalidar una norma vía la inconstitucionalidad, por una simple y sencilla razón: entonces no tendría el principio de legalidad por delante, sino que sería al contrario, sería un ente que está por encima de la legalidad en la custodia de la constitucionalidad. Comúnmente ese tipo de facultades se le reservan, juiciosamente, a los tribunales, que además son entes de conocimiento del derecho *a posteriori;* esto es, resuelven un acto jurídico una vez que ha pasado, y entonces se tipifican los agravios. ¿Correcto? Entonces, de otra manera no lo podríamos hacer así. El pensarlo de manera siguiente sería que el Instituto permanentemente tuviese que cuestionar la constitucionalidad de las normas que integran el Código. En ese orden de ideas, comparto la preocupación del Consejero Borges, si hubiese una interpretación que fuese más garante, me parece que yo sería muy consecuente con ella; pero la interpretación que tiene el Acuerdo es lo suficientemente garante, porque no solamente hay derechos políticos de los que vienen a pedir sino que hay un resto de derechos políticos *erga omnes,* es decir, de todos los demás. ¿Qué va a suceder con todos aquellos ciudadanos que a lo mejor tenían la misma inquietud, pero que dijeron: "Bueno, como el Código ya está derogado, esperaremos el momento adecuado"? En ese momento, el momento en el que favorezcamos en este tránsito de ilegalidad, pues

estamos violando los derechos de aquellos ciudadanos. ¿Me explico? Es decir, tiene dos caras las obligaciones de derechos y son exigibles, no solamente por el peticionario sino por el resto la comunidad política, y eso es lo que da equilibrio. Por lo tanto, considero que jurídicamente es procedente el sentido del Acuerdo, y aun así estaría abierto a discutir el alcance del control de constitucionalidad. Muchísimas gracias.----------

Presidenta: Gracias, señor. Tercera ronda, se abre, señor.----------

Secretario: El Consejero Víctor Borges, en tercera ronda, señora Presidenta.----------

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Consejero Víctor Borges, hasta por cinco minutos.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Gracias. No, yo no he dicho que este Instituto, ni nunca lo haría, cuando menos… hoy en la mañana leí el texto constitucional, así que conozco, cuando menos las partes que leí hoy en la mañana, y sé perfectamente bien cuál es el órgano que debe declarar la inconstitucional de una ley. Yo no dije que el Instituto se arrogara esa atribución. Lo digo para que no empecemos a discutir cosas que no están sobre la Mesa. Lo que yo estoy diciendo, desde mi punto de vista, es que el texto restringe una garantía, que es otra cosa, y que lo hace de forma tal que perjudica a un grupo de ciudadanos. Tampoco estoy diciendo que haya una laguna en el texto. Traje a colación la cuestión del AVE, porque en ese momento hicimos una interpretación, como dije hace un momento, prácticamente agarrándonos, sosteniéndonos de la fortaleza del texto constitucional. Y eso es lo pienso que se puede hacer de nueva cuenta. El Instituto tiene, para el caso de que definiera conceder la posibilidad, y fuera impugnada su resolución, tendrían elementos constitucionales de mayor peso que incluso la cuestión esta de la legalidad, que no interpreto en términos tan restrictivos. El principio de legalidad no puede significar someterse a una norma ordinaria, a una ley, como ayer decíamos, porque se llama ley; el principio de legalidad no hace alusión al hecho de simplemente circunscribirse al cumplimiento de una norma ordinaria, soslayando el texto constitucional. El principio de legalidad significa someterse a la estructura jurídica vigente en el país, al sistema jurídico; y en ese sentido, la Constitución es la ley suprema, es la que debe prevalecer. Y cuando una autoridad, me parece, encuentra una situación como ésta en la que hay, a mi modo de ver, una contradicción entre una norma ordinaria y una disposición constitucional, debe hacer un esfuerzo por hacer prevalecer la disposición constitucional. Eso también es someterse al principio de legalidad. Pensar que se es legal simplemente porque se somete uno a una norma ordinaria y soslaya la disposición constitucional, me parece que es un criterio insuficiente; y lo que yo estoy diciendo acá, proponiendo, es que abramos la posibilidad de criterio del Instituto en un sentido mucho más democrático y más justiciero, si se quiere ver así. Yo coincido con la opinión, insisto, que ayer el Consejero Ayala dijo, de una manera muy interesante, a mi modo de ver, porque él también es abogado, es jurista, dijo: “No convirtamos el ejercicio –algo así, así entendí–, el ejercicio de los derechos en una cuestión de litigio entre abogados”; yo así lo tome. Y eso es lo que yo propongo, que hagamos un análisis para que se facilite, porque además lo que estas personas están diciendo es que van a iniciar una serie de trámites, no estamos otorgando ningún registro a ningún nuevo partido, simplemente dejaríamos abierta la posibilidad para que los ciudadanos se organicen en cualquier tiempo. El otorgamiento de registro ya responde al

cumplimiento de otra serie de requisitos, y no hay que confundir dos cosas, que estuvieron vigentes y que gravitaron en la institucionalización de este dispositivo jurídico. Hay molestia, lo hemos dicho aquí, lo hemos reconocido aquí, las propias organizaciones lo han reconocido, hay molestia de los ciudadanos por la ineficacia de algunos partidos políticos, y esto ha provocado la intención de concretar nuevos. Y entonces ha surgido también una campaña que dice no a los partidos políticos, porque significan gasto presupuestal, etcétera, etcétera. Yo creo que hay que distinguir, y los ciudadanos lo hacen correctamente, no es que estén en contra de los partidos políticos, en abstracto, sino que están algunos en contra de determinado tipo de partido político; pero su derecho a organizarse permanece vigente, y yo creo que lo están demandando en este caso. Me parece que el Instituto debe dejar abierta la posibilidad para que los ciudadanos veracruzanos se organicen conforme a las disposiciones legales, porque me parece que es mejor que así lo hagan, que lo hagan en el marco jurídico y no de otra manera; debe dejar abierta la posibilidad para que se organicen en cualquier tiempo y, en su momento, cuando presenten, ahora sí, si lo consideran, la cuestión del cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del registro, ahí seamos cuidadosos para que no se creen organizaciones artificiales, como los ciudadanos y las propias organizaciones representadas aquí lo han señalado, que no debe haber tal cosa. Yo insisto, hagamos un esfuerzo para que nuestro criterio sea amplio, favorecedor de las posibilidades de los ciudadanos de organizarse libremente. Gracias.----------

Presidenta: Gracias, señor. Cuarta ronda.----------

Secretario: En cuarta ronda, señora Presidenta, la Consejera Blanca Castaneyra.------

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Consejera Castaneyra, hasta por cinco minutos.-

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias. Hablar de inconstitucionalidad o interponer un juicio de inconstitucionalidad contra una ley secundaria porque violenta los derechos del ciudadano… nosotros no somos la autoridad, no tenemos la personalidad para hacerlo, para empezar. Me parece muy bien que todos estemos de Acuerdo en que se le dé la posibilidad a los grupos de ciudadanos de organizarse, pero para mí es la mejor manera de hacerlo políticamente. Así me parece correcto. Y no que se organicen para hacer desmanes en otro lado y para perjuicio de la ciudadanía **[INAUDIBLE]** Me parece que tenemos una obligación en este Consejo. Partidos y Consejeros tenemos una obligación: es interpretar la ley. Y eso quiere decir que tenemos que respetar una ley secundaria que se llama Código Electoral, y que acaba de ser publicado el día primero de agosto y es la Quinientos Sesenta y Ocho. A mí que más me gustaría retroceder en el tiempo y darle cavidad a todas y cuantas organizaciones quisieran solicitar su registro, ya fueran organizaciones políticas partidos políticos. **[INAUDIBLE]** Pero desgraciadamente estamos ante una ley que debemos dar cumplimiento. Y precisamente escuchaba la aplicación de una ley en retroactividad; se aplicó retroactividad por razón del tiempo en que fue hecha la solicitud, apegándonos también a lo que dice la Constitución General de la República de los derechos fundamentales. No, no nos subimos a un camino y a una sola interpretación; tampoco lo hicimos a modo, lo hicimos conforme a derecho. Creo, y no me apena, pero sí les voy a decir una cosa: es una pena de quienes redujeron las posibilidades de los ciudadanos, de quienes aprobaron quitarle ese derecho a los ciudadanos de organizarse en cualquier momento; pero nosotros debemos cumplir la

ley, aplicar la ley. Los partidos políticos son los que tienen la personalidad para impugnar, a través de una **[INAUDIBLE]** de inconstitucionalidad, lo que el Consejo, lo que el Congreso ha aprobado; pero necesitamos aplicar la ley que el Congreso aprobó. Por lo tanto, no podemos ir más allá de lo que la ley nos impone. Que si hay lagunas, sí muchísimas lagunas; y no sólo en esta ley, sino también en la Constitución federal y en la Constitución local, que después se debe promover o solicitar interpretaciones o promover juicios de inconstitucionalidad; o, en su caso, cuando cabe, los amparos. En materia electoral, no prosperan el amparo ni la aplicación de la suplencia de la queja; por lo tanto, aquí nos tenemos que ajustar a un Código que se llama Código Electoral Quinientos Sesenta y Ocho, y que está vigente a partir del miércoles primero de agosto y que surgió sus efectos el día dos. Es cuanto.----------

Presidenta: Gracias.----------

Secretario: Quinta ronda, Consejera Presidenta, se registra el Consejero Víctor Borges.----------

Presidenta: Consejero Borges, tiene el uso de la voz.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Gracias, sólo para reiterar que en ningún momento he propuesto que el Instituto llegue a alguna acción de inconstitucionalidad, y es más, nunca lo mencioné. Hay que hacer una distinción muy clara respecto de lo que es una ley inconstitucional; y mi opinión personal que en sentido he expuesto, es que se restringen derechos constitucionales con esa norma, que son cosas completamente distintas, y en ningún momento he propuesto –porque sería además descabellado de mi parte, hoy en la mañana revisé cuando menos el texto constitucional, y se quién está legitimado para generar ese tipo de acciones–, yo no he propuesto que el Instituto declare inconstitucional ni que promueva la inconstitucionalidad. Siempre he insistido en la necesidad de hacer una interpretación y un estudio, un análisis, de la situación presentada con este caso, para favorecer el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos veracruzanos en todo tiempo. Ésa ha sido mi propuesta. Muchas gracias.----------

Presidenta: Si el Consejo piensa que está suficientemente discutido el tema… Gracias. En tal caso, señor Secretario, consulte en nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.----------

Secretario: En votación nominal, se consulta sobre el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el cual se determina sobre los oficios cero setenta y siete, diagonal, dos mil doce y cero setenta y nueve, diagonal, dos mil doce, presentado por la asociación política estatal “Foro Democrático Veracruz”, lo que pido a los Consejeros Electorales expresen su nombre y el sentido de su voto, siguiendo el orden de la Lista de Asistencia. Consejero Electoral Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: a favor.----------

Secretario: Consejero Electoral Alfonso Ayala Sánchez.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Alfonso Ayala Sánchez: en pro del Proyecto.----------

Secretario: Consejera Electoral Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: a favor.---

Secretario: Consejero Electoral Víctor Gerónimo Borges Caamal.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Víctor Gerónimo Borges Caamal: en contra.---------

Secretario: Consejera Presidenta Carolina Viveros García.----------
Presidenta: Carolina Viveros García: a favor.----------
Secretario: Se aprueba **por mayoría,** señora Presidenta, con **cuatro votos a favor y uno en contra,** el Proyecto de Acuerdo que se acaba de someter a consideración de este órgano colegiado.----------
Presidenta: Gracias, señor Secretario. Continúe con siguiente punto del Orden del Día.----------
Secretario: Señora Presidenta, ha sido agotado el Orden del día.----------
Presidenta: Señores y señores, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; y siendo las **diez horas con cincuenta y cinco minutos del día diez de agosto del año en curso,** se levanta la Sesión.----------

----------ACTA NÚMERO 17/2012----------
----------SESIÓN EXTRAORDINARIA----------

En la ciudad de Xalapa–Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once horas con treinta minutos** del día **veintiuno de agosto de dos mil doce,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número sesenta y nueve de esta ciudad, para celebrar la **Sesión Extraordinaria,** convocada para esta hora y fecha.----------

Presidenta: Ciudadanas y ciudadanos, representantes de los partidos políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, damos inicio a esta Sesión. A la misma concurre el ciudadano Héctor Alfredo Roa Morales, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, proceda a pasar Lista de Asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.----------

Secretario: Sí, señora Presidenta. Buenos días. Lista de Asistencia, **Sesión Extraordinaria, veintiuno de agosto de dos mil doce.** Consejero Electoral Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Presente.----------

Secretario: Consejero Electoral Alfonso Ayala Sánchez.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Presente.----------

Secretario: Consejera Electoral Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Presente.----------

Secretario: Consejero Electoral Víctor Gerónimo Borges Caamal.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Presente.----------

Secretario: Consejera Presidenta Carolina Viveros García.----------

Presidenta: Presente.----------

Secretario: Representantes de los partidos políticos. Partido Acción Nacional: Víctor Manuel Salas Rebolledo.----------

Víctor Manuel Salas Rebolledo: Presente.----------

Secretario: Partido Revolucionario Institucional: Josué Rivera Zapata.----------

Josué Rivera Zapata: Presente.----------

Secretario: Partido de la Revolución Democrática: Fredy Marcos Valor.----------

Fredy Marcos Valor: Presente.----------

Secretario: Partido del Trabajo: Luis Vicente Aguilar Castillo.----------

Luis Vicente Aguilar Castillo: Presente.----------

Secretario: Partido Verde Ecologista de México: Sergio Gerardo Martínez Ruiz.---------

Sergio Gerardo Martínez Ruiz: Presente.----------

Secretario: Partido Movimiento Ciudadano: Froylán Ramírez Lara, ausente; Miguel Ángel Morales Morales, suplente, ausente. Partido Nueva Alianza: Karina Luisa Martínez Huesca.----------

Karina Luisa Martínez Huesca: Presente.----------

Secretario: Alternativa Veracruzana Partido Político Estatal: Alfredo Arroyo López.-----

Alfredo Arroyo López: Presente.----------

Secretario: Partido Cardenista: Antonio Luna Andrade, ausente; Verónica Elsa

Vásquez Prieto, suplente, ausente. El de la voz, Secretario Roa Morales Héctor Alfredo. Hay una asistencia de doce integrantes del Consejo General, por lo que hay quórum para sesionar, señora Presidenta.----------

Presidenta: Señores integrantes de este órgano colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por el artículo once, fracción segunda; diecinueve, párrafo primero, y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Señor Secretario, continúe con la Sesión.----------

Presidenta: Señora Presidenta, el primer punto se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo, mismo que, con la venía de la Presidencia, me voy a permitir dar lectura. **Uno.** Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día. **Dos.** Informe que rinde la secretaría técnica de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con motivo de la instrucción recibida en la reunión de trabajo de dicha Comisión, iniciada el diecinueve de junio de dos mil doce. **Tres.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se integra al Partido Cardenista a los trabajos de las Comisiones permanentes del Consejo General; y **Cuatro.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se integra la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y se crea e integra la Comisión de Actualización Normativa de este órgano colegiado. Es cuanto, señora Presidenta.----------

Presidenta: Señores y señoras integrantes del Consejo General…----------

Secretario: Señora Presidenta, solicita el uso de la voz la Consejera Blanca Castaneyra.----------

Presidenta: Señores y señoras integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Tiene el uso de la voz la Consejera, solicitó el uso de la voz.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias, gracias, señora Presidenta. Es en relación al punto dos del Proyecto de Orden del Día que nos hizo llegar el día de ayer. Usted está lo notificando como “Informe que rinde la secretaría técnica de la Comisión de Prerrogativa y Partidos Políticos con motivo de la instrucción recibida en la reunión de trabajo de dicha Comisión, iniciada el diecinueve de junio de dos mil doce”. Con fecha trece de julio, la Presidencia de la Comisión remitió a la Presidenta de este Consejo un oficio en donde se le informa a usted que en una reunión de trabajo extraordinaria, celebrada el diez de julio, los integrantes de la Comisión de Prerrogativa y Partidos Políticos, integrada por los Consejeros Alfonso Ayala, Jacobo Domínguez Gudini y todos los representantes de los partidos, se había tomado un Acuerdo en el que se le solicitaba al Consejo General que, para dar cumplimiento al artículo veintinueve, se requiriera a las asociaciones para que remitieran o presentaran las documentales faltantes en sus expedientes. Me voy a permitir leer textualmente la parte que interesa del oficio. Dice: “Por medio del presente, en cumplimiento al artículo veinte, fracción decimoquinta, del Reglamento de Comisiones del Consejo del Instituto, remito a usted el informe del estado que guardan los expedientes de la asociaciones políticas estatales con registro ante este órgano. Lo anterior, en razón de que en la reunión de carácter extraordinario celebrada el diez de julio, los integrantes de la Comisión acordamos solicitar al Consejo General la

autorización para requerir a las asociaciones para que remitan o presenten las documentales faltantes en sus expedientes". Luego viene el nombre de las asociaciones, y hay otro párrafo que dice: "Para dar cumplimiento al artículo veintinueve del Código del Código Electoral vigente así como al Acuerdo del Consejo General de veintinueve de marzo del presente año, someto a su consideración que el punto se presente ante el órgano máximo del Instituto y se acuerde lo pertinente". La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos está solicitando se autorice, se notifique y requiera a las asociaciones o, en su caso, que este órgano decida si lo hace, incluso, la propia Secretaría Ejecutiva. Yo con usted había comentado el punto; me había comentado usted que el punto iba a salir "que se requiera a las asociaciones", y hoy lo manda como "Informe que rinde la secretaría". El informe que nosotros le remitimos a usted es como sustento de la solicitud que le estamos pidiendo, no es un informe de la secretaría, que, incluso, no debería ser, entonces, si fuese un informe de la Comisión, debería ser de la Comisión. La secretaría técnica, de suyo propio, no puede rendir un informe al Consejo directamente sin pasar por la Comisión. O sea, me refiero a la secretaría técnica de la Comisión. Entonces… sin que la Comisión lo aprobara, en este caso. Por tal razón, yo solicitaría a este máximo órgano, que se corrigiera el punto dos, en el que pusiese si el Consejo autoriza o no autoriza, en caso dado, que se requiera a las asociaciones políticas, de las documentales que faltan en sus expedientes. Ése es el sentido. Además, el catorce de agosto de este mismo año, de nueva cuenta remitimos oficio, haciéndole saber, pidiéndole a usted que turnara a Sesión inmediata ese documento y aclarando cuáles eran las asociaciones, puntualmente, que incluso devienen del informe que la secretaría técnica rindió a la Comisión, que la misma Comisión acordó, por unanimidad, se hiciese a la secretaría técnica por escrito y, entonces, se acuerda lo conducente. Por eso es que se acordó que se solicitara al Consejo General autorizara se notificara, se requiriera a las asociaciones de las documentales faltantes. Entonces, en cuanto hace a este punto, ojalá este Consejo concediera esa solicitud de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.----------

Presidenta: Bien, ha solicitado la Consejera la modificación al Acuerdo, con las consideraciones que ha puesto a la Mesa. El punto del Orden del Día está, textualmente, conforme el informe que rindió la secretaría técnica de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos con motivo de la instrucción recibida, en la reunión de trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, iniciada el diecinueve de junio del dos mil doce. Textualmente, como lo dice el texto de este informe. Y en el mismo se supone que se propone a la Comisión dar vista al Consejo General para que determine lo conducente. Por lo tanto, estamos dando vista de este informe al Consejo. El documento base de este punto del Orden del Día es el informe que se entrega por parte de la Presidenta de la Comisión. Así lo dice su escrito. El escrito dice que… "remito a usted el informe del estado que guardan los expedientes de las asociaciones políticas con registro a este orden". Ése es el que les estamos presentando. Es por eso que así se presenta; ya el Consejo determinará lo procedente. Por eso es que aquí está el Orden del Día.----------

Secretario: Señora Presidenta, se registra la Consejera Blanca Castaneyra y el representante de Acción Nacional.----------

Presidenta: Acción Nacional, tiene el uso de la voz.----------
Víctor Manuel Salas Rebolledo: Gracias, Consejera Presidenta. Yo vi por ahí una caricatura hace algunas semanas de *Al calor político,* donde pedían por ahí un taller de lectura y comprensión del Orden del Día. Pero es una disertación muy rica. Esto ya nos pasó en la Sesión anterior; incluso estuvimos un buen rato, si mal no recuerdo, disertando si debía tener el nivel de Acuerdo o el nivel de informe, porque en aquel momento *a contario sensu*, pues, se pedía que se rindiera o por lo menos la postura del Partido Acción Nacional era que se presentara un informe ante este Consejo General sobre el estado que guardaba la solicitud, que en aquel momento pareciera ser que ni siquiera tenía el alcance de una notificación, sino que, desde el punto de vista de un servidor, era solamente un informe. Ahora bien, a mí me parece que lo que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos efectivamente rinde a este Consejo es un informe. El Consejo debe determinar lo que en derecho proceda; pero me parece que la Secretaría de este Consejo tendría también la atribución para, una vez que se presente este informe y que nos demos por notificados de lo mismo, de su contenido, pudiera el Secretario Ejecutivo, en su momento, notificarle a la asociación política que se ha presentado un informe, previo análisis al Consejo General, del que se deriva que hay deficiencias en su solicitud. Gracias.----------
Presidenta: Yo quisiera considerar, antes de que entráramos en discusión del punto, porque estamos discutiendo un punto. En primer lugar, para poderlo discutir, yo pediría primero, para saber si vamos a discutir el punto o no, si se va a modificar o no, porque si no, vamos a volver a entrar en el desgaste. Solicitaría, primero, saber si se aprueba o no. Si se aprueba o no el Orden del Día, bien; si no se aprueba, entonces entramos, por favor. Entonces, si me permiten, para poder saber si vamos a tener este Orden del Día que se presentó, aprobado, o si va a sufrir modificaciones, porque si no vamos a volver a discutir un Orden del Día que está presentado. Primero veamos, si no está aprobado, bien, pues adelante, salimos adelante con el punto; pero primero tenemos que saber si este Orden no está aprobado, pues no está aprobado; si está aprobado, regresamos al punto que usted nos propone, si son tan amables.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Señora Presidenta, usted puso a consideración de la Mesa este Orden del Día. No es primero se aprueba y después decidimos si sí o no. Lo que yo estoy pidiendo, en el punto dos, es que se corrija; o sea, nosotros estamos solicitando, desde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, se autorice a la Comisión o este Consejo autorice a quien sea competente, notificar a las asociaciones políticas de que tienen faltantes de documentales en sus expedientes; y, obviamente, este Consejo tendrá que determinar cuál es el término legal que se les va a dar para la integración de sus expedientes. O sea, usted no puede poner a la Mesa que se vote ya este Orden del Día, cuando yo solicité el uso de la voz para discutir precisamente la integración del punto dos; o sea, si el punto dos no está definido, señora, usted no puede someterlo a votación.----------
Presidenta: El punto dos se puede discutir, si se entra al Orden del Día, y una vez que esté en el Orden del Día aprobado y el punto esté dentro, una vez que entre a su discusión, todo lo que usted está exponiendo es para que se discuta; pero mientras no está en el Orden del Día no podemos discutir la petición que usted está haciendo. Se puede poner, pero primero tenemos que aprobar el Orden del Día, y ya, una vez el informe dentro, se discutirá lo que usted considera. Si se me permite, yo les

preguntaría, si me permiten… Ya usted expuso su punto, voy a solicitar si se somete a la aprobación el Orden del Día, si es tan amable. Yo les comento…, si me permite preguntarle a los demás integrantes si sometemos o no. Estoy sometiendo a la consideración del Consejo si se somete o no a la aprobación. Hay una propuesta, la sometemos a la aprobación, y si hay modificación, adelante, señores. Si me lo permite.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: [INAUDIBLE] ya no se puede corregir el punto de Acuerdo una vez aprobado el Orden del Día, señora.----------

Presidenta: Puede votarse a favor o en contra, señora.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Ya no puedo corregirse el punto de Acuerdo.---

Presidenta: Si me lo permite, si me permite someterlo primero a la aprobación. Sí, señor Consejero Borges.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Lo que yo he entendido, de las intervenciones de los integrantes del Consejo, va en el sentido de que se modifique, es una modificación del punto número dos, no que se excluya; es decir, hay un informe que está rindiendo la secretaría técnica, pero la Consejera, entiendo que está proponiendo que se amplíe ese punto para que, además, se pueda tomar un Acuerdo en ese punto, en el sentido de requerir a algunas asociaciones políticas que no están cumpliendo con las disposiciones del Código, a fin de prevenirlas para que las cumplan, las disposiciones, en un periodo perentorio. Eso es lo que yo entendí que está proponiendo. Yo estaría de Acuerdo con esa ampliación, es decir, es una simple modificación del segundo punto del Orden del Día; se escucha el informe y el Consejo acuerda sí o no, lo que está proponiendo la Consejera. Gracias.----------

Presidenta: Eso es lo que les propongo. Se aprueba como está el informe, y en la discusión del mismo se comenta. Eso es todo. Está como informe, y esto se puede comentar en la ampliación. Para eso lo propusieron… Es que en el informe que se presenta no está la petición de tal Acuerdo y éste es un informe de Comisión de Prerrogativas, y aquí se pone para que lo determine el Consejo. Para eso es que se va a poner el informe a consideración, para que todo lo que se está argumentando lo determine el Consejo; pero el informe se está rindiendo. Y lo conducente es lo que va… posteriormente a acordar el Consejo, para eso se está poniendo a consideración. Entonces, permítanme considerar el Orden del Día. Si es tan amable, Consejera, vamos a considerarlo, para efecto de… Vamos a considerarlo, por favor. Va a entrar lo que usted considera a la hora… Sí, ya la escuché, ya la escuché. Es la última participación, tiene usted el uso de la voz, para poder poner a consideración.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: A ver, señora. O sea, si el informe, si el punto es “Informe”, entonces, señora, este punto es informe, y hay que agregar entonces lo que está solicitando la Comisión, que se notifique. La Comisión no lo puede hacer de *mutuo proprio,* señora. Usted me dijo que la Dirección tenía esa atribución y no la tiene legalmente; aquí quien la tiene legalmente, debería ser, en el caso, el Consejo quien decida, que es el Secretario Técnico. Ahora, me extraña mucho el Acuerdo. Ayer yo lo comenté con usted y le decía que generaba un problema para después resolverlo, es tanto como exhibirse. Y yo creo que aquí nos está pasando lo mismo de la otra vez: se genera el problema y luego lo vuelve usted a componer, y entonces ya no sabemos qué es lo que está pasando. El día de antier… no, la semana pasada, yo hablé con el Secretario Técnico… el Secretario Ejecutivo, y le comentaba que me

informara quién definitivamente hace el Orden del Día, por una razón: me senté con usted para explicarle punto por punto lo del Acuerdo de la Comisión, y usted me dio textualmente el Acuerdo que iba a salir. Obviamente, la Secretaría Ejecutiva es quien integra el Acuerdo, pero por muchas razones usted es quien cambia los Acuerdos. Por eso es que me extraña mucho que a la mera hora usted me haya notificado algo que no habíamos acordado, porque el punto que contiene el oficio de fecha trece de julio es que usted pusiera a consideración del Consejo la solicitud de la Comisión con base al informe que había rendido el Secretario Técnico a la Comisión, la solicitud de la Comisión, si se autorizaba o no notificar a las asociaciones para requerir sus documentales. En esos términos, creo que me atreví a comentarlo con usted. Difícilmente se puede acordar con usted, y lo acordamos en esos términos. Y resulta que, como siempre… Ahora creo que le doy más la razón al Doctor Ayala: usted cambia los Acuerdos en la medida de su conveniencia. Me gustaría muchísimo que, entonces, el Secretario Técnico me contestara una pregunta, si usted me lo permite, señor Secretario…, perdón, el Secretario Ejecutivo, si usted me lo permite, señor.-------
Presidenta: Para darle el uso de la voz y preguntar si se le autoriza. En primer lugar, yo simplemente me estoy adaptando al texto del informe que usted entregó a este Consejo General y éste es el texto que usted entregó y éste es el Acuerdo de una Comisión técnica que usted, de este Consejo, preside; y éste es el Acuerdo de los tres Consejeros, aprobado; y este el informe que usted rindió. Y aquí no dice ningún Acuerdo. Entonces, si usted quiere un Acuerdo tiene que sacarlo de su Comisión. Entonces, éste es un informe que estoy yo rindiendo, textualmente, como dice… Perdón, señora, estoy en el uso de la voz, señora, permítame. Estoy en el uso de la voz, permítame. Permítame, estoy en el uso de la voz. Le pido respeto a la Mesa del Consejo. Éste es el texto del informe que estoy rindiendo, si hay Acuerdo quien tiene que tomarlo es la Mesa del Consejo, señora. Es lo que estoy haciendo, estoy rindiendo el informe, estoy entregando… usted me lo entregó por oficio, y lo estoy entregando al Consejo. Si hay un Acuerdo, éste lo toma el Consejo General. Y se lo dije a usted: el Acuerdo sale del Consejo, y yo no puedo pedir un Acuerdo que no está en el informe que está rindiendo su Comisión. Así es, señora. Por eso, permita someter el Orden del Día y en la discusión de su informe usted hará las consideraciones que considere pertinentes, y los Consejeros acordarán, en comunión con los representantes de partidos, si es tan amable. Permítame, le dije que iba yo a someter… Ya se ha discutido y, si me permiten, voy a someter el Orden del Día. Por favor, señora.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: [INAUDIBLE].----------
Presidenta: Ya lo sé, pero yo me voy a la textualidad del informe. Manda el informe, señora; es el informe de una Comisión de Consejo. Por favor, permita, por favor, el Orden del Día a aprobación. Señor Secretario, le pido, señor Secretario, someta a aprobación el Orden del Día.----------
Secretario: Señora Presidenta, está haciendo uso de la voz el Consejero Borges.------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Sólo quiero preguntar si en el punto que se va a someter a votación está incluida la modificación al punto dos, que ha propuesto la Consejera Blanca Castaneyra.----------
Presidenta: Estoy sometiendo el Orden del Día a Consideración.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Por eso, ¿incluye la modificación?----------

Presidenta: Ustedes lo van a disponer ahorita, su aprobación o no. Sométalo a aprobación, ustedes dirán. Está el Orden del Día nada más, permítanme someterlo.----
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Perdón, pero ahí sí me parece que está fallando la conducción de la Mesa. Hay una propuesta de una Consejera respecto al Orden del Día, para modificarlo. Se tiene que decidir si se acepta o no esa modificación; no puede quedarse sin votar. Votar el Orden del Día como está significa rechazarlo, pero debe darse la oportunidad de votarse. Entonces, yo lo que sugiero es que si hay Consejeros que sostienen el Orden del Día tal y como está ahorita, se pongan a votación los dos proyectos; en primer lugar el que se presentó en primer lugar, que es el que está aquí en la Mesa; y en segundo, con la modificación que está proponiendo la Consejera Blanca Castaneyra. Me parece que es los más justo y, además, apegado al Reglamento. Tienen que ponerse a votación las dos propuestas.----------
Presidenta: Bueno, se somete, en primer orden… Se va a someter, en primer orden, con la que se presenta y, en segundo orden, con la modificación. Primer orden como se presenta, señor Secretario.----------
Secretario: En votación económica, se consulta a los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Orden del Día, como primera propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Esta propuesta se aprueba por mayoría…, perdón. Los que estén por la negativa. **Se aprueba,** señora Presidenta, esta primera propuesta **con tres votos a favor y dos en contra.** La siguiente propuesta, si es de modificarse el punto relativo al segundo, que se dio lectura inicialmente, con la observación realizada por la Consejera Blanca Castaneyra. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. **No se aprueba** la propuesta presentada por la Consejera Blanca Castaneyra, señora Presidenta, **dos votos a favor para la propuesta y tres en contra de la propuesta señalada.**----------
Presidenta: Gracias, señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.----------
Secretario: Señora Presidenta, el siguiente punto se refiere al informe que rinde la secretaría técnica de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos con motivo de la instrucción recibida en la reunión de trabajo de dicha Comisión, iniciada el diecinueve de junio de dos mil doce.----------
Presidenta: Informe que rinde la secretaría técnica de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. **[INAUDIBLE]** en la reunión de trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, iniciada el diecinueve de junio del año dos mil doce. En este documento, que ya fue circulado a todos los integrantes de la Mesa del Consejo, se hace una fundamentación del mismo, se hacen los antecedentes…, perdón, la consideración, fundamentación y análisis que hizo la Comisión de todas los estados que guardan las asociaciones políticas. Está en manos de todos los integrantes y en el mismo le informan al Consejo General, para los efectos de, como dice, el Consejo determine lo conducente. Éste es el informe, está firmado y signado por el Secretario Técnico Jesús Octavio García González y que se le tomó este Acuerdo el diez de julio de este año. Es cuanto, señor.----------
Secretario: La Consejera Blanca Castaneyra, señora Presidenta, en primera ronda.---
Presidenta: Señora, tiene el uso de la voz.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Primero, señora Presidenta, me atrevería a preguntarle, a ver si entendí bien, está usted entregando el informe para que el

Consejo determine lo conducente, ¿es lo que escuché?----------
Presidenta: Yo estoy entregando el documento como textualmente ustedes lo acordaron en la Comisión.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Tómeme mi tiempo porque voy a leer textualmente el oficio que remitimos, y lo acordamos, por unanimidad, el Consejero Alfonso, el Consejero Jacobo Domínguez Gudini y su servidora, como integrantes de la Comisión. Dice: "Licenciada Carolina Viveros García, Consejera Presidenta del Instituto Electoral Veracruzano, presente. Por medio del presente, y en cumplimiento al artículo veinte, fracción decimoquinta, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto, remito a usted el informe del estado que guardan los expedientes de la asociaciones políticas estatales con registro en este órgano. Lo anterior, en razón de que en la reunión de carácter extraordinario celebrada el diez de junio los integrantes de la Comisión acordamos solicitar al Consejo General la autorización para requerir a las asociaciones para que remitan o presenten la documentales faltantes en sus expedientes". Luego viene el nombre de las asociaciones. Luego dice: "Para dar cumplimiento al artículo veintinueve vigente, así como al Acuerdo del Consejo General de veintinueve de marzo del presente año, someto a su consideración que el punto se presente ante el órgano máximo del Instituto y se acuerde lo pertinente". Por lo tanto, volvemos a caer en el mismo juego de la vez pasada: yo provoco el problema y luego compongo, y quedo bien. Eso es un juego sucio en la Mesa. Yo voy a solicitar directamente en esta Mesa que este órgano pueda autorizar a la Comisión o, en su caso, ordene a quien corresponde, notificar a las asociaciones para que éstas presenten las documentales faltantes en sus expedientes. ¿Por qué razón? Nosotros, el Consejo General, en marzo nos comisionó para hacer el análisis y dar cumplimiento al artículo veintinueve; pero para efectos de poder determinar… También no se pueden violar derechos de ningún ciudadano, y tampoco vamos a violar derechos de la Comisión a las asociaciones políticas; por lo tanto, se determinó en la Comisión que para no generar violaciones, para no generar faltas a los derechos los ciudadanos representados a través de cada asociación, entonces se le tiene que solicitar al Consejo General que autorizara se le recibiera, para que, entonces, determinar si efectivamente esas asociaciones siguen subsistiendo con registro en este órgano o se informa alguna solución al Consejo, para que éste determine su existencia. Entonces, hace un rato decía que se tenía que corregir el punto de Acuerdo. Ya se aprobó ese punto de Acuerdo. A la mitad de una Sesión no se puede corregir ningún punto de Acuerdo; pero este órgano es quien determina y quien decide.----------
Secretario: El representante de Acción Nacional, señora Presidenta.----------
Presidenta: Acción Nacional, tiene el uso de la voz.----------
Víctor Manuel Salas Rebolledo: Gracias. Bueno, primero que nada, yo quisiera felicitar a la Comisión de Prerrogativas, ha hecho un buen análisis respecto de lo que el Consejo General le encomendó. Yo creo siempre hay que tener en el horizonte, no lo digo por este tema, porque es tan… desde mi punto de vista, es importante pero no tan circunstancial como lo que se nos viene en puerta en el próximo proceso electoral. Y tenemos que tener siempre la objetividad muy clara porque me parece que si no es así, vamos desviar el objetivo que es dar certeza a las elecciones. Y tal vez lo básico siempre es lo más recomendable. Y yo aquí apelaría a la causa de pedir, como lo

comentaba yo en la Sesión anterior, y lo que pidió el Consejo General a la Comisión fue que hiciera un análisis. La Comisión lo ha hecho bien y rinde un informe; pero la Comisión no puede ordenar al Consejo General que haga un Acuerdo. Yo, con todo respeto, ahí sí difiero. Por ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ¿qué hace?, rinde recomendaciones, y tiene ese nivel; pero yo sí consideraría un exceso que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ordenara a la Procuraduría del Estado o de la República que hiciera tal o cual acción, porque tiene el carácter de Comisión. Mas, sin embargo, ha dado una recomendación muy importante, que pretende salvaguardar el derecho de petición, que a mí me parece fundamental en este informe, que valdría que todos los integrantes de la Mesa lo tomáramos muy en cuenta y que se tomara la recomendación de que sí se hiciera caso a lo hace ahí, respecto de salvaguardar el derecho de petición. Hoy por hoy, yo creo que ese informe tiene implícito dos cosas: uno, el cumplimiento de lo que le ha ordenado el Consejo General, y lo ha hecho muy bien, y yo quisiera reiterar mi felicitación a la Comisión; y, dos, una cuestión más, que es solicitarle al Consejo General que haga un Acuerdo respecto de los puntos que ahí se advierten, que eso a mí me parece que tiene el carácter de recomendación. Ojalá que se tomen en cuenta, pero me parece que en este momento lo que debemos de enfatizar es ¿qué le pedimos a la Comisión? Que hiciera un análisis. ¿Cómo lo cumple la Comisión? Rindiendo un informe. Y yo creo que ha quedado suficientemente satisfecho lo que se le ordenó a la Comisión. Gracias.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Para aclaración.----------

Presidenta: Para aclaración, tiene el uso de la voz.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Sí, gracias. No, no, le estamos ordenando desde la Comisión al órgano máximo, que es el Consejo. Si usted escuchó el oficio que la Comisión envió a la Presidencia, estamos haciéndole saber que en la Comisión se tomó un Acuerdo y que estamos solicitando que ponga a consideración. Incluso, en la parte final del oficio, dice: “someta a su consideración el punto de Acuerdo se presente ante el órgano máximo del Instituto y se acuerde lo pertinente”. No le estamos ordenando al Consejo, estamos solicitando, la Comisión, que se autorice a la Comisión o quien considere pertinente, notifique y requiera a las asociaciones… presenten las documentales faltantes. Las documentales faltantes están muy bien, claramente descritas en el informe que mandamos como sustento de la petición, no como informe terminado de la Comisión. Ése es el principio de lo que hemos estado haciendo los tres Consejeros y los representantes de partidos que han estado participando en la revisión de las documentales. Tan es así que, para que no hubiese ninguna duda, solicitamos, desde la Presidencia de la Comisión, copia certificada de todos los expedientes de las asociaciones a la Secretaría Ejecutiva, misma que nos remitió, y con base en ello se han estado haciendo los análisis, así como también la propia Dirección de Prerrogativas, en su calidad de secretaría técnica, lo estuvo haciendo. Entonces, la Comisión nunca va a, obviamente, a faltarle el respecto a este órgano, ordenándole. Por eso es que en la última parte estamos diciendo que sometemos a consideración de la Presidencia, si considera poner el punto de Acuerdo al órgano máximo de dirección y que éste acuerde lo pertinente. No estamos ordenando que lo haga, estamos solicitando, en términos legales, creo que prudentemente y correctos. Gracias.----------

Secretario: Siguiente ronda, sería PRI. A ver, Maestra, en segunda ronda, se registra el representante del PRI, representante de Alternativa Veracruzana y Verde Ecologista.----------
Presidenta: PRI, tiene uso de la voz.----------
Josué Rivera Zapata: Con su autorización. Mire, yo no veo ningún problema. Creo yo que la decisión del Consejo viene en consecuencia del informe que rinde la Comisión. Entonces, desde luego que éste es un órgano colegiado, donde se puede deliberar, pues, yo creo que una vez que tengamos… bueno, de hecho ya leímos, porque nos los mandan de manera anticipada, el informe, pues, podemos poner a la Mesa una o dos soluciones y someterlas a votación, del informe que tenemos a la vista. Es cuanto.----------
Presidenta: Alternativa, tiene el uso de la voz.----------
Alfredo Arrollo López: Presidenta, antes que nada, es lamentable la actitud que están asumiendo algunos miembros de este Consejo. La ciudadanía veracruzana no quiere esto, es lamentable totalmente. Hay cuestiones de forma y hay cuestiones de fondo. Si bien es cierto el Orden del Día se vota, se somete a consideración, pues si no están de Acuerdo que voten en contra, como en el ejercicio que acaba de suceder. Ahora, respecto al punto tan discutido, ¿cuál es el fondo del asunto? El fondo del asunto es, precisamente, darle continuidad a un informe, a un análisis que hizo la Comisión de Prerrogativas. El fondo es, pues que se debe verificar si se cumplen con las obligaciones previstas en el Código Electoral, en su artículo veintinueve. Invariablemente, será el Consejo General quien tenga que emitir un Acuerdo, pero ese Acuerdo debe estar debidamente motivado y fundamentado en este documento que hoy nos ocupa. Ahora, si no está, por lo que entendí, por parte de la Consejera, que no está cumplimentado o no está concluido, pues, sí es preocupante que se suba al Consejo, aun cuando quedan elementos no satisfechos al cien por ciento, tal y como lo exige el Código Electoral. Es cuanto, señora Presidenta.----------
Presidenta: Verde Ecologista, tiene el uso de la voz… Rectificación de hechos.---------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Yo quisiera que cuando se haga una exposición, si algún elemento del anterior, en la discusión, no se consideró conveniente, viola la legalidad o algún tipo de principio jurídico–moral, se señale con toda precisión. Yo no voy a aceptar aseveraciones del tipo que acaba de hacer el representante de AVE, en el sentido de que “es lamentable lo que ha pasado al interior del Consejo”. Aquí hemos discutido abiertamente la integración del Orden del Día; y eso es lo que se hace en los órganos colegiados: manifestar nuestro punto de vista y después votar en consecuencia. Y es lo que yo observé que pasó, no hay nada lamentable. Me parece un ejercicio de democracia interna de este Consejo. Entonces, cuando se haga una aseveración de ese tipo, yo no voy a decir que la ciudadanía no quiere porque yo no voy hacer portavoz de nadie. Voy a señalar con toda precisión, como acabo de hacerlo, que no estoy de acuerdo con este tipo de observaciones, que generalizan supuestas conductas realizadas en este Instituto. Debe demandarse con toda precisión, la responsabilidad que corresponde a cada quien. Muchas gracias.----------
Presidenta: Verde Ecologista, tiene el uso de la voz, señor representante.----------
Sergio Gerardo Martínez Ruiz: Bueno, para darle continuidad a esta Sesión y al informe mismo, yo me permito proponer, poner en la Mesa una propuesta muy simple: el Consejo General puede instruir a la misma Comisión que notifique o, en su caso, a

través del Secretario Ejecutivo, a las asociaciones políticas que han cometido omisiones, que no tienen los documentos al día; y así podríamos, no sé, para una… darle un tiempo a una próxima Sesión, emitir un Acuerdo en el que se les instruya, formalmente o a través de la misma Comisión, pero con la única finalidad de darle celeridad a la petición, al informe, que se pueda continuar, y que podamos continuar con el Orden del Día, porque creo que esto, además de garantizar los derechos de todos los ciudadanos y las obligaciones que tiene que cumplir, de acuerdo a normatividad electoral, sería lo mejor. Es cuanto.----------

Presidenta: Efectivamente, si me lo permiten, el trabajo realizado por la Comisión, con todo respecto, es excelente; es un trabajo que ha presentado un informe muy bien y eso no tiene ninguna discusión. Lo importante es que, efectivamente, lo que realizó la Comisión y lo que la Comisión requiera, con todo respeto, lo acaban de decir, deben acordarlo; es decir, en el informe no viene ningún punto de Acuerdo. No hay Acuerdos, es un informe rendido. Entonces, el trabajo de la Comisión no se discute, está… un trabajo excelente y, señora Consejera que ha llevado este trabajo, lo ha conducido con toda la claridad y celeridad que se le ha caracterizado su Comisión. Lo que sí se requiere es un punto de Acuerdo; si así querían, así tenían que haberlo solicitado o presentado en su informe. Aquí, en el informe que ustedes rinden al Consejo General, nada más se dice que se haga un requerimiento. Sin embargo, bueno, para eso hay que hacer un punto de Acuerdo, pero hay que realizarlo como tal; pero hay que acordarlo en la propia Comisión. Se está sometiendo, por eso ustedes lo están pidiendo, dar vista al Consejo. Lo que estamos haciendo es dar vista al Consejo. Si se determina, pues, entonces posteriormente, como dicen, se hará el Acuerdo correspondiente; pero en este momento, lo que estamos haciendo es dándole vista y ustedes están conociendo un informe que se está rindiendo por parte de la Comisión, en un trabajo excelente. Ya se está rindiendo, señores. Y adelante, si hay que acordar, bueno, se tomará, por la Comisión, el punto de Acuerdo correspondiente, para que lo que se instruya, y como se instruya, se haga. Eso es pero, pues, creo que tenemos que apegarnos a los documentos que nos entregan para poder sacar adelante los Acuerdos del Consejo. No se discute ningún trabajo, no se discute la continuidad del mismo, nada más que, lo ha pedido la Mesa del Consejo, siempre ajustarnos a como se presenten los documentos; y eso es lo que se está haciendo en estos momentos, la presentación de este punto, un informe, y eso es lo que se está haciendo. Lo que considere la Mesa del Consejo, bueno, pues adelante. De los informes, si ustedes lo recordarán, que no ha salido de la vez pasada, no salieron Acuerdos. Entonces, pero si hay que hacerlo en un Acuerdo, adelante; no hay nada que salga y que permita la continuidad de un trabajo de Comisiones, de direcciones o del Consejo. Jamás deberá haber ningún cuestionamiento al respecto; pero estamos presentando, y esto es ahorita lo que está discutiéndose.----------

Secretario: En tercera ronda, señora Presidenta, se registra, en primer lugar, la Consejera Blanca Castaneyra, el representante del PT, el representante de AVE y el Consejero Víctor Borges.----------

Presidenta: Representante del PT, tiene el uso de la voz.----------

Secretario: Perdón, en primer lugar está la Consejera Blanca Castaneyra.----------

Presidenta: Perdón, Consejera Blanca Castaneyra. ¿Luego quién?----------

Secretario: Luego, PT, en segundo lugar, y tercer AVE y el Consejero Víctor Borges.----

Presidenta: PT, segundo lugar, y AVE, tercer lugar; Consejero Víctor Borges. Ese orden, si son tan amables. Consejera, tiene el uso de la voz.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias, señora Presidenta. En la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para hacer el análisis de las asociaciones, no sólo hemos tenido una reunión, hemos tenido varias. En una de esas tantas reuniones, los representantes de partidos y el Consejero Jacobo Domínguez Gudini, juntamente con el Consejero Alfonso Ayala, como integrantes de la Comisión, comentamos el asunto de que los expedientes de las asociaciones políticas estaban incompletos. Entonces, el representante del Partido Verde propuso que se hiciera un informe por la secretaría técnica; y una vez tenido ese informe en la mano, analizándolo ya, se tomara un Acuerdo en la Comisión. Es por ello que la Comisión, la secretaría técnica, rinde un informe a la Comisión y en la parte final, nos dice: "Por todo lo anterior, expuesto y fundado, se propone a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar vista al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano para que determine lo conducente". En razón a este informe, que rinde la secretaría técnica a la Comisión, se tomó un Acuerdo en el que se decidió que se solicitaría… que se debía solicitar al Consejo General, si nos autorizaba a requerir o podría requerir, en sí, a las asociaciones, que es lo que yo vengo comentando. Por eso es que, en la parte, en una parte del oficio, habla de que la Comisión acordó solicitar al Consejo la autorización; no se está ordenando al Consejo que notifique. En esos términos, se solicitó para que se pudiera dar cumplimiento, en sí, a lo ordenado por el Acuerdo del veintinueve de marzo, que se rindiera un informe, se dictaminara sobre las asociaciones, si habían dado cumplimiento o no. En el caso, la Comisión decidió solicitar al Consejo para no violentar las garantías de las asociaciones. Es por eso que, desde un principio, en cuanto hace a la integración y la aprobación del Orden del Día, yo me opuse al punto dos, porque me parecía que es incorrecto, dado que… no sé si no se analizó bien el informe, y mucho menos el documento con que se solicitó. Entonces, eso es para aclarar que la Comisión está solicitando la autorización, lo mismo que en este momento, o hace unos momentos, puso en la Mesa el representante del Partido Verde y ésos fueron los Acuerdos en la Comisión. Ya sacamos los Acuerdos de la Comisión; no podemos volver a sacar otro Acuerdo de la Comisión en la misma tónica o en el mismo sentido, porque nosotros no podemos revocar nuestros propios Acuerdos. Ahora, como el Consejo o la Presidenta pone otro Acuerdo diferente a lo que se está solicitando, la Comisión no puede volver a sacar otro Acuerdo ahora en sentido contrario. No; es el órgano máximo de dirección quien nos tiene que ordenar a la Comisión qué vamos hacer nosotros en cuanto hace al informe y a la solicitud que estamos entregando. Gracias.----------

Presidenta: Una solicitud, nada más, señora Consejera. Me puede usted mandar la copia del informe… del Acuerdo, perdón, que se tomó, como dice usted que tomaron el Acuerdo para solicitar al Consejo se solicitara un Acuerdo para esto, porque en el informe no viene ese Acuerdo. Yo sí le solicitaría… Usted me dice que la Comisión tomó un Acuerdo, los Consejeros, anéxeme el Acuerdo, no lo tengo, para que yo pueda presentarlo; y entonces, tomando esa determinación que usted me dice, le suplico me lo remita, para que yo pueda, entonces, presentar ese punto de Acuerdo al Consejo General. Sí.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Sí, señora. Las Comisiones levantamos unas

minutas con lo más importante, y obvio que en el momento que la tengamos ya aprobada, se la remitiré y, entonces, se enterara de todo. Así, igual, lo hemos hecho en esta Comisión, se les ha remitido de todas y cada una del contenido de las minutas o las minutas, a todos los integrantes del Consejo, no solamente de la Comisión; pero sí, señora, se tomó el Acuerdo y quedó asentado en una minuta. Con todo gusto se la voy a dar.----------

Presidenta: Le agradeceré su remisión, para poder llevar este Acuerdo al Consejo. Partido del Trabajo.----------

Luis Vicente Aguilar Castillo: Gracias, Presidenta. Recapitulando un poco. Fue el compañero, así es, del Partido del Verde, quien solicitó o propuso que se hiciera un informe. Aquí está el informe; por cierto, muy bien, felicidades a esta Comisión, un buen informe. Está muy claro quién cumple y quién no cumple, de las asociaciones políticas. Yo propondría… igual, me ganó la Consejera, el último párrafo, está claro; aquí está el informe y el Consejo, decidamos lo conducente. Es lo que tenemos que ver, ¿qué es lo conducente? Lo conducente es que esas asociaciones políticas se tienen que apegar al Código, se tienen que apegar a la ley. Y apegándose al Código es apegarse a sus estatutos también. ¿Si no están haciendo vida orgánica, si no existen, por qué están? Entonces, yo sí propongo que veamos aquí qué vamos hacer, como dice el párrafo, apeguémonos a lo conducente. Es cuanto.----------

Secretario: Representante de AVE, señora Presidenta.----------

Presidenta: Alternativa Veracruzana, tiene el uso de la voz.----------

Alfredo Arrollo López: Yo, para aclarar, había solicitado el uso de la voz, anteriormente; pero, bueno, ya me… Voy hacer una aclaración breve. Quizás, a estas alturas, ya se le olvidó al Consejero Borges la forma mediante el cual llegó a ocupar el cargo de Consejero ciudadano. E insisto, es lamentable la forma por medio de la cual se llegan a tomar Acuerdos en este Consejo General, y soy muy claro: la forma, el fondo no lo estoy cuestionando. Por otra parte, nosotros, como Alternativa Veracruzana, sí refrendamos el compromiso no sólo de ser portavoz de la ciudadanía, sino más aún, comprometernos a salvaguardar los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, que deben imperar en la función electoral. Es cuanto, señora Presidenta.----------

Presidenta: Gracias, señor. Víctor Borges, tiene el uso de la voz.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Gracias, muchas gracias. Pues no, a mí no se me olvida; tampoco se me olvidó cómo llegó el Partido Alianza Veracruzana… Alternativa Veracruzana, perdón, a esta Mesa, si nos vemos cada semana, prácticamente… No, estoy haciendo una intervención, permítame.----------

Presidenta: Solicito que no nos desviemos.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: No, no me estoy desviando, estoy precisamente respondiendo a una alusión personal; no me estoy desviando en absoluto. Es más, no debería contarme este tiempo, en mi intervención, porque estoy respondiendo a una alusión personal. No, no me olvido, y yo no veo nada lamentable en lo que observé aquí. Se presentó un Proyecto de Orden del Día; alguien no estuvo de acuerdo; hizo una intervención para proponer una modificación; otro Consejero lo apoyó; se puso a votación; ganó una mayoría y se desahogo el punto conforme lo decretó la mayoría. Yo no veo nada lamentable, ni en el fondo ni en la forma. Ésa es la manera como se acuerdan las cosa en el Consejo, y es mejor que se vayan acostumbrando los que

recién han llegado. Ahora, sí voy a usar mis cinco minutos. Gracias. Yo creo que es obligación del Consejo, porque así lo dice el Código, estar atento al cumplimiento de las disposiciones legales en lo que se refiere a la existencia y sobrevivencia de las organizaciones políticas. Aquí acabamos de conocer un informe, y no podemos soslayar que del mismo se derivan algunas consecuencias. Dice el informe de la secretaría técnica, en la penúltima página: "De lo anteriormente expuesto, se desprende: Uno. Que la asociación política estatal denominada 'Movimiento Civilista Independiente', después de su constitución, esta autoridad no tiene conocimiento de la renovación de su Comité Ejecutivo Estatal. Dos. Que la asociación política estatal denominada 'Democráticos Unidos por Veracruz', la última renovación informada es de fecha dos de marzo de dos mil ocho –es decir, hace cuatro años–. De sus disposiciones estatutarias, se desprende que dicho procedimiento debe realizarse cada tres años, razón por la cual, en fecha dos de marzo de dos mil once debió renovar la integración de su Comité, en dicha fecha, e informar a este Instituto. Tres. Que la asociación política estatal denominada 'Unidad y Democracia', ha cumplido satisfactoriamente, con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo veintinueve del Código Electoral –que me imagino es el que se abrogó–. Cuatro. Que la asociación política estatal denominada 'Vía Veracruzana' ha cumplido satisfactoriamente con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo veintinueve del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Sin embargo, en los libros de registro de comités estatales existe copia simple del instrumento notarial a través del cual se protocoliza el acta de asamblea celebrada en fecha cuatro de noviembre de dos mil diez, en la cual se renovó la Presidencia y Secretaría General de su Comité, razón por la cual se solicita realizar el requerimiento del original o copia certificada del mismo. Cinco. Que la asociación política estatal denominada 'Foro Democrático Veracruz', la última renovación de su Comité Directivo Estatal, informada a esta autoridad electoral, fue realizada el cinco de diciembre de dos mil siete y, conforme a sus estatutos, la renovación del mismo se realiza cada tres años. Es por ello que en fecha cinco de diciembre de dos mil diez –es decir, hace dos años– debió renovar la integración de su Comité Directivo en dicha fecha e informar a este Instituto". Esto es lo que ya el Consejo conoce; e, insisto, no puede soslayar ya que lo conoce y, en consecuencia, tiene que tomar un punto del Orden… un Acuerdo. Lo que yo propongo es lo siguiente: de acuerdo con el artículo ciento ocho del Código, las asociaciones pierden su registro cuando se incumplen las obligaciones que se establecen en el Código. En este informe que nos está presentando la secretaría técnica de la Comisión, claramente se desprende que, salvo dos matices, algunas asociaciones no han cumplido con las obligaciones del Código; por tanto, han incurrido ya, se ha materializada ya la hipótesis de pérdida de registro de las asociaciones. Lo que yo propongo, en este momento, es que se realice un receso, para el efecto de que se prepare un punto de Acuerdo, en el que se utilice como motivación el análisis realizado por la Comisión, el informe de la secretaría técnica de esta Comisión respecto de estas asociaciones, y el Acuerdo discrimine correctamente en dos sentidos: uno, de instruir al órgano ejecutivo correspondiente para que inicie el procedimiento de declaración de pérdida de registro de las asociaciones que han incumplido con su obligación, que serían éstas: "Movimiento Civilista Independiente", ''Democráticos Unidos por Veracruz", "Unidad y Democracia", me parece y ¿"Foro

Democrático"?, a reserva de revisarlo con mayor atención. Y en el caso de "Vía Veracruzana", sería requerirle que exhiba el instrumento que sirvió para protocolizar su acta de asamblea de fecha cuatro de noviembre de dos mil diez, a fin de completar los expedientes. Ésa es mi propuesta muy concreta: se decreta un receso para preparar el Proyecto de Acuerdo, donde se instruya el inicio del procedimiento de pérdida de registro para estas asociaciones y de requerimiento de documentación complementaria para el caso de la asociación "Vía Veracruzana". Muchas gracias.------

Presidenta: Consejero Jacobo Domínguez… Alfonso Ayala había pedido, creo, antes la voz.----------

Secretario: Si me permite, señora, para señalar la relación de los que le están solicitando el uso de la voz. En cuarta ronda, es el Consejero Alfonso Ayala, el representante del PT, el representante de Acción Nacional y el Consejero Jacobo Domínguez.----------

Presidenta: Sí, así era el orden. Consejero Alfonso Ayala ----------

Secretario: Y la Consejera Blanca Castaneyra.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Todo lo que se debate y se lleva a la Mesa aquí, es algo que enriquece el proceso de preparación de cualquier toma de decisiones, en el sentido que éstas sean. Yo le quiero proponer, Presidenta, que usted regrese a la Comisión este asunto para que se precise más cualquier duda que quede, y que nos permita tomar una decisión adecuada. En algún momento se planteó que este asunto lo viera la Comisión para que supervisara, si bien recuerdo, los trabajos respectivos y la integración de los requisitos que la ley impone a los partidos y las asociaciones. Esta supervisión es un poco un término que se ha atendido, con este trabajo que la Comisión ha hecho, pero puede ser que… yo lo que escucho es que hay alguna necesidad de precisar los términos de lo que, en su momento dado, acuerde, en cumplimiento de lo que el Consejo instruyó a la Comisión. Entonces, yo sugiero que se regrese a la Comisión y ahí lo podamos, con toda claridad y precisión, instrumentar como acto eventualmente preparatorio a lo que el Consejo disponga. Gracias.----------

Secretario: Representante del Partido del Trabajo, señora Presidenta.----------

Presidenta: El PT tiene el uso del la voz.----------

Luis Vicente Aguilar Castillo: Gracias, Presidenta. No creo que debamos ser tan tajantes; démosle la oportunidad de requerir, que se pongan, valga la expresión, *al corriente* en sus estatutos y al Código. Considero que lo que el Consejero Alfonso Ayala está proponiendo es muy sensato: que se regrese a la Comisión. Yo creo que esto tiene que ser analizado, profundamente; no creo que sea pertinente ya tomar un Acuerdo en estos momentos. Ésa es la opinión de mi partido.----------

Presidenta: Acción Nacional, tiene el uso de la voz.----------

Víctor Manuel Salas Rebolledo: Gracias, Consejera Presidenta. Es muy interesante el análisis que hace el Consejero Borges, sobre todo porque es novedoso, en el horizonte en el que estábamos nosotros analizando; y tiene razón. Solamente que, a pesar de que, por cierto, apoyo la moción del Consejero Borges, por una cuestión de forma, yo sí creo que tendríamos que terminar esta Sesión Extraordinaria, dado que es Extraordinaria y no podemos suspenderla para incluir un Acuerdo en el punto del Orden del día; y terminada, yo sí me sumaría a que se hiciera ese análisis, para que se convocara tal vez a una nueva Sesión, en donde veamos este interesante enfoque de cuántas asociaciones sostienen aún los requisitos para sostener también ese

registro. Gracias.----------
Presidenta: Consejero Jacobo Domínguez.----------
Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Buenos días. El documento firmado por el señor García González tiene fecha, es decir, Secretario Técnico de la Comisión, tiene fecha de diez de julio de dos mil doce. A la fecha, algunos movimientos se han dado, en relación con las asociaciones. Tengo entendido, por citar solamente alguno, que aquí se le hace una imputación a "Vía Veracruzana". El señor García González sostiene que "Vía Veracruzana" no ha entregado un documento de carácter notarial; y bueno, a la fecha actual que está corriendo, esto es, el veintiuno de agosto, esta parte fue solventada, según tengo conocimiento. Entonces, si eso es así, bueno, nosotros debemos tomar decisiones sobre documentos que estén debidamente actualizados. En ese Orden del Día, apoyo el planteamiento de un Consejero, donde dice: "Regresemos a la Comisión", que se actualice la información y a partir de ahí se pueden tomar decisiones. Y nos habla también de la necesidad de acelerar nuestros procesos de toma de decisiones, que es una reflexión que debemos plantear, como todas las organizaciones que deben tener capacidad de autocrítica. Es cuanto.----------
Presidenta: Gracias, señor. Consejera Blanca Castaneyra… Rectificación de hechos, Consejero Borges.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Sí, bueno, yo me he basado en lo que dice el informe, no ahí… No me puedo adivinar, ni tengo información privilegiada, estoy trabajando con lo mismo que tenía aquí el resto de la Mesa; por eso también dije que tenía que discriminarse correctamente, y eso es precisamente lo que tiene que servir de motivación en el Acuerdo, precisamente lo que acaba de decir el Consejero Jacobo Domínguez, que hay que distinguir entre asociaciones que han cumplido y asociaciones a las que les faltaba, si quieren ustedes, una cuestión simple, secundaria, como es exhibir el original –no qué tan secundaria sea, pero puede ser calificado así–, y otras que de plano no han cumplido las disposiciones del Código. Y me parece que éste es el momento en el que se tiene que tomar esa decisión. El Acuerdo puede ser fundado y motivado correctamente con la información que se tiene, más lo que se pueda añadir, que supongo que está a disposición de la Secretaría Ejecutiva. Gracias.----------
Presidenta: Consejera Castaneyra, tiene el uso de la voz.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias. Las Comisiones pueden pedir auxilio a la Presidencia, a la Secretaría o cualquier autoridad de este Instituto para llevar a cabo los trabajos de acuerdo a la ley. Lo que esta Comisión estaba solicitando o está solicitando, es requerir a las asociaciones, con un término prudente, en caso dado, den cumplimiento. Posiblemente, están presentados –nos tiene que acreditar si los presentaron– y hubo omisión de las autoridades, anteriores y no fueron incluidos en sus expedientes. ¿Por qué tomamos esa decisión en la Comisión? Precisamente por esa razón, porque los expedientes de las asociaciones estaban dispersos. Yo lo expliqué muchas veces en la Comisión, todas las documentales que integran los expedientes de las asociaciones estaban totalmente dispersos. Algunos los encontramos recortados, pegados en libros de registro; algunos otros en *folders* dispersos en oficinas diferentes a la de Prerrogativas y Partidos Políticos. Entonces, se empezó a juntar todas las pruebas. Por eso es que cuando solicité a la Comisión que se me permitiera integrar los expedientes y que tomáramos una decisión, en

cuanto a lo que no existía, propuso, uno de los representantes de los partidos, se rindiera el informe de lo que existía y de lo que tenía por parte de la secretaría técnica y cuando tuvieran ese informe tomáramos la decisión. Entonces, ése fue el Acuerdo que se tomó en la Comisión, de solicitarle al Consejo nos autorizara notificar y requerir, en caso dado… Por eso es que dice "autorización", no estamos ordenando. A mí me parece que no podemos tomar un Acuerdo en este momento, toda vez que el punto de Acuerdo que se aprobó fue "Informe"; tendría que ser en otra Sesión. O sea, era por eso mi discusión tan ácida con usted, señora Presidenta, porque íbamos a llegar a este punto de Acuerdo; o sea, íbamos a llegar a aquí, a querer sacar un Acuerdo ahorita, y ya no se puede porque el punto, el Proyecto del Orden del Día que se aprobó o el Orden del Día que se aprobó dice "Informe". No hay un Acuerdo preparado para sacar esto. Ahora la Comisión tiene que rendir un informe puntual de lo que existe en cada expediente de cada asociación política. ¿Por qué? Para no violentar ningún derecho, ninguna garantía. Aquí no estamos ni crucificando a nadie, en la Comisión, ni nada por el estilo; sólo ese informe fue el que rindió la secretaría técnica, para que nosotros… es la base que nosotros tomamos para tomar el Acuerdo y solicitar al Consejo autorizar se requiriera las documentales; aún no es un informe definitivo de la Comisión porque no está aprobado como tal, señora… Si no, nosotros hubiésemos integrado un informe de la Comisión y, como siempre, lo hubiéramos firmado los tres Consejeros y todos los partidos, todos los representantes de los partidos políticos presentes en esa reunión de trabajo. O sea, éste es un informe meramente del cual fue… la razón por la que se tomó y estamos solicitando, no es el informe final de la Comisión; pero por eso es que en el punto final la secretaría técnica dice: "Se sugiere dar vista al Consejo". Ahí es donde nosotros, la Comisión, tomamos ese Acuerdo. Yo creo que no es que se tomen decisiones tajantes o no tajantes, sino simplemente debe tomarse una decisión sobre un informe formal y definitivo de la propia Comisión; pero para ello es que solicitamos se autorice el requerimiento a las asociaciones. Pero, más aún allá, señora, no se puede sacar ese Acuerdo en esta Sesión porque fue aprobado como mero informe; equivocadamente, pero fue aprobado como mero informe. Gracias.----------

Presidenta: Bien. Lo que creo prudente, y creo que sí se ha discutido el punto, creo que lo suficiente, la Presidencia siempre presenta los documentos adecuadamente y textualmente. Éste es el punto de discusión. Y, bueno, siempre solicitando a los integrantes de la Mesa del Consejo, como lo han dicho los partidos políticos prudentemente, todos tenemos derecho a debatir, pero respetándonos mutuamente y conduciéndonos con un lenguaje correcto y siempre propositivo, para poder tener ese respeto a todos los que estamos en la Mesa del Consejo. No se discute el debate, se discute la forma. Yo creo que está, el trabajo, muy amplio por parte de la Comisión, y jamás lo he discutido. Lo que el Consejero Borges argumenta y en parte el Consejero Ayala, el Consejero Jacobo Domínguez y, en lo particular, considero que es un trabajo que la Comisión ha realizado. No se puede tomar ahorita un Acuerdo porque es un informe; y falta, por lo tanto, lo que dice el Consejero Jacobo Domínguez, hay actualizaciones. La Comisión ha hecho un buen trabajo. Por lo tanto, yo también consideraría que se regresara a la Comisión para efecto de que el Consejo tenga una información más actualizada para tomar un punto de Acuerdo. El punto de Acuerdo debe estar debidamente sustentado en un documento que la Comisión nos actualice

y, además, poder nosotros normar el criterio y también darle el derecho de audiencia a quien está, en este momento… informarle y que cumpla. Hay que dar ese derecho de audiencia también a las asociaciones. Entonces, la Comisión debe seguir llevando a cabo la actualización de estos documentos, por lo que también considero que deberá regresarse esto. Ellos ya han informado la parte del trabajo. Creo que todavía hay un pendiente para que pueda el Consejo General tomar un punto de Acuerdo sobre este tema. Si así lo consideran, creo que ése sería el Acuerdo que tomaríamos, si me lo permite, para poderlo poner a consideración a los miembros de este Consejo.----------
Secretario: Señora Presidenta, el Consejero Víctor Borges.----------
Presidenta: Consejero Víctor Borges.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Gracias. Pues aquí ya la situación se ha tornado confusa. No puedo calificarla de otra manera porque se está diciendo que la Comisión no ha presentado un informe, y yo creo que así es. Nadie ha hablado de un informe definitivo de la Comisión. Lo que yo siento también, y lo expreso así, con toda sinceridad, es que vamos, vamos… cuando vamos a enfrentar una situación que puede generar una disputa política entre asociaciones contra organizaciones, de inmediato el Consejo va para atrás. No se quiere atrever. Ésa es la verdad. Yo no he dicho que aquí hay un informe de la Comisión, yo me he referido a lo que dice el texto: "Informe de la secretaría técnica", y es un órgano ejecutivo vinculado a la Dirección que debe tener, cuando menos en términos del Código, conocimiento exacto de la situación de cada una de las organizaciones políticas existentes en Veracruz. Y si la Comisión…, perdón, la secretaría técnica me está diciendo… le está diciendo al Consejo que hay asociaciones que están incumpliendo el Código, porque eso es lo que hay que decir, no hay que decir que les falta dar información, porque esa información forma parte de su obligación otorgársela al Instituto, aportarla al Instituto oportunamente, también. No se quiere decir, no se quiere decir… ni siquiera se querían mencionar los nombres en el informe, los tuve que leer para que supiéramos cuáles son las asociaciones que están incumpliendo con su obligación. Y hay que decirlo así porque es el asunto de los ciudadanos. Lo dije la otra vez: no es que estén en desacuerdo con las organizaciones políticas, en abstracto; al contrario, tienen deseos de organizarse, pero quieren organizaciones políticas reales, existentes, actuantes políticamente. El informe de la secretaría técnica es suficiente para iniciar el procedimiento. Yo no estoy diciendo que se le retire el registro sino que se instruya para que se empiece el procedimiento, y en el procedimiento, obviamente, tiene que garantizarse el derecho de audiencia de esos ciudadanos, para que digan por qué incumplieron con las disposiciones del Código, pero nuestra obligación es en el sentido de hacerlas cumplir. Y si alguien no las ha cumplido en todo este periodo, entonces lo que aquí procede no es requerirlos para que cumplan el Código, es requerirlos en un procedimiento de pérdida de registro porque han incumplido. Tiene que hacerse valer la sanción que el mismo Código establece para este caso de incumplimiento de obligaciones. Por eso, yo insisto en que es procedente que el Consejo tome el Acuerdo, si lo quieren tomar ahora o lo quieren tomar en una Sesión posterior, la disposición tiene que ir en ese sentido; no de requerir información sino de iniciar procedimientos para retiro de registro, en virtud de incumplimiento de obligaciones. Y ahí, los ciudadanos involucrados tendrán que ofrecer los elementos para acreditar su derecho, para defenderse, lo que así fuera; pero me parece que eso

forma parte del obligación del Consejo de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y del Código en materia de organizaciones políticas. Y aquí, insisto, sé que esto no gusta que lo digamos, pero cuando vamos a enfrentar una situación complicada para algunos, que incluye la participación de organizaciones políticas, siempre se muestra esa reticencia, siempre se muestra ese freno. No, no, no. Yo no tengo absolutamente nada, ni filias ni fobias contra ninguna asociación, ninguna organización política, yo cumplo con la obligación que me corresponde, de acuerdo con las disposiciones de la constitución y del Código. Muchas gracias. Insisto en que se debe tomar ese Acuerdo en el sentido de iniciar los procedimientos correspondientes, haciendo la discriminación que corresponda conforme a derecho. Gracias.----------

Presidenta: Si me permiten, creo que se ha discutido el tema, el cual… es un informe que se rindió. Los Acuerdos correspondientes se tomarán cuando se proponga un Acuerdo. Está recibiéndose un informe y creo que se ha dicho, si me lo permiten, hay que complementar información para tomar las determinaciones que se escuchan en la Mesa. Entonces, si me lo permiten, la propuesta de regresarlo a la Comisión, si me lo permiten, creo que sería… Si los Consejeros me lo permiten, lo someteríamos a votación, para efectos de regresarlo a la Comisión, para que determinen y sigan actualizando la información. No se puede tomar ningún Acuerdo, es un informe. Nada más se nos informa y se regresa a la Comisión, si eso es lo determinante. Para que se puedan tomar posteriormente lo que se está escuchando la Mesa, previo un punto verdaderamente de Acuerdo, para fundamentarlo y motivarlo; no tenemos ahorita ninguna fundamentación para hacerlo. Consejero Jacobo Domínguez.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Si me lo permite.----------

Presidenta: Sí, permítame. Ahorita, un momentito, el Consejero Jacobo Domínguez. Sí, la queda el uso de la voz soy yo. Si me permite, se la doy al Consejero.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: No se la puede dar a alguien que…----------

Presidenta: Permítame, estoy dándole a Jacobo Domínguez. Señor Consejero.---------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Adelante, Consejera. Adelante, Consejera.----

Presidenta: No. ¿Me permite, señor Consejero?, quien da el uso de la voz soy yo, usted tiene el uso de la voz.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Me retiro, que platique la Consejera y después hago el uso de la voz yo.----------

Presidenta: Señora, tiene usted el uso de la voz, entonces.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Señora, hasta para pedir el uso de la voz hay un orden y usted ni eso sabe respetar; caray, es demasiado.----------

Presidenta: Compórtese, señora, por favor.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Pues me comporto en la medida, señora.--------

Presidenta: Compórtese, por favor. Es el respeto a la Mesa del Consejo.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: No, la que le está faltando el respeto a la Mesa es usted, señora. El uso de la voz lo pedí primero yo y después lo pidió el Doctor Jacobo Domínguez.----------

Presidenta: Permítame, el Consejero Jacobo Domínguez me había pedido antes, pero es un caballero y se la cedió, adelante.----------

Luis Vicente Aguilar Castillo: ¿Me permite hacer una moción? No podemos estar en diálogos permanentes. Créanme que nosotros, como partidos políticos, estamos aquí

y también pediremos respeto para nosotros. Entonces, hay que apegarse, nada más, en términos del Reglamento de Sesiones, porque ya ha habido muchos diálogos. Gracias.----------

Presidenta: Tiene el uso de la voz, a pesar de que el señor Jacobo Domínguez me lo había pedido antes que usted, pero le cedió el uso de la voz.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Bueno. Señora, voy a expresarme en contra de lo que usted está diciendo, que se tiene que regresar a la Comisión este punto de Acuerdo, porque no es para análisis. Le estamos solicitando, a través de oficio, otra cosa. En caso dado, ése es un informe, no se puede tomar ningún Acuerdo; tendría que irse otra Sesión. O sea, dejarlo como mero informe, porque eso es lo que la señora decidió que se quedara. Eso, entendámoslo; tiene que irnos otra Sesión, señora.----------

Presidenta: Señora, respeto; si no, le voy a retirar el uso de la voz.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Estoy haciendo uso de mi tiempo.----------

Presidenta: Le pido que lo haga usted, pero respeto, por favor, en el lenguaje que utiliza.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Señora…----------

Presidenta: ¿Puede usted dirigirse a la Mesa con respeto, por favor?----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Señora, me estoy dirigiendo con el respeto que se merece a la Mesa. Usted no puede sacar un punto de Acuerdo de aquí porque solamente lo metió como informe, señora. Eso es todo, es mero informe. Entonces, si hay algo que acordar sobre la solicitud, tendrá que ser en otra Sesión. Gracias.----------

Presidenta: Como es un mero informe, por lo tanto, entonces, como tal se queda, señores. Adelante, se sigue con el siguiente punto. Ya se ha agotado, señor. En el siguiente punto, se ha agotado, señor. No.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Pero no ha puesto a votación la propuesta que yo he hecho.----------

Presidenta: No, porque no hay votación, señor.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Es un derecho…----------

Presidenta: Es un derecho, señor, pero es el Orden del Día.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: No, discúlpeme, Presidenta. Yo hice una propuesta y usted tiene la obligación de ponerla a votación, a consideración.----------

Presidenta: Es un informe, señor. Es un informe.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: No, yo no estoy pidiendo nada relacionado con el informe. Yo hice una propuesta en el momento de la discusión de un punto, y me parece que lo que corresponde es ponerlo a votación. Si se rechaza, como en la ocasión anterior, adelante; o si se aprueba, adelante; pero me parece que tengo derecho a que la propuesta que yo he hecho se someta a consideración del Consejo.--

Presidenta: Señor, se ha ya agotado.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: No, no. Yo pedí el uso de la voz antes de que se declarara cerrado el punto.----------

Presidenta: Le suplico, señor, no hay… es informe, no hay votación.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Es que yo no estoy pidiendo nada relacionado con el documento presentado. Yo hice una propuesta concreta. Hice una propuesta concreta, y estoy solicitando que se ponga a votación.----------

-**Presidenta:** Se hizo otra propuesta y tampoco se aceptó, señor, no se aceptan…------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Por eso, pero quién las acepta; no las acepta usted. Pero yo requiero una decisión de los integrantes del Consejo. La propuesta yo se la hice al Consejo, no se la hice a usted. Usted no la puede desechar de plano.------
Presidenta: Se ha dicho que es para la Sesión siguiente, los Acuerdos que vaya tomar el Consejo.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Por eso, entonces que lo decida el Consejo.--------
Presidenta: No se puede, tomar un Acuerdo ahorita. No se puede, lo dice… lo tiene que poner para otra Sesión, y ya lo acordaremos, señor.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: De acuerdo, si ésa es la opinión que los otros Consejeros sostienen respecto de mi propuesta, yo le voy a agradecer mucho que la ponga a consideración para que la voten en ese sentido y la rechacen.----------
Presidenta: Señor, se puso a consideración. Le suplico…----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: No la ha puesto… ¿Pero en qué momento?---------
Presidenta: Señor, es un informe.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: No, discúlpeme está usted mintiendo. ¿En qué momento se puso a consideración la propuesta que yo hice?, ¿en qué momento se votó? No he abandonado en ningún momento mi lugar en la discusión.----------
Presidenta: Lo he dicho, señor, que el asunto es para otra Sesión, como punto de Acuerdo. Esto es de trascendencia…----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Por eso, yo he solicitado… Hice una… No, discúlpeme, Presidenta, pero yo he hecho una propuesta y solicito que se ponga a votación, ¿cuál es el problema?----------
Presidenta: Señor le suplico; ya se discutió, señor.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Sí, yo no estoy diciendo si se ha discutido o no, yo lo que estoy solicitando es que se ponga a votación la propuesta que hice.----------
Presidenta: Hay una propuesta del Consejero Ayala, y tampoco se sometió a votación.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Porque no lo ha solicitado; no sé, yo no puedo hablar por el Consejero Ayala, yo estoy proponiendo una cuestión.----------
Presidenta: No, pero no solicitó, porque esto lo dijo perfectamente. ¿Me permite, señor? El representante del PAN lo dijo, éste es un informe.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Presidenta, usted viola el Reglamento, y exige cumplimiento al Reglamento. Aquí todos tenemos que cumplirlo, y usted tiene que poner a consideración la propuesta que yo he hecho. Así de simple.----------
Presidenta: Entonces tendré que poner también la propuesta del Consejero Ayala, perdón.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Si así insiste el Consejero Ayala, en su propuesta…----------
Presidenta: Sí, pero, perdón, señor, esto es un informe que se dio nada más para rendir. No puedo yo someter ningún punto a discusión, porque esto es un informe.------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: No le estoy pidiendo que ponga a discusión nada, Presidenta; le estoy pidiendo que someta a votación la propuesta que yo he hecho.----
Presidenta: Porque es un informe señor, es un informe, nada más.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Pero es que eso es otra cuestión, Presidenta.------
Presidenta: No, señor, es un informe. No puedo someterlo a votación, es un informe.-
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Discúlpeme, discúlpeme. Con todo el respeto que

usted se merece, le solicito, respetuosamente, ponga a consideración la propuesta que acabo de hacer. Póngala a votación, ¿cuál es el problema?----------
Presidenta: Señor, esto es una Sesión Extraordinaria…----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Así es.----------
Presidenta: …y éste no es punto de este Orden del Día, esto nada más fue un informe.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Es una cuestión que se desprendió de la discusión, ¿por qué no habría de decidirse cómo se han discutido y se han decidido un montón de cosas en las Sesiones del Consejo?, ¿cuál es el problema?----------
Presidenta: Está entendido, señor, que el Orden del Día, de la convocatoria, es un informe, y eso es todo lo que se presentó.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Así es, yo no estoy diciendo absolutamente nada.-
Presidenta: Así es que no se puede someter otro asunto a aprobación.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Yo he hecho una propuesta de procedimiento al interior de un punto…----------
Presidenta: Sí, señor, pero no está en el Orden del Día y el Orden del Día…----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: …que no requiere de ningún documento, etcétera. Hice una simple propuesta; rechácenla o apruébenla, pero no puede quedarse en el aire. Usted la está desechando de plano y no está entre sus atribuciones esa facultad.----------
Presidenta: Señor, es una Sesión Extraordinaria y el Orden del Día…----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: No me diga cosas, son totalmente impertinentes; no tiene nada que ver, aprenda a discutir, señora, por favor.----------
Presidenta: Señor…----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Discúlpeme, porque usted me está faltando al respeto, en el momento en el que no quiere poner a consideración de la votación.-------
Presidenta: Por favor, señor, pido le retiren, por favor… Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día, por favor, si es tan amable, señor. Adelante, señor.----------
Secretario: Con su instrucción, señora Presidenta, el siguiente punto se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se integra al Partido Cardenista a los trabajos de las Comisiones permanentes del Consejo General.----------
Presidenta: Señor Secretario, proceda llevar a cabo la lectura del Proyecto de Acuerdo señalado.----------
Secretario: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo veintiséis del Reglamento Sesiones del Consejo General, y ya que ha sido circulado a los miembros de este Consejo General, solicito la dispensa de su lectura y únicamente hacerlo respecto a los puntos resolutivos.----------
Presidenta: Señoras y señores integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si hay alguna objeción a la solicitud presentada por el señor Secretario. Concedida la dispensa. Señor Secretario, sírvase dar lectura únicamente a los puntos resolutivos del Proyecto de Acuerdo.----------
Secretario: Gracias, ciudadana Presidenta. **Acuerdo. Primero.** Se aprueba la integración del Partido Cardenista a los trabajos de las Comisiones permanentes del Consejo General de Prerrogativas y Partidos Políticos, Capacitación y Organización

Electoral, Administración y Servicio Profesional Electoral, en los términos señalados en el considerando siete del presente Acuerdo. **Segundo.** Publíquese el presente Acuerdo en la página del internet del Instituto Electoral Veracruzano. Es cuanto, señora Presidenta.----------

Presidenta: Señores y señoras Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en el artículo treinta del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desea hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros que deseen hacer uso de la voz.----------

Secretario: En primera ronda, se registra la Consejera Blanca Castaneyra, señora Presidenta.----------

Presidenta: Gracias, señor. Tiene el uso de la voz la Consejera Blanca Castaneyra.---

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Gracias, señora. El día primero de agosto de este año se publicó, en la *Gaceta Oficial,* el Código Electoral Quinientos Sesenta y Ocho para el Estado de Veracruz y en él se prevé la Comisión de Quejas y Denuncias como Comisión Permanente. Yo vi en el punto de Acuerdo Primero, no creo que esté ciega, pero no veo reflejado el nombre de la Comisión de Quejas y Denuncias. Si es bien cierto el siguiente punto del Orden del Día aprobado es precisamente la integración de Quejas y Denuncias; pero creo que desde aquí pudiera integrarse también la Comisión… también el nombre de la Comisión.----------

Presidenta: Le aclaro que estamos, creo, en el Acuerdo del trabajo de integración de los cardenistas.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Sí, señora. Dice: “Se aprueba la integración del Partido Cardenista a los trabajos de las Comisiones permanentes del Consejo General de Prerrogativas y Partidos Políticos, Capacitación y Organización Electoral, Administración y Servicio Profesional”. Pero aquí falta, de acuerdo al nuevo Código, la de Quejas y Denuncias, aunque todavía, vuelvo a repetir, el siguiente punto del Orden del Día en la integración de la Comisión, pero por qué no dejarlo asentado desde aquí, toda vez que de todas maneras ya está señalada como una Comisión Permanente y se tiene que integrar, de acuerdo a la ley.----------

Secretario: Si me permite, señora Presidenta. Efectivamente, la observación que hace la Consejera es atendible en el siguiente punto, que es el correspondiente a la integración de la Comisión de Quejas. La idea fundamental era primero aprobar la Comisión y una vez aprobada ésta ya integrar a los miembros de la Comisión, toda vez que en ésa ya se van a integrar todos los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano. Por eso, únicamente estamos haciendo señalamientos específicamente sobre las Comisiones que hasta este momento, en este momento estén funcionando y que seguramente, y le garantizo que en la siguiente punto del Orden del Día va a venir la integración de la Comisión y, por supuesto, la designación de los miembros que va integrar esa Comisión. Es cuanto, señora Presidenta.----------

Presidenta: Gracias, señor Secretario. Adelante, ¿alguien más desea el uso de la voz? Señor Secretario, consulte, en votación nominal, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.----------

Secretario: En votación nominal, se consulta sobre el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se integra al

Partido Cardenista a los trabajos de las Comisiones permanentes del Consejo General, por lo que pido a los Consejeros Electorales expresen su nombre y el sentido de su voto, siguiendo el orden de la Lista de Asistencia. Consejero Electoral Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.----------
Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: a favor del Proyecto.----------
Secretario: Consejero Electoral Alfonso Ayala Sánchez.----------
Alfonso Ayala Sánchez: Alfonso Ayala Sánchez: en pro del Proyecto.----------
Secretario: Consejera Electoral Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: a favor.---
Secretario: Consejero Electoral Víctor Gerónimo Borges Caamal.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Víctor Gerónimo Borges Caamal: a favor.----------
Secretario: Consejera Presidenta Carolina Viveros García.----------
Presidenta: Carolina Viveros García: a favor.----------
Secretario: Se aprueba por **unanimidad,** señora Presidenta, el Proyecto de Acuerdo que se acaba de someter a consideración de este órgano colegiado.----------
Presidenta: Gracias, señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.----------
Secretario: Señora Presidenta, el siguiente punto se refiere al Proyecto de Acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se integra la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y se crea e integra la Comisión de Actualización Normativa de este órgano colegiado.----------
Presidenta: Señor Secretario, proceda llevar a cabo la lectura del Proyecto de Acuerdo, toda vez que ha sido concebida la dispensa, y darle lectura únicamente a los puntos resolutivos del Proyecto de Acuerdo. Sí, la Consejera antes de… Sí, se le concede la dispensa.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: ¿Por qué no antes de leer ya los puntos resolutivos, primero se integra la Comisión? Porque, entonces, empezaríamos otra vez de atrás para adelante, como siempre.----------
Presidenta: Bien. Lo ha solicitado la Consejera Castaneyra, que se haga la integración primeramente. Entonces, si me lo permiten, en la Comisión de Quejas y Denuncias, se propone la integración del Consejero Jacobo Domínguez, la Consejera Presidenta Carolina Viveros y el Consejero Alfonso Ayala, como Presidente de esta Comisión. En la Comisión de Actualización Normativa, el Consejero Víctor Borges, la Consejera Blanca Castaneyra y la Consejera Carolina Viveros, como Presidenta. Ésa es la propuesta.----------
Secretario: Señora Presidenta, sería tan amable de repetir los nombres de la integración de ambas Comisiones, por favor.----------
Presidenta: Sí. En la Comisión de Quejas y Denuncias, el Consejero Alfonso Ayala como Presidente de esta Comisión y los integrantes, Consejero Jacobo Domínguez y la Consejera Carolina Viveros; en la de Actualización Normativa, el Consejero Víctor Borges, la Consejera Blanca Castaneyra y, en la Presidencia, la Consejera Carolina Viveros García. Perdón, como Secretario Técnico, tanto de la Comisión de Quejas, por su calidad, la naturaleza de la misma, sería la licenciada Marcia Baruch, secretaría técnica; y por tanto, la de Actualización Normativa también, por su naturaleza, tendría que ser igualmente la licenciada Marcia Baruch, de la Coordinación Jurídica. Si me

permiten, antes de proceder a llevar la lectura del Acuerdo, me voy a permitir someter a consideración la aprobación de cada una de las Comisiones, para que se puedan integrar. Señor Secretario, si es tan amable de someter a votación económica, primeramente la de Quejas y, posteriormente, la de Normatividad. Primero sometemos a aprobación las Comisiones, para poder integrar el Acuerdo. No, es que me decía la Consejera, que primero se aprueba, para integrar las propuestas y ya podemos, entonces, aprobar el Acuerdo. No están todavía la integración de las Comisiones. Bueno, no se había hecho la propuesta. Se están integrando, se someten a la aprobación, para efecto de integrarla ya al Acuerdo correspondiente.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: [INAUDIBLE] la propuesta.----------
Presidenta: Nos ha solicitado, y yo lo pongo a consideración de la Mesa, para efecto de si así lo consideran o aprobamos el Acuerdo; pero tendríamos que tener pues las Comisiones. Pero, bueno, está a consideración de la Mesa, la aprobación. ¿Hay alguna otra propuesta de parte de los miembros de la Mesa del Consejo? Entonces, con la propuesta de la Consejera, si me permite someterla a aprobación cada una de las Comisiones, señor Secretario.----------
Secretario: Derivado de que ya no existe ninguna otra propuesta, mas que esas únicas, se sometería a votación la propuesta. ¿Es correcto, señora Presidenta?---------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: ¿En que punto del orden ya está?----------
Presidenta: En la integración de las Comisiones, señor.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: ¿Y ya se va a votar el Acuerdo?----------
Presidenta: No, la Consejera, si no la solicité pues estoy diciendo que si hay alguna otra consideración; ésta es la propuesta que se hizo, si no hay otra consideración se van a someter a aprobación. Lo estoy poniendo a consideración de la Mesa. Pues a ver, sí, Consejero Borges.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Es que yo tengo duda sobre qué es lo que van a votar. Por eso, el Acuerdo es precisamente eso, aprobar la integración. Por eso pregunto, ¿se va a votar ya el Acuerdo?----------
Presidenta: Para aclaración de hechos, le doy el uso de la voz a la Consejera.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Lo que sucede es que yo considero que antes de aprobar el Acuerdo deben estar integradas las Comisiones para conocer quiénes van a ser los que la integran, si no ¿cómo vamos a aprobar el Acuerdo sin saber quiénes integran las Comisiones, si es que se van a integrar? Por eso yo solicité que primero me dijeran quiénes las integraban. Gracias.----------
Presidenta: La página diez nos está dando la posibilidad de integrarla. Señor Secretario.----------
Secretario: Únicamente para precisar. Vamos a aprobar únicamente la propuesta que está haciendo la señora Presidenta. Es evidente que el Acuerdo todavía no lo vamos a aprobar, únicamente es un proyecto de la propuesta que está sugiriendo la señora Presidenta de la Comisión de Quejas y la Comisión de Actualización Normativa, únicamente. Es la propuesta que hace la señora Presidenta.----------
Presidenta: [INAUDIBLE] va integrado al Acuerdo, y el Acuerdo que ya venga con todos los integrantes. Eso es todo. Sí.----------
Secretario: Consejero Víctor Borges, señora Presidenta.----------
Presidenta: Sí, adelante.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Yo lo que entiendo es que están haciendo la propuesta ya de la integración, por lo que hace a los Consejeros. Es una propuesta, pero no se puede votar eso, porque el Acuerdo precisamente se refiere a ello, a la integración de la Comisión de Consejeros y de partidos políticos. Lo que yo entiendo es que, en este momento, se reciben todas las propuestas, por lo que hace a Consejeros; y una vez recibida la propuesta, se pondrá a votación la integración; cuando se vote, el Acuerdo. O sea, ¿qué es lo que voy a votar ahorita? Siguiendo el principio de la discusión anterior, en el punto anterior, ¿en qué punto del Orden del Día dice que tengo que votar una propuesta de integración? Dice que tengo que votar el Acuerdo de integración.----------

Presidenta: Se hace una propuesta de integración. Si esa propuesta es la que consideramos o las aprueba, por los integrantes del Consejo, para efectos… se integra ya en el Acuerdo, para que, en la aprobación del Acuerdo, se vaya, pues lo que en este momento nosotros consideramos que va como integración de la Comisión. Eso es lo que se está proponiendo. Una vez aprobada la integración, el señor Secretario, lógicamente que, ya con la lectura, está dando una lectura a un Acuerdo con una propuesta integrada de Consejeros. Tendremos que hacer después la integración de todos los representantes de partido en cada una de las Comisiones; pero éste, si se da cuenta, en la página diez todavía están pendientes los integrantes de las Comisiones que ahorita estamos proponiendo para aprobarse. Ahora, si consideran ustedes que estos nombres se pongan en este Acuerdo, pues lo acordamos íntegramente, si así lo considera el Consejo; y ya, entonces, votaríamos integralmente todo. Ésas son las dos propuestas: votamos las Comisiones una por una o integralmente, como lo propone el Consejero Borges. Pues ya instalamos, si no hay alguna objeción, instalamos los nombres en este Acuerdo y, entonces, lo aprobamos integralmente. Si así lo consideran, ¿integramos los nombres para que ya, entonces, conforme el Consejero Borges dice, se acorde integralmente el Acuerdo? Bien, entonces, señor Secretario, sírvase integrar los nombres de las propuestas al Acuerdo para efecto de que se apruebe integralmente el Acuerdo con las propuestas de las Comisiones.----------

Secretario: Señora Presidenta, ¿vamos a meter el punto de la integración de las Comisiones, el punto de Acuerdo, como van a quedar integradas?----------

Presidenta: Si no hay otra propuesta, habíamos hecho la propuesta de aprobarlas independientemente. Si así lo consideran, pues lo sometemos a aprobación. Hay una sola propuesta del Consejero Borges de que sean integradas en el Acuerdo. Pues lo hacemos también. Es que dice que cómo va a aprobar el Acuerdo si no están los nombres, pues se necesitan los nombres para acordar el Acuerdo. Entonces, si me lo permiten, creo que vamos, como lo hemos resuelto, aprobar las Comisiones una por una para poderlas integrar en las votaciones correspondientes. Si me lo permiten. Entonces, en virtud, de que no hay alguna otra propuesta, y si me lo permiten, haremos la aprobación de cada una. No podemos integrar, señor, ¿cómo vamos a integrar las Comisiones?, tenemos que aprobarlas. ¿Hay alguna otra propuesta?, los escuchamos, si no, permítame aprobar las Comisiones, si son tan amables, y aprobamos el Acuerdo. Señor Secretario, si es tan amable de someter a aprobación la Comisión de Quejas y Denuncias, con la integración propuesta para en votación económica, por favor.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Yo no voy a votar, esto está fuera de Reglamento, ¿qué es lo que voy a votar?----------
Presidenta: La integración de las Comisiones.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Pero eso viene en el Acuerdo.----------
Presidenta: Señor…----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: A eso se refiere el Acuerdo. El Acuerdo precisamente se llama, Presidenta, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto, mediante el cual se integra a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y se crea e integra la Comisión de Actualización Normativa de este órgano colegiado. Ya usted hizo su propuesta de integración. Me imagino que en el momento de la votación, si no hay otra propuesta, ésa será la integración, por la que hace a los Consejeros, por lo que hace a los partidos, pues hay un sorteo.----------
Presidenta: Claro. Entonces, si me permite…----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Pero, entonces, yo no puedo votar la integración parcial de la Comisión, por lo que hace a los Consejeros, porque eso no se me ha puesto en la Mesa, discúlpeme. Lo que tengo aquí es el Proyecto de Acuerdo por el que se integra una Comisión y se crea y se integra otra. Eso es lo que yo puedo votar. De acuerdo, demás, con el criterio establecido en el punto anterior, de que el punto no considerado en el Orden del Día, no puede ser votado.----------
Presidenta: La propuesta del Consejero es la aprobación… quiero entender, por favor, la propuesta de aprobación de él, dice que primero aprobemos el Acuerdo. ¿Eso es lo que entiendo, señor Consejero? ¿Y después se aprobaría la integración de las Comisiones? Por favor, así lo entiendo. ¿O sometemos la aprobación de la integración y el Acuerdo correspondiente en uno solo? Bueno, entonces, por lo tanto, la propuesta del señor Consejero, que la quiero entender así es, intégrense los nombres para efectos de que se aprueben integralmente todas las Comisiones, si es tan amable.----------
Secretario: Señora, una pregunta nada más. ¿Por qué no concluir la integración también ya de los partidos para que entre en el Acuerdo final? Porque tenemos nada más los nombres de los Consejeros, nos falta integrar a los partidos.----------
Presidenta: Correcto. Consejero.----------
Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Para disipar las dudas, yo pediría que… son doce páginas, que el Secretario, una vez que queden integrados los nombres y los partidos, le dé lectura a las doce páginas, para que sepamos lo que estamos aprobando.----------
Presidenta: Bueno, pero es que ya le habíamos concedido la dispensa. Se ha hecho la propuesta de la integración de los Consejeros que se integrarían a la Comisión de Quejas y la Comisión de Normatividad; por lo tanto, para que esté el Acuerdo debidamente integrado, se procederá a integrar a los señores representantes, para efecto de que una vez se someta exclusivamente a una votación el Acuerdo ya totalmente integrado. Por favor, procedemos al sorteo de los partidos, si son tan amables, en el orden que va a solicitarlos.----------
Secretario: Pide el uso de la voz el Consejero Borges.----------
Presidenta: ¿Perdón? Sí, señor.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Pido el uso de la voz en relación al contenido del Acuerdo, porque tengo un punto de vista distinto al que se establece ahí.----------

Presidenta: A ver, señor, adelante.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Entonces, si abre la discusión, me inscribo.----------
Presidenta: Adelante, señor, tiene el uso de la voz.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Yo estoy en desacuerdo con el criterio que se ha utilizado para fundar el Acuerdo, en lo que se refiere a la Comisión de Quejas. Me parece que no es el… que no recoge lo que el Código que establece, ni el espíritu del legislador al establecer dos normas en apariencia contradictorias o incompleta una de ellas. Acaba de aprobarse un Código que, como se dijo en la Sesión anterior, mereció la aprobación de todas las fuerzas políticas representadas en Veracruz. Yo ya había señalado una discrepancia en la Sesión anterior respecto de la restricción al derecho de organizarse libremente establecida en este Código. Ahora, por lo que hace a la recién, porque va a crearse, establecida Comisión de Quejas y Denuncias, también tengo una discrepancia, al menos ahora, por lo que se refiere al criterio que orientó la construcción del Proyecto de Acuerdo. Hay dos artículos en el Código, aparentemente, digo, aparentemente, porque creo que se resuelve el conflicto normativo de una manera muy simple, pero no con el criterio que se establece en el Proyecto de Acuerdo. Son los artículos ciento cuarenta y cuatro y el específico trescientos treinta y ocho, que regula la actualización del procedimiento sancionador. En el artículo ciento cuarenta y cuatro, se dice que "las Comisiones del Consejo estarán integradas por igual número de Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos que en cada caso se acuerde y serán presididas por un Consejero Electoral". Y luego, en el artículo trescientos treinta y ocho del mismo Código, en lo que se refiere al procedimiento sancionador, sus disposiciones generales… dice, en el párrafo uno, dos, tres… cuarto párrafo: "La Comisión mencionada en la fracción segunda –es decir, la Comisión de Quejas y Denuncias– del párrafo anterior se integrará por tres Consejeros Electorales, quienes serán designados para un periodo de dos años por el Consejo General y sus sesiones serán privadas". En la disposición general, se dice que en las Comisiones participan los representantes de los partidos políticos. Pero en la que se refiere al procedimiento sancionador, cuando menos por lo que hace a ese procedimiento, cuando se refiere a la Comisión dice que está constituida por Consejeros Electorales; y además, dice que sus sesiones van a ser privadas, cuando, en general, el principio que opera en este Instituto, es que todas las Comisiones se integran con representantes de partidos políticos y Consejeros, salvo una que teníamos por ahí, en el Código anterior, y sus sesiones, en general, son públicas. Aquí ya hay una nueva disposición. En el Proyecto de Acuerdo que ahora se pone a consideración, se mantiene el criterio de que los partidos políticos participen en la Comisión de Quejas, por eso entiendo que en la página diez, aparte de las propuestas que se han hecho aquí, se tienen que integrar los partidos políticos. Yo discrepo de este punto de vista. Creo que la nueva disposición legal va en el sentido de evitar la participación de los partidos políticos en la Comisión de Quejas y Denuncias; e incluso, creo que eso atiende la posibilidad de que en este caso las sesiones de esta Comisión sean privadas, porque supone el legislador que, en general, se van a dirimir en esta Comisión cuestiones relacionadas o con las que están vinculadas las organizaciones políticas; y aunque, en un caso particular, no le ataña, en lo particular también, a la organización que en ese momento integre temporalmente la Comisión de Quejas y Denuncias, lo que el legislador quiso,

a mi modo de ver, es que lo que supone que pueden ser los principales involucrados en quejas y denuncias no estén involucrados en las posibles decisiones que se puedan tomar respecto de ellas. En consecuencia, me parece que en la Comisión de Quejas y Denuncias, atendiendo a esta nueva disposición, debe estar integrada solamente por Consejeros Electorales; en consecuencia, tiene que modificarse el Acuerdo porque está incorrectamente fundado así como viene ahora. Por otro lado, yo creo que las modificaciones a la normatividad interna del Instituto van a ser mínimas, es decir, el Código se modificó pero el impacto jurídico que puede tener en las disposiciones internas es muy limitado. Y para ese objeto, de ponerlas al Orden del Día, creo que no es necesario crear ninguna Comisión temporal, basta con que la Coordinación Jurídica nos indique cuáles son, con precisión, los puntos en los que se tendrían que modificar, que creo que son muy escasos, las disposiciones de nuestra normatividad interna, para que el Consejo así lo acuerde en un punto de Acuerdo de modificación de su normatividad interna. Incluso esto facilitaría el trabajo del Instituto, al que se le ha dado un término perentorio para cumplir uno de los transitorios del Código. Me parece, entonces, que así como está ahora redactado el Proyecto de Acuerdo no puede ser aprobado por el Consejo. Solicito, entonces, que se hagan las modificaciones y que se traiga de nueva cuenta, en los términos en que estoy haciendo estas observaciones. Gracias.----------

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Partido del Trabajo y luego el Partido Acción Nacional.----------

Luis Vicente Aguilar Castillo: Gracias, señora Presidenta. Discrepo totalmente, no coincido con la interpretación del Consejero Víctor Borges. Yo tengo otra interpretación. Nuestro Código es muy claro. Las Comisiones estarán integradas por Consejeros, que uno de los Consejeros presidirá, tres de ellos, y por partidos políticos. Yo creo que el artículo trescientos treinta y ocho, cuando dice: “La Comisión mencionada en la fracción dos del párrafo anterior se integrará por tres Consejeros Electorales, quienes serán designados por el periodo de dos años por el Consejo y sus sesiones serán privadas”, no se refieren a los partidos políticos; son privadas porque se refieren, supongo yo, a los miembros de la prensa y a la ciudadanía en general, no a los partidos políticos. Entonces, creo yo que no nos gusta que nos sorprendan. Nosotros somos integrantes de todas las Comisiones por derecho en el Código Electoral. Es muy claro. “Privadas”, tendríamos que resolver qué es privado y qué es público; pero privado para mí serían los partidos políticos y los Consejeros en la Comisión, y cerrarle las puestas –así lo entiendo yo– al público en general; no a nosotros, los partidos políticos. Ésa es mi interpretación.----------

Presidenta: Acción Nacional, tiene el uso de la voz.----------

Víctor Salas Rebolledo: Gracias, Consejera Presidenta. Yo aquí tendría la posibilidad, porque también tuve el privilegio de poder estar presente en la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, acompañando al coordinador de la bancada del PAN, en un Acuerdo extraordinario que se tomó. Ésta fue una propuesta en la que coincidieron todos los partidos políticos, coincidimos. Incluso, debo decirlo, uno de sus principales promotores fue el diputado Eduardo Andrade, que también fue integrante de esta Mesa. Y recuerdo muy bien sus palabras al apoyar la propuesta de los partidos políticos, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, a que se incluyeran en el texto literalmente a los representantes de los partidos

políticos, en el seno de las Comisiones, ya, para que precisamente se dotara de mayor certeza y transparencia a cada una de las Comisiones que se integraran; por eso puedo decir que sé cuál es el espíritu del legislador. Lo sé porque los escuché, y en esta exposición de motivos podemos encontrarlo. Además, no hace falta haber estado allí presente, porque el artículo ciento cuarenta y cuatro le aplica una serie de Comisiones comprendidas en el artículo ciento cuarenta y dos. Dice: "Las Comisiones del Consejo General estarán integradas por igual número de Consejeros Electorales y de representantes de los partidos políticos". Por si no sabemos entender, no queremos entender, o podemos o queremos interpretar de cual o tal forma, el artículo ciento cuarenta y dos es muy claro. Repito, el ciento cuarenta y cuatro: "Las Comisiones del Consejo General está integradas por…". ¿Cuáles son la Comisiones del Consejo General? El artículo ciento cuarenta y dos dice: "El Consejo General contará con las Comisiones que consideren necesarios para el desempeño de sus funciones. Serán Comisiones permanentes…". Y dice la fracción quinta: "la Comisión de Quejas y Denuncias". El artículo ciento cuarenta y cuatro, por ende, en donde habla de que los representantes de los partidos también integran las Comisiones, se refiere, por supuesto, a la Comisión de Quejas y Denuncias, porque no está excluida. Y por si hubiese todavía aún algún lugar a dudas, el artículo ciento cuarenta y tres habla de la generalidad de las Comisiones temporales y específicas, que también se pueden hacer. En efecto, el artículo trescientos treinta y ocho especifica la duración del tiempo que permanecerán, en la que permanecerán designados los Consejeros integrantes de esta Comisión de Quejas y Denuncias; y dice que se integrará por tres Consejeros Electorales, quienes serán designados para un periodo de dos años. ¿Por qué no cita aquí a los representantes de los partidos políticos? Porque nosotros no somos designados para un periodo de tiempo, sino que se entiende que somos rotativos y que, por ende… incluso en la práctica lo estamos analizando, cómo hay dos procesos, uno en el que se elegirán y otro muy distinto para los representantes, en donde participaremos en un sorteo. Por eso no se incluye en el artículo ciento cuarenta y cuatro a los representantes de los partidos, porque no entramos en el supuesto de ser elegidos para integrar esta Comisión por un número fijo de meses, como el que se especifica aquí. Es cuanto.----------

Presidenta: Consejero Alejandro Domínguez.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Si me permite el orador que me presidió en la palabra una pregunta.----------

Víctor Salas Rebolledo: Sí.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Por supuesto que no son hechos propios, señor representante, pero usted se pone en la calidad de testigo del suceso, y me da la oportunidad de preguntarle por hechos que le son ajenos. ¿Estamos de acuerdo? Pareciera, a una simple lectura, una evidente contradicción del Código; sin embargo, en una reflexión más profunda, pareciera que hubiese dos modalidades en las cuales sesionan las Comisiones: una primera, en donde las Comisiones de Prerrogativas, de Servicio Profesional, la de Administración, etcétera, tienen una modalidad de sesión que se inserta en el ámbito de publicidad, en donde hay representación de los partidos políticos, etcétera; y una segunda modalidad, donde la gestión es una gestión jurisdiccional, esto es, donde hay acto de dimisión de conflictos. Entonces, pareciera, de la lectura del tres treinta y ocho, que el acto del juzgador debe ser un acto que

excluya las partes. Y entendiendo que el último párrafo dice, bueno, que si se reciben las quejas de radio y televisión se llevarán al Instituto Federal Electoral, se entiende, de forma concatenada, que ciertas quejas se resolverán aquí y otras serán enviadas. Entonces, ese acto de resolución le tiene que dar al juzgador un elemento de autonomía en donde las partes no puedan estar. Sin embargo, se preserva, como lo dice posteriormente el resto del articulado, una serie de garantías de audiencia, justamente para los justiciables. Pregunto, no son hechos propios, señor representante, pero usted se asume como testigo, ¿es ésa la interpretación que pudo haber tenido el legislador, de acuerdo a lo que usted oyó, vio y escuchó?----------

Presidenta: Permítame, si es tan amable, permítame. Es que se lo pregunta primero al señor representante. Si me permite que le conteste la pregunta y yo ahorita le doy el uso de la voz.----------

Víctor Salas Rebolledo: Mire, no quiero que hayan lo subjetivo de adivinar cuál fue la intención del legislador, pero sí quiero evocar dos principios… por cierto, muy a la vanguardia del derecho constitucional del juicio de amparo y del derecho electoral en la Mesa; uno, el principio de *pro homine* que acaba de ser incluido en nuestra carta magna. Es cierto que somos un partido político, pero también evoco aquí el principio de mayor beneficio porque somos una institución pública. Y en ese principio de mayor beneficio, que además existe y rige el juicio de amparo, y desde luego que existe en materia electoral, yo apelaría que, en principio de mayor beneficio al Partido Acción Nacional, como institución política, apelamos más a la integración de las Comisiones en donde los partidos políticos, en su generalidad, debemos estar incluidos. Ya ni si quiera quiero invocar un tercer principio de derecho que parece contradictorio, y a la vez no: “donde la ley no distingue nadie debe distinguir”. Parece que hay una distinción del tres treinta y ocho que no hace el ciento cuarenta y cuatro; pero ante la generalidad del ciento cuarenta y cuatro, en donde no solamente no distingue, sí distingue el ciento cuarenta y cuatro y dice: “Estas Comisiones son… Quejas y Denuncias”; y bajo el principio de mayor beneficio, sin tratar de ser adivino o pretender ser subjetivo en lo que quiso decir, concretamente yo evoqué al diputado Eduardo Andrade, al Doctor, que –además, independientemente de su afiliación partidista, merece todos mis respetos en sus enfoques jurídicos– quiso o no decir; pero ésta fue la propuesta del Partido Acción Nacional y por eso la sostuve en la Mesa. Gracias.-----

Presidenta: Sí, el uso de la voz, señor Consejero Borges. Gracias, señor. Sí, adelante.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Gracias. Bueno, algunas precisiones, principalmente por la pregunta del Consejero Domínguez, que se ha servido responder el representante del PAN. Cuando yo hacía referencia al concepto de lo que el legislador pensó, no me refería en específico a un legislador, porque ésa sería la opinión, en todo caso, de Eduardo Andrade, a quien yo respeto también mucho y aprecio mucho, pero es la opinión de Eduardo Andrade. Cuando yo dije que “el espíritu del legislador”, me refería yo a un principio de coherencia dentro de la norma jurídica, que me parece debe ser preservado, antes de declarar que hay una contradicción. Entonces, me parece que sí hay una distinción en lo particular respecto de la Comisión, como en otra ocasión en el Código anterior también teníamos otra Comisión en la que no participaban los partidos políticos, solamente los Consejeros. Y precisamente por eso establece algunas cuestiones particulares. No se refiere a los

representantes de los partidos políticos, porque igual, cuando habla de los Consejeros Electorales establece un principio, pero en abstracto; es decir, no se refiere a que en el caso este, si quedaban en efecto nombrados los tres que han sido propuestos, forzosamente tengan que cumplir los dos años, en virtud de esta disposición; si hay otras circunstancias que alteran su trabajo profesional, su vida, etcétera, ya no pueden estar en el Instituto… No es la interpretación. En ese sentido, no se excluye a los partidos políticos porque sean temporales los representantes, también los Consejeros somos temporales. A mí me parece que se establecen las particularidades, en este caso, precisamente porque se quiere otra cosa respecto de la Comisión. Y yo insisto en que, por algunos matices que ha establecido el Consejero Jacobo Domínguez, yo no sé si él está de acuerdo o no con mi criterio, pero utilizo algunos de esos argumentos. Me parece que en este caso, ahora sí, la nueva disposición va en el sentido de que las posibles controversias se resuelvan exclusivamente por personas que no están, digamos, vinculados, involucrados o les ataña, de alguna manera, no quiere decir que tenga un interés, etcétera, sino que pudiera tener. Me parece que el legislador va en ese sentido; es decir, la coherencia de la norma va en ese sentido, y me parece que es lo más saludable. No es tampoco limitar derechos, etcétera, etcétera, porque quien resulte, en todo caso, perjudicado en sus posibles derechos o atribuciones, cualquier organización política que así lo sintiera, tiene abiertas otras posibilidades legales para que se repare ese posible agravio que le cause la actuación de una Comisión, integrada exclusivamente… o integrada por personas que son ajenas a las organizaciones políticas. Yo insisto en que el criterio debe ser que los partidos políticos no deben participar en la Comisión de Quejas y Denuncias. Gracias.-
Presidenta: Pero antes, creo que tendría el uso de la voz el PRI, ¿verdad?----------
Secretario: PRI.----------
Presidenta: PRI, si me permite. PRI, si es tan amable.----------
Josué Rivera Zapata: Yo creo que el temor que se tiene… Se dice jurídicamente que las partes no pueden ser juez y parte; pero eso queda salvaguardado porque la toma de decisiones de las Comisiones no descansa en los representantes, toda vez que nada más tenemos derecho a voz; quienes toman decisiones o quienes tienen derecho a voz y a voto, son los representantes de los partidos [sic], indistintamente de que nosotros estemos ahí. Me queda claro que el legislador, su intención fue que las Comisiones queden integradas con los representantes de los partidos porque somos parte del Consejo. Eso ni si quiera estaría en discusión. Y el principio para que no seamos juez y parte en la toma de decisiones, pues está salvaguardado porque nada más tenemos derecho a voz y no a voto. Es cuanto.----------
Secretario: Representan… Sí, me permite, Consejero, había pedido una moción el representante de Acción Nacional.----------
Víctor Manuel Salas Rebolledo: Porque además, mire, me interesa hacer esta…, pues yo diría, no es rectificación, es reafirmación de hechos. Antes de la participación del Consejero Borges, porque me interesa mucho conocer su punto de vista. Evidentemente, hay una clara contradicción, clarísima contradicción de lo dispuesto en le ciento cuarenta y cuatro por lo dispuesto en el ciento treinta y ocho. Es claro, porque el ciento… perdón, el trescientos treinta y ocho es clarísimo, porque el ciento cuarenta y cuatro dice que los partidos políticos también integramos las Comisiones y el ciento cuarenta y dos dice qué Comisiones son a las que se refiere el ciento

cuarenta y cuatro; el trescientos treinta y ocho nos omite, no nos niega, simplemente omite decirlo. ¿Cuál de estos dos artículos tienen una mayor jerarquía normativa? En apariencia los dos, porque pertenecen al mismo Código. Hay un principio por el que se pueden dilucidar este tipo de contradicciones. Cuando hay leyes contradictorias del mismo nivel jerárquico… o incluso, todavía voy más allá, de un nivel superior, pero me quedo aquí, en un mayor beneficio, hago alusión… y si gustan podemos apegarnos a la doctrina jurídica y traer la definición de los criterios que en innumerables ocasiones la Suprema Corte de Justicia ha descrito acerca del principio de mayor beneficio, se aplica cuando hay una contradicción de criterios jurídicos en el mismo nivel. Entonces, desde ese punto de vista, yo apelo a este criterio, porque hay una clara contracción de dos preceptos, pero el mayor beneficio para los partidos políticos está en el artículo ciento cuarenta y cuatro. Por eso, con base en ese criterio, que es el que debe prevalecer cuando existen estos supuestos de contracción, yo les pido a los Consejeros invocarlo en la Mesa para que prevalezca el ciento cuarenta y cuatro. Gracias.----------

Presidenta: Había solicitado, para rectificación, el Consejero Víctor Borges.----------

Víctor Gerónimo Borges Caamal: Sí, gracias. Lo que sucede es que creo que sí están previendo una serie de circunstancias. No es el hecho sólo de que resuelvan los Consejeros, que finalmente son los que toman las decisiones, son los que votan, sino que esto también hay concatenarlo… yo no lo había hecho, porque no veía al caso en mi intervención primera, con la cuestión de la falta de publicidad de las sesiones. Ahí la cuestión me parece que está vinculada con la previsión de que ninguna organización política pueda sacar ventaja de conocer con anticipación en qué sentido viene la resolución de una queja. Y me parece que es coherente con el criterio de limitar la participación. ¿Por qué? Recordemos que están permitidas en el Código diversas formas de asociaciones entre las organizaciones, una de las cuales es la coalición. Bien, puede ser que en un caso particular, lo digo como ejemplo, un partido esté vinculado con la queja y otro de los que estén en la Comisión en ese momento sea su coaligado, y que coyunturalmente hay una comunidad de intereses, y pueda sacar la coalición ventaja del conocimiento previo del contenido de la discusión, del contenido de la queja, etcétera, a favor de una de los partidos coaligados. Yo creo que ese tipo de previsiones están presentes; es decir, está vinculado con esa cuestión ahora de la falta de publicidad. Es decir, no es solamente la cuestión estrictamente de participación directa, sino las posibilidades que implican el conocimiento o el tener acceso a determinado tipo de información, que puede ser utilizado políticamente, ahora sí, en el marco de un proceso electoral. Yo creo que también a eso obedece que ahora se nos esté ordenando por el Código que las sesiones de esta Comisión, cuando menos, yo creo que es la única hasta ahorita, sean privadas. Es decir, ahí hay una intención del legislador. Gracias.----------

Presidenta: Déjenme ver qué es lo que me dejaron aquí. Creo que después del uso… ¿Al licenciado Salas? ¿Una rectificación? Me tiene aquí anotado el señor Secretario que seguía rectificación de hechos y seguía… no tengo rectificación. ¿Si le permite la rectificación? Y después, después sí seguía Acción Nacional. Permítame, rectificación, señor, y luego… Ah, no, PT. Sí, perdón. Aquí está PT, aquí tengo la palomita de PT. Perdón, señor. Sí, perdón, tiene la…----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Yo quiero abundar sobre dos conceptos planteados por el licenciado Salas. La primera dice: como hay una contradicción de leyes de la misma jerarquía, y, bueno, ¿cómo escoger cuál es la ley que tiene… o que debemos aplicar en ese caso concreto? Dice: cuando tenemos un conflicto normativo, el licenciado Salas sigue la tesis de Dworkin, que dice cuando tenemos un conflicto normativo de la misma jerarquía, vamos a la cuestión de principios; y nos establece el principio de mayor beneficio. Ésa podría ser una eventual solución, salvo lo siguiente. La ley de mayor beneficio es un planteamiento teórico que migra al derecho constitucional viniendo del derecho penal del *in dubio pro reo.* Entonces, establece un régimen en el cual la ley tiene la posibilidad de ser mucho más benévola con el infractor que con el… que con la parte que acusa. Y es un principio que se traslada a la doctrina de los derechos humanos. Eso podría funcionar si las quejas únicamente operaran para los partidos; pero no. Si nosotros nos vamos a lo previsto… por ejemplo, en el artículo tres cuarenta y cinco, vemos quiénes pueden ser los sujetos del ejercicio de esa función cuasi jurisdiccional que hace el Consejo a través de la Comisión de Quejas, que dice: "Pueden ser presentadas, las quejas o denuncias, por ciudadanos, organizaciones, coaliciones, personas, etcétera". Esto es, no son solamente los usuarios de esta modalidad de queja los partidos, sino también son los ciudadanos y también es un resto de organizaciones… *resto* no me refiero a muchas, como coloquialmente se dice, sino, bueno, los que restan del escenario o del universo de justiciables de ese modelo de impartición de justicia electoral de naturaleza administrativa. Entonces, en este orden de ideas, pareciera, o me sigue pareciendo, que el tema es que haya dos regímenes; uno donde participan de manera activa los partidos, que tienen que ver con la vida interna del Instituto, con el manejo del proceso electoral, etcétera, donde se justifica su inclusión; y una, distinta, que es un régimen de resarcimiento de agravios que tutela derechos políticos que pueden ser de ellos, de las organizaciones, de los partidos o de simples ciudadanos; y en ese modelo es donde establece que sean los Consejeros. Lo planteo como una versión de hechos, a reserva de que podamos seguirlo discutiendo, porque es un tema de la mayor importancia. Finalmente, la decisión que aquí se tome va tener una aplicación práctica que es en el siguiente proceso electoral. No es una discusión ociosa y hay que intentar llegar al verdadero sentido del legislador. Muchas gracias.----------

Presidenta: Gracias. PT, tiene el uso de la voz.----------

Luis Vicente Aguilar Castillo: Gracias, Presidenta. No sé, me gustaría que me siguieran ilustrando con su sapiencia, pero no veo, no veo eso que ven algunos. Yo veo en el párrafo del artículo trescientos treinta y ocho, que dice "la Comisión mencionada, en la fracción dos…". La fracción dice la Comisión de Quejas y Denuncias… y me voy a regresar. ¿Quién integra la Comisión de Quejas y Denuncias? Aquí, en el ciento cuarenta y cuatro, dice: "las Comisiones". ¿Qué Comisiones? Pues las Comisiones que aparecen en el ciento cuarenta y dos, que son cinco; entre ellas, Quejas y Denuncias. Yo no sé, los Consejeros, con la dispensa, les vuelvo a reiterar que me ilustren, si "privado" significa "únicamente los Consejeros", porque si dijera el Código Electoral, "El Consejo General podrá sesionar en privado", yo soy miembro del Consejo General y yo soy miembro de las Comisiones, porque aquí me lo está diciendo, el ciento cuarenta y dos. Veo inclusión, no veo exclusión. En todo caso, pensando que el legislador quisiera excluirnos en la de Quejas, aquí lo

hubiera transmitido, aquí hubiera dicho “exceptuando Quejas y Denuncias”. No lo dice. Mas, en cambio, sí dice que somos integrantes de las cinco Comisiones, y sí dice que sesionará en privado. Para mí, vuelvo a reiterar, que me digan que si estoy mal con respecto a lo que significado “privado” o “público”; pero ahí significa la Comisión de Quejas. ¿Y quiénes integran la Comisión de Quejas? Aquí lo dice: tres Consejeros y los partidos políticos, tres… somos nueve, serían tres representantes de los partidos políticos. Entonces, no queramos darle la interpretación que yo veo que no existe aquí. Es cuanto.----------

Presidenta: Ahora sí, había solicitado PAN para aclaración.----------

Víctor Manuel Salas Rebolledo: Gracias, Presidenta. Yo no creo, por cierto, que si… Yo no creo, por cierto, que viole ninguno de los principios rectores de la materia electoral al permitir, me atrevería decir, permitir al legislador, porque lo permite en el ciento cuarenta y cuatro, que los partidos políticos integremos la Comisión de Quejas. No gozamos de información privilegiada, porque además, pues, son partes en el proceso sancionador, desde luego, el partido político en contra del cual recae la queja; por lo tanto, ese partido político se tiene que enterar de los elementos que obran en los autos del procedimiento especial sancionador. Nos enteramos los demás partidos políticos. Y de qué le sirve al partido político involucrado conocer el anteproyecto o el proyecto que emita la Comisión de Quejas, si puede pasar, desde luego, que se apruebe en su literalidad, cosa que es muy difícil; puede pasar que no se apruebe ese proyecto; puede pasar que se engrose ese proyecto y que se modifique en algunas de sus partes al llegar al seno del Consejo General. Por lo tanto, no es ninguna información privilegiada porque no es información aprobada ya por el Consejo General; y además, antes de llegar al seno del Consejo General, llega a los integrantes de los representantes. De todas maneras la vamos a tener, y se puede modificar. Por lo tanto, no se viola ninguno de esos principios. Es muy interesante saber bajo qué criterio o doctrina vamos a dilucidar esta contradicción de criterios jurídicos del mismo nivel jerárquico. Por cierto, bien decía el Consejero Gudini que el principio de mayor beneficio nace del derecho penal, y eso me hizo recordar una tesis que es muy ubicable, porque además me parece que es… no, no es tesis relevante, es jurisprudencia que tiene como título “Espíritu. Procedimiento especial sancionador”; le son aplicables los principios del *ius puniendi*. Entonces, por eso precisamente se habla del principio de mayor beneficio en materia electoral. Cuando se dilucida un procedimiento especial sancionador, los procedimientos ordinarios, pues son de carácter administrativo, los ordinarios sancionadores; pero básicamente, en la Comisión de Quejas y Denuncias, por lo menos son lo que le interesa al Partido Acción Nacional, cuando inicie el proceso electoral, pues le serán aplicables los principios del derecho punitivo, del derecho penal; y por eso yo vuelvo a evocar el principio de mayor beneficio. Creo que no hay otro criterio para poder dilucidar esta evidente contradicción de criterios del mismo nivel jerárquico. Es cuanto.----------

Presidenta: Alternativa.----------

Alfredo Arroyo López: Gracias, Presidenta. Pues, ahora sí, coincido con los representantes de los partidos políticos respecto a la esencia. Hay que hacer una interpretación de carácter sistemático de la legislación electoral, en el sentido de no ser tan repetitivos, especificando, si ya nos da la pauta el propio artículo ciento cuarenta y cuatro del Código Electoral, tanto Consejeros como representantes de los

partidos políticos, y partiendo precisamente de la expansión de los derechos que gozan los ciudadanos y también, en este caso, las organizaciones políticas, no podemos hacer una interpretación de carácter restrictiva, que es lo que se pretende, por lo que escucho algunos puntos de vista aquí en la Mesa, que sí traería consigo una violación sistemática a los derechos político–electorales del ciudadano. Bajo este esquema, comparto el punto de vista, como lo mencioné anteriormente, de que sí el Código es muy claro en el sentido de que debemos integrar nosotros, como partidos políticos, estas Comisiones. Es cuanto, señora.----------

Presidenta: Gracias. Si me lo permiten los integrantes de este Consejo, el tema está bastante discutido, tiene bastante reflexión en las… en la primera y en la segunda propuesta que el Consejero Borges hace. Modificar este Acuerdo nos va a llevar muchas horas, y yo les pediría, si me lo permiten, para un punto de mayor reflexión, permitírmelo sacar del Orden del Día y llevarlo a una Sesión que nos permita traer una propuesta, que nos permita discutirla más ampliamente con los conceptos que hemos escuchado en la Mesa. Hay varias propuestas hechas. Si me lo permite la Mesa del Consejo. ¿Sí? Señor Secretario, se saca del Orden del Día este tema, para trasladarlo a otra Sesión, por lo que le solicito se sirva pasar al siguiente punto de Acuerdo. Continúe con el siguiente punto de Acuerdo, señor Secretario.----------

Secretario: Señora Presidenta, ha sido agotado el Orden del Día.----------

Presidenta: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; y siendo las **catorce horas con cinco minutos** el día **veintiuno de agosto del año en curso,** se levanta la Sesión.----------

----------ACTA NÚMERO 18/2012----------
----------SESIÓN ORDINARIA----------

En la ciudad de Xalapa–Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **treinta de agosto de dos mil doce,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número sesenta y nueve de esta ciudad, para celebrar la **Sesión Ordinaria,** convocada para esta hora y fecha.----------

Presidenta: Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, damos inicio a esta Sesión. A la misma concurre el ciudadano Héctor Alfredo Roa Morales, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, proceda a pasar Lista de Asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.----------

Secretario: Con mucho gusto, señora Presidenta. Buenas tardes. Lista de Asistencia, **Sesión Ordinaria, treinta de agosto de veintiséis de dos mil doce.** Consejeros Electorales: Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.----------

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Presente.----------

Secretario: Consejero Electoral Alfonso Ayala Sánchez.----------

Alfonso Ayala Sánchez: Presente.----------

Secretario: Consejera Electoral Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.----------

Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Presente.----------

Secretario: Consejero Electoral Víctor Gerónimo Borges Caamal.----------

Presidenta: Sí, el Consejero Borges Caamal pide que lo excusen, en virtud de que está en un evento en el que está participando.----------

Secretario: Consejera Presidenta Carolina Viveros García.----------

Presidenta: Presente.----------

Secretario: Representantes de los partidos políticos. Partido Acción Nacional: Arturo Gómez Mariño.----------

Arturo Gómez Mariño: Presente.----------

Secretario: Partido Revolucionario Institucional: Rey David Rivera Barrios.----------

Rey David Rivera Barrios: Presente.----------

Secretario: Partido de la Revolución Democrática: Fredy Marcos Valor, ausente; Manuel Colorado Silva, suplente, ausente. Partido del Trabajo: Luis Vicente Aguilar Castillo.----------

Luis Vicente Aguilar Castillo: Presente.----------

Secretario: Partido Verde Ecologista de México: Sergio Gerardo Martínez Ruiz.---------

Sergio Gerardo Martínez Ruiz: Presente.----------

Secretario: Partido Movimiento Ciudadano: Miguel Ángel Morales Morales.----------

Miguel Ángel Morales Morales: Presente.----------

Secretario: Partido Nueva Alianza: Karina Luisa Martínez Huesca.----------

Karina Luisa Martínez Huesca: Presente.----------

Secretario: Alternativa Veracruzana Partido Político Estatal: Alfredo Arroyo.----------

Alfredo Arroyo López: Presente.----------

Secretario: Partido Cardenista: Antonio Luna Andrade.----------
Antonio Luna Andrade: Presente.----------
Secretario: El de la voz, Roa Morales, Héctor Alfredo. Hay una asistencia de doce integrantes del Consejo General, por lo que hay quórum para sesionar, señora Presidenta.----------
Presidenta: Señores integrantes de este órgano colegiado, se declara instalada esta Sesión Ordinaria, convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos once, fracción primera; diecinueve, párrafo primero, y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Señor Secretario, continúe con la Sesión.----------
Secretario: Con mucho gusto, señora Presidenta. Para dar cuenta de la presencia del Consejero Electoral Víctor Gerónimo Borges Caamal. Señora Presidenta, el primer punto se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día, el cual ha sido turnado con oportunidad a los integrantes de este Consejo, mismo que, con la venia de la Presidencia, me voy a permitir dar lectura. **Uno.** Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día. **Dos.** Lectura y aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las Sesiones del Consejo General de fecha doce de julio, nueve y diez de agosto de dos mil doce. **Tres.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se aprueba el informe de la gestión financiera del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce. **Cuatro.** Informe de la Unidad de Acceso a la Información sobre las solicitudes de información pública del mes de julio de dos mil doce; y **Cinco.** Asuntos Generales. Es cuanto, señora Presidenta.----------
Presidenta: Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Orden del Día. Señor Secretario, consulte, en votación económica, si se aprueba el Proyecto de Orden del Día.----------
Secretario: En votación económica, se consulta a los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad,** señora Presidenta, el Proyecto del Orden del Día de la presente Sesión.----------
Presidenta: Gracias, señor Secretario. Continúe, por favor, con el siguiente punto del Orden del Día.----------
Secretario: Señora Presidenta, el siguiente punto se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las Sesiones del Consejo General de fecha doce julio, nueve y diez de agosto de dos mil doce. Si me permite, señora Presidenta, señores integrantes de este Consejo General, con fundamento en lo que dispuesto por el artículo veintiséis del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y ya que han sido turnados a los miembros de este Consejo General, solicito la dispensa de su lectura.----------
Presidenta: Señores integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si hay alguna objeción a la solicitud presentada por el señor Secretario. Concedida la dispensa, señor Secretario; proceda a tomar la votación.----------
Secretario: Gracias, ciudadana Presidenta. En votación económica, me permito poner en consideración de los Consejeros Electorales si se aprueban los Proyectos de Acta de las Sesiones del Consejo General de fecha doce de julio, nueve y diez de agosto de dos mil doce. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad,** señora Presidenta.----------

Presidenta: Gracias, señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.----------
Secretario: Señora Presidenta, el siguiente punto se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se aprueba el informe de la gestión financiera del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce.----------
Presidenta: Proceda llevar a cabo la lectura del Proyecto de Acuerdo señalado, señor Secretario.----------
Secretario: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo veintiséis del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y ya que ha sido circulado a los miembros de este Consejo General, solicito la dispensa de su lectura y únicamente hacerlo respecto de los puntos resolutivos.----------
Presidenta: Señoras y señores integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si hay alguna objeción a la solicitud presentada por el señor Secretario. Concedida la dispensa, señor Secretario; sírvase a dar lectura únicamente a los puntos resolutivos del Proyecto de Acuerdo.----------
Secretario: Gracias, señora Presidenta. **Acuerdo. Primero.** Se aprueba el informe de la gestión financiera del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce presentado por la Secretaría Ejecutiva, misma que se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo. **Segundo.** Túrnese al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo y el informe de la gestión financiera del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce en la página de internet del Instituto Electoral Veracruzano. Es cuanto, señora Presidenta----------
Presidenta: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en el artículo treinta del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que deseen hacer uso de la voz.----------
Secretario: Señora Presidente, no hay registro de oradores para este punto.----------
Presidenta: Gracias, señor Secretario. En tal circunstancia, señor Secretario, consulte, en votación nominal, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.----------
Secretario: En votación nominal, se consulta sobre el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se aprueba el informe de la gestión financiera del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce, por lo que pido a los Consejeros Electorales expresen su nombre y el sentido de su voto, siguiendo el orden de la Lista de Asistencia. Consejero Electoral Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.----------
Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: a favor del Proyecto.----------
Secretario: Consejero Electoral Alfonso Ayala Sánchez.----------
Alfonso Ayala Sánchez: Alfonso Ayala Sánchez: en pro del Proyecto.----------
Secretario: Consejera Electoral Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.----------
Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: Ángeles Blanca Castaneyra Chávez: a favor.---
Secretario: Consejero Electoral Víctor Gerónimo Borges Caamal.----------
Víctor Gerónimo Borges Caamal: Víctor Gerónimo Borges Caamal: a favor.----------

Secretario: Consejero Presidenta Carolina Viveros García.----------
Presidenta: Carolina Viveros García: a favor.----------
Secretario: Se aprueba por **unanimidad,** ciudadana Presidenta, el Proyecto de Acuerdo que se acaba de someter a consideración de este órgano colegiado.----------
Presidenta: Gracias, señor Secretario. Continúe con el siguiente punto de Orden del Día.----------
Secretario: Señora Presidenta, el siguiente punto se refiere al informe de la Unidad de Acceso a la Información sobre las solicitudes de información pública del mes de julio de dos mil doce.----------
Presidenta: Gracias, señor. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta y uno, fracción trece, del Reglamento Interno de este Instituto Electoral Veracruzano y ciento veintidós, fracción diecinueve, del Código Quinientos Sesenta y Ocho Electoral para el Estado de Veracruz, presento el siguiente informe de solicitudes de la Unidad de Acceso a la Información, correspondiente al mes de julio de dos mil doce, con un total de treinta y dos solicitudes de información, las cuales fueron debidamente tramitadas en tiempo y forma, y las que fueron debidamente entregados a los miembros del Consejo General, al hacer la notificación de esta Sesión correspondiente, como lo señala el Reglamento. Señor Secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del Orden del Día.----------
Secretario: Señora Presidenta, el siguiente punto del Orden del Día se refiere a Asuntos Generales.----------
Presidenta: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo veintisiete del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito expresen cuáles serán los puntos que se podrían incluir en Asuntos Generales. Lo anterior, con el propósito de que el Secretario tome nota e informe de ellos.----------
Secretario: Señora Presidenta, le informo que no hay registros para este punto.--------
Presidenta: Gracias, señor. Continúe con el siguiente punto a tratar… Continúe con el siguiente punto, perdón.----------
Secretario: Señora Presidenta, ha sido agotado el Orden del Día.----------
Presidenta: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco ustedes su presencia; y siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de agosto del año en curso,** se levante la Sesión.----------